

**15 DE SEPT.**  
MANUSCRITO ORIGINAL  
ACTA DE LA INDEPENDENCIA  
ACTA DE LOS NUBLADOS  
LOS PRIMEROS PASOS POR LA INDEPENDENCIA  
DESPUES DE LA PROCLAMACION

**SESQUICENTENARIO  
DE NUESTRA INDEPENDENCIA**

# **REVISTA CONSERVADORA DE EL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO**

**132 SEPT. 1971**

Nicaragua: 7.00 Córdobas  
Extranjero: 1.50 Dólar

**14 DE SEPT.**  
MANUSCRITO ORIGINAL  
DEL PROCESO Y CONDENA CONTRA WALKER  
EN TRUJILLO, HONDURAS DE 12 DE SEPT. DE 1860  
LA INUSITADA HISTORIA DE WALKER  
SU IDEARIO POLITICO Y SU INFLUENCIA  
EN LA GUERRA DE NICARAGUA  
LA GACETA HONDUREÑA  
EN LOS ULTIMOS DIAS DE WALKER

Revista

Conservadora

de el Pensamiento Centroamericano

VOL. XXVII — Nº 132 — Managua, D. N., Nic. — Sept., 1971.

SEGUNDA EPOCA

## S U M A R I O

PAGINA

- 1.— Sesquicentenario de  
Nuestra Independencia.
- 2.— Manuscritos Originales  
Nuestra Partida de Nacimiento  
Acta de la Independencia.
- 9.— Acta de los Nublados.
- 1.— Los Pasos por la Independencia  
y Después de la Proclamación.
- 1.— La Inusitada Historia de Walker.
- 3.— Ideario Político de Walker y  
su Influencia en la Guerra  
de Nicaragua.
- 8.— La Gaceta Hondureña en los Ultimos  
Días de Walker.
- 1.— Manuscrito Originales  
El Proceso Contra William Walker  
Trujillo, Honduras, 1860.

DIRECTOR  
JOAQUIN ZAVALA  
URTECHO

Gerente Administrativo  
MARCO A. OROZCO

Ventas  
JOSE S. RAMIREZ

Representante en Europa  
DR. FRANCO CERUTTI

COLABORADORES  
DE ESTE NUMERO

Arturo Valdés  
Oliva

Carlos Meléndez  
Chaverri

Juan Valladares  
Rodríguez

Créditos Fotográficos  
Archivo  
de

REVISTA CONSERVADORA  
Prohibida la Reproducción total  
o parcial sin autorización del  
Director.

●  
Editada  
por

PUBLICIDAD DE  
NICARAGUA

Aptdo. 21-08 — Tel. 2-50-49

En

"Lit. y Edit. Artes Gráficas"



**TODO ANFITRION  
EN CENTROAMERICA  
SIENTE ORGULLO  
EN SERVIR...**

## ***Flor de Caña***

**PORQUE ES UN LICOR  
VERSATIL CON EL QUE  
PUEDEN PREPARARSE UNA  
GRAN VARIEDAD DE  
BEBIDAS DELICIOSAS.**

La Refinería Nicaragüense del Azúcar, por medio de un Proceso Higiénico y moderno, decolora las soluciones, reduce la ceniza que contiene y eliminando la opacidad de sus impurezas, ha llegado a producir en Nicaragua, en escala comercial, el Azúcar Refinada SAN ANTONIO, un azúcar tan superior como la mejor del Mundo, orgullo de la industria centroamericana.

NICARAGUA SUGAR ESTATES LTD.

# NUEVA ORLEANS



## Y tres razones para elegir Pan Am

**Tarifa:** US\$180 ida y vuelta en clase económica.  
No existe tarifa jet más baja.

**Grandes Jets:** Usted viaja en un ambiente holgado y elegante ... en los grandes aviones de una línea que da la vuelta al mundo dos veces por día.

**Más rutas:** Pan Am® vuela a Nueva Orleans, Lunes y Jueves. Y como sirve a muchas otras ciudades estadounidenses, usted bien podría ver el país por carretera y volver a casa desde lugares como Miami, Washington, Nueva York ... directamente y sin cambiar de línea aérea. La de mayor experiencia en el mundo, nada menos.

Llame a su Agente de Viajes o visítenos pronto.



**La línea aérea de mayor experiencia en el mundo**

Avenida Roosevelt 507, Teléfono: 22351.

**1050%** DE INTERES



**LA INVERSION MAS SOLIDA Y PRODUCTIVA  
Y LA MAS FACIL DE HACER**

en oficinas de FIA 7 piso edificio BANCO DE AMERICA  
o en cualquier oficina del BANCO DE AMERICA



tels. 21941 al  
21944  
apdo. 3533

asociada al BANCO DE AMERICA Y WELLS FARGO BANK

# Señor PATRON ESTAS OBLIGADO A PAGAR LA CUOTA DEL INSS CUMPLIDAMENTE

RECUERDA  
QUE PAGANDOLA,  
TU TRABAJADOR  
TE DARA MEJOR  
RENDIMIENTO...



HAZ QUE GOCE DE LOS BENEFICIOS  
QUE LE OFRECE EL SEGURO SOCIAL

ENFERMEDAD. MATERNIDAD. ASISTENCIA MEDICA AL  
RECIEN NACIDO HASTA LOS 2 AÑOS. ACCIDENTE DE  
TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL. INVALIDEZ.  
VEJEZ. VIUDEZ Y ORFANDAD.

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

# Para el calor

**Milca**  
ROJA

# es lo mejor

ALEGRA SU MESA  
Y DELEITA SU PALADAR

# SANTA CECILIA

DE CALIDAD  
INALTERABLE!



# LA Inmobiliaria.

LE DA  
EL MAS ALTO INTERES

# 10<sup>50</sup>%

- ★ LIBRE DE IMPUESTOS
- ★ GARANTIA HIPOTECARIA
- ★ LA MAS SOLIDA INVERSION EN EL PAIS



# LA ADQUIERA BONOS Telf. Nos. 21061-65 HIPOTECARIOS Inmobiliaria.

¡SIEMPRE LE DA MAS!



- \* *MODELO ESPACIOSO*
- \* *CAMBIO DE MARCHA*
- \* *145 HP. COMODIDAD Y ECONOMIA*

**CAPOTA METALICA**



*Los portones de lona  
y de acero se abren  
por el centro*

# TOYOTA LAND CRUISER



- CHASSIS ROBUSTO \**
- FACILIDADES DE CAMBIOS \**
- 145 HP \**
- PARA CARGA Y PASAJEROS \**

**CAPOTA DE LONA**

# CASA PELLAS

EDITORIAL:

15 DE SEPT.

# SESQUICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA

Con esta edición queremos contribuir a la celebración de las Fiestas Patrias, especialmente en el Sesquicentenario de nuestra Independencia siguiendo paso a paso los acontecimientos adventicios e importantes hasta culminar en la fecha que forjaron nuestros héroes y nuestras gestas históricas, objeto de perpetua devoción.

Aportamos un material poco conocido y no juntado hasta hoy en contraposición a los discursos altisonantes y rimbombantes, plagados de mentiras patrióticas con que se rebasan los oídos de los párvulos a quienes se tortura en los desfiles escolares bajo el calcinante sol de este glorioso 15 de Septiembre.

14 DE SEPT.

Y en conmemoración de la otra fecha hermana, la del 14 de Septiembre, ofrecemos por vez primera en Nicaragua la copia fiel del proceso manuscrito a que fué sometido y por el que fué fusilado en Trujillo el 12 de Septiembre de 1860 el General William Walker, jefe de la falange filibustera en Nicaragua, de acuerdo con la sentencia del consejo de guerra ordenado por el Presidente de Honduras, General José Santos Guardiola.

El Archivo Nacional de Honduras nos ha facilitado la fotocopia del referido y extraordinario documento original para su publicación en ésta revista.



Un <sup>+</sup>cuartillo.

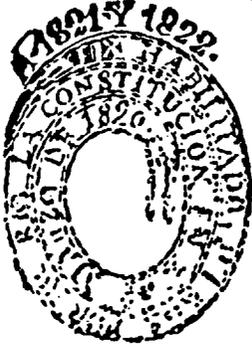
SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE  
Y VEINTE Y UNO.

COPIAS AUTENTICAS

Sept. 14. de 1821.

NUESTRA PARTIDA DE NACIMIENTO:

## EL ACTA DE LA INDEPENDENCIA



De conformidad con lo estipulado por la Exma. Diputación Provincial; y al efecto, pasamos intermedios los oficios correspondientes.

Quince  
Palacio Nacional Guatemala quince de Septiembre de mil ochocientos veinte y uno

Siendo pública e indudable la desobediencia del go.<sup>o</sup> Español q.<sup>d</sup> por escrito y de palabra ha manifestado el pueblo de esta Capital: recibidos por el ultimo Consejo de Virreyes oficio de los Ayuntamientos Constitucionales de Ciudad Real, Comitan y Huixtla en q.<sup>d</sup> comunican haber proclamado y jurado a la independencia, y excitan a q.<sup>d</sup> se haga

to mismo en esta ciudad: siendo positivo  
q. han circulado iguales oficios a otros  
Ayuntam<sup>tos</sup>: determinado de acuerdo con  
la Exma. Diputación Provincial q. para  
tratar de asunto tan grave se reunieron  
en uno de los Salones de este Palacio la  
misma Diputación Provincial el Vno.  
Sr. Arzobispo, los Sres. individuos q.  
diputaron, la Exma. Aus. territorial,  
el Venerable Sr. Dean y Cabildo Cate-  
drático, el Exmo. Ayuntamiento, el M. U.  
Claustro, el Comutado y Colegio de Aboga-  
dos, los Prelados Regulares, jefes y fun-  
cionarios públicos: Congregados todos en  
el mismo Salon: leídas los oficios ex-  
presados: discutido y meditado detenida-  
mente el asunto; y oída el clamor de  
Viva la Independencia q. repetía  
de continuo el pueblo q. se veía reu-  
nido en las Calles, plaza, patio, Corre-  
dores, y ante Sala de este palacio ser  
acordó: por esta Diputación e individuos  
del Exmo. Ayuntamiento

1º Que siendo la Independencia del go-  
bierno legítimo, la Voluntad legal del  
pueblo se haat., y sin perjuicio de  
lo q. determine sobre ella el Congreso  
q. debe formarse, el Sr. Jefe Poli-  
tico la mande publicar y prevenir  
las consecuencias q. serian tambien

en el caso de q<sup>d</sup> se proclamase de hecho el mismo pueblo.

2<sup>o</sup> — Que desde luego se circulen Oficios a las Provin-  
cias por Comas extraordinarias p.<sup>a</sup> q<sup>d</sup> sin de-  
mora alguna, <sup>se sirvan</sup> procedan a elegir Diputados o  
Representantes suyos, y estos concurren a esta  
Capital a formar el Congreso q<sup>d</sup> deba decidir  
el punto de Independencia y fijar, en caso de  
acordarla, la forma de gobierno, y ley funda-  
mental q<sup>d</sup> deba regir.

3<sup>o</sup> — Que p.<sup>a</sup> facilitar el nombram<sup>to</sup> de Diputados  
se sirvan hacerse las mismas juntas Electorales  
de Prov.<sup>a</sup> q<sup>d</sup> hubieron o debieron hacer las  
elecciones de los últimos Diputados a Cortes

4<sup>o</sup> — Que el núm.<sup>o</sup> de estos Diputados sea en pro-  
porcion de uno p.<sup>a</sup> cada quince mil indivi-  
duos, sin distincion de la Ciudadania ni de  
origenaires de Africa.

5<sup>o</sup> — Que las mismas Juntas Electorales de Prov.<sup>a</sup>  
tomando presente los últimos censos se sir-  
van determinar segun esta base el núm<sup>o</sup>  
de Diputados y Representantes q<sup>d</sup> deban  
elegir.

6<sup>o</sup> — Que en atencion a la gravedad y urgencia  
del asunto, se sirvan hacer las elecciones el  
mes q<sup>d</sup> el dia primero de octubre del año  
proximo a 1822. estén reunidos en esta  
Capital todos los Diputados.

7<sup>o</sup> — Que entre tanto, no haciendo novedad  
en las autoridades establecidas, sigan estas y en



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:  
AÑOS DE MIL OCROCIENTOS VEINTE  
Y VEINTE Y UNO.



viendo su atribucion. Respectivas con arreglo a la constitucion, decretos, y leyes, hasta q. el congreso indicado determine lo q. sea mas justo y benefico.

9.º Que el Sr. Jefe Político Brigadier don Mariano Guinza, continúe en el gobierno sup.º Político y Militar, y q. él. etc. tenga a la direccion q. le parezca oportuno en las circunstancias, se forme una Junta provisional con sustriva, compuesta de los Sres. individuos actuales de esta diputacion Provincial, y de los Sres. D. Miguel de Carrizosa, Ministro de esta Intendencia, D. José de Valle Auditor de Guerra, Marques de Cuyutlan, Doctor D. José Salas, Jefe de esta Sta. Iglesia, D. D. Mateo de la Parra, y Licenc. D. Antonio Robles. 1.º 3.º Constitucional: el prim.º p.º la Prov.ª de Lerma, el 2.º p.º la de Comayagua, 3.º p.º Quauhtlanango, 4.º p.º So. Cuba y Chinampango, 5.º p.º San Sebastian, y el 6.º p.º Ciudad de Chiapa.

10.º Que esta Junta provisional



En cuartillo

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE  
Y VEINTE Y UNO.

### DE PARTES.



Consulte al S.<sup>o</sup> Jefe político en todo  
los asuntos económicos y gubernativos  
dignos a su atención.

11. Fue la Religión católica, q. he  
mos profesado en los siglos anteriores, y  
profesabamos en lo sucesivo, de consue-  
to y pura e inalterable, manteniendo vivo  
el espíritu de Religiosidad q. ha distingui-  
do a Guatemala, respetando a los  
ministros eclesiásticos seculares y regula-  
res, y protegiéndolos en sus personas y pro-  
piedades.

12. Fue se pase oficio a los señores Prelados  
de las Comunidades Religiosas, p.<sup>a</sup> q. impongan  
de a la paz y sosiego, q. es la primera  
necesidad de los pueblos cuando pasan de  
un gobierno a otro, impongan q. sus in-  
dividuos exporten ala fraternidad  
y concordia a los q. estando unidos en el  
sentimiento grat. de la independencia, deben  
estarlo tambien en todo los demas, so-  
focando pasiones individuales q. heri-  
den los animos, y producen funestas conse-  
cuencias.

13. Fue el lema: *estipsum est, a quibus coe*

ponde la consecucion al P<sup>o</sup>. y tranquilidad, tome las medidas mas activas p. <sup>la man</sup>tenela imperturbable en toda esta Capital y pueblos inmediatos.

44. Que el Sr. Jefe politico publique un manifiesto haciendo notorios a la faz de todos los sentimientos generales del Pueblo, la Opinion de las autoridades y corporaciones: las medidas de este gobierno: las causas y circunstancias q. lo decidieron y puestas en manos del Sr. Jefe. P. a su juramento al Pueblo, el juramento de independencia y fidelidad al gobierno americano q. se establezca.

45. Que igual juram. pauten la Junta Provisional, el Comd. Ayuntamiento: el Em. Sr. Obispo: los Friarales los Jefes politicos y Militares: los Presb. Regulares: las comunidades Religiosas Jofes y empleados en las Rentas Autoridades, corporaciones, y tropas de las Respetivas guarniciones.

46. Que el Sr. Jefe politico, se acuerde con el Comd. Ayuntamiento disponga la solemnidad, y se le dia en q. el Pueblo se ha hecho la proclamacion y juramto expresado a independencia.

47. Que el Comd. Ayuntamiento disponga la

conunacion de una medalla q. perpetua en  
 los siglos la memoria al dia quince de sep-  
 tiembre de mil ochocientos veinte y uno en  
 of. Guatemala proclamó su Felix in-  
 dependencia.

18. Fue imprimiendose esta acta, y el ministerio  
 se expusieron de circulo alas Estm. Diputa-  
 ciones provinciales, Ayuntamiento. Constitucio-  
 nales, y demas autoridades eclesiastica, Re-  
 gulares, seculares, y Militares, y a si end  
 cercadas en los mismos sentimientos q.  
 ha manifestado este pueblo, se sirven  
 obrar con arreglo a todo lo expuesto.

19. Fue se canto el dia q. designe el S. Pape po-  
 litico una Misa solemn e grand, con  
 asistencia <sup>de la Santa Presidencia</sup> de todas las autoridades, con tra-  
 uera y gefes, habiendose salido a Cartillera,  
 y otros libros de iluminacion.

Quiro Quimal Mariano de Petranema <sup>Jose Maria Calderon</sup>  
 Jose Maria Delgado <sup>Antonio Miran</sup>  
 Manuel de Acuña <sup>Jose Ant. de Lamare</sup>  
 Mariano de Saravia <sup>Trinidad de Valle</sup>  
 Mariano de Ayimma <sup>Pedro de Trujillo</sup>  
 Pedro de Trujillo <sup>Jose Domingo</sup>  
 Lorenzo de Roman <sup>Diquez</sup>  
 Jose <sup>Palae</sup>

COPIAS AUTENTICAS

ACTA DE LOS NUBLADOS

- 1.<sup>o</sup> Nuestra Diputación Provincial, e Illmo. Prelado, en vista de los sucesos q. han tenido lugar en Guatemala. el quince del corriente, se han reunido, y deliberado sobre el acciimiento de tanta entidad, y trascendencia, extendiendo los siguientes acuerdos:— La absoluta y total Independencia de Guatemala
- 2.<sup>o</sup> que parea se ha unido en soberanas.— La Independencia del Gobierno Español, hasta tanto q. se aclaren los nublad. del dia, y pueda obrar esta Provincia con arreglo a lo q. emitan sus leyes y Religión, y verdaderos intereses.— Que en su consecuencia continuen todas las autoridades continuadas en el libro de orden de sus funciones con arreglo a la Constitución y a las leyes.
- 3.<sup>o</sup> Que se tomen las medidas mas eficaces para la conservación del orden y gobierno de los funcionarios publicos, prestando les el mayor eficaz auxilio; en la inteligencia de que el Poder no castigara severamente a los perturbadores de la tranquilidad publica y desobedientes a las autoridades.— Que se publique por bando de acuerdo, comunicandole a toda la Provincia para su diligencia, y obsequio; anunciandole q. sucesivamente se proveera a los puntos dignos que oportunamente, se tomaran en consideracion, sin omitir trabajo, ni fatiga por el bien Religioso y Civil de esta Provincia que tantas pruebas de confianza han dado a sus autoridades.— Lo que se publica para la debida inteligencia, noticia, y cumplimiento.— Dado en la sala de sus sesiones. En la villa de veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos veintinueve.

Miguel Gonzalez *Dr. Nicolas Aguirre y Bienes Aguirre*  
 Juan de los Rios *Donn. Salazar* *Man. Lopez de la Plaza*  
 Pedro Ponscarrero *Miguel Carrero* *Pedro Mir*  
 J. Maria Romo *Miguel Carrero*  
 Juan P. de los Rios

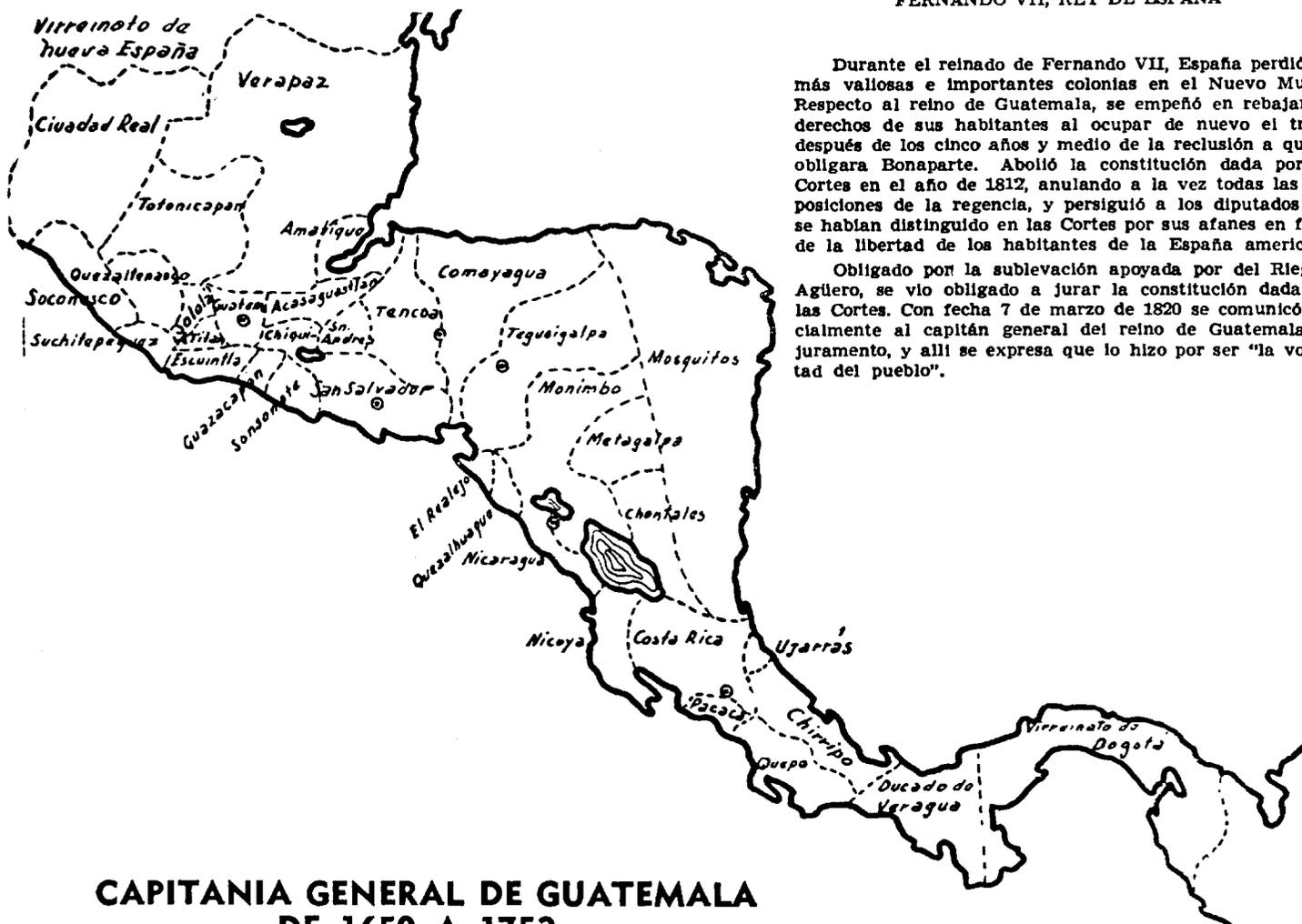
# LOS PASOS POR LA INDEPENDENCIA Y DESPUES DE LA PROCLAMACION



FERNANDO VII, REY DE ESPAÑA

Durante el reinado de Fernando VII, España perdió sus más valiosas e importantes colonias en el Nuevo Mundo. Respecto al reino de Guatemala, se empeñó en rebajar los derechos de sus habitantes al ocupar de nuevo el trono, después de los cinco años y medio de la reclusión a que lo obligara Bonaparte. Abolió la constitución dada por las Cortes en el año de 1812, anulando a la vez todas las disposiciones de la regencia, y persiguió a los diputados que se habían distinguido en las Cortes por sus afanes en favor de la libertad de los habitantes de la España americana.

Obligado por la sublevación apoyada por del Riego y Agüero, se vio obligado a jurar la constitución dada por las Cortes. Con fecha 7 de marzo de 1820 se comunicó oficialmente al capitán general del reino de Guatemala tal juramento, y allí se expresa que lo hizo por ser "la voluntad del pueblo".



CAPITANIA GENERAL DE GUATEMALA DE 1650 A 1753

Se ha escrito reiteradamente que Centro América alcanzó su independencia sin que se derramara la sangre de sus hijos. En numerosos discursos hemos oído la repetición de esos conceptos, tan alejados de la verdad y tan injustos para los hombres que ofrendaron su vida por la libertad, o sufrieron los rigores de las cárceles, el exilio, los azotes y las múltiples persecuciones a que los sujetaran las autoridades coloniales.

Al olvidarse el sacrificio de los patriotas que en nuestro suelo lucharon por la independencia, parece que se intentara afirmar que los pueblos centroamericanos fueron meros beneficiarios del esfuerzo emancipador de otros pueblos del Continente Americano. Anula totalmente tan absurda creencia la serie de sucesos registrados en los distintos pueblos del antiguo Reino de Guatemala, y que es obligación de quienes estudian el proceso histórico de nuestra independencia, divulgarlos, con el fin laudable de que las nuevas generaciones se enteren de los pasos dados por nuestros antepasados en favor de la libertad. Los centroamericanos debemos recordar, perpetuamente, los hechos más significativos y los empeños de quienes quisieron heredarnos una patria grande y libre. Y también es nuestro deber desmentir la afirmación de algunos publicistas sobre que las provincias centroamericanas obtuvieron la independencia por la vía pacífica, de lo que se deriva la peregrina tesis de que el atraso cultural y social de nuestros pueblos se debe que al sobrevenir la independencia ellos no lucharon para alcanzarla, y de consiguiente, carecían de la necesaria preparación para atender a la patria en sus primeros pasos.

Los esfuerzos por alcanzar la libertad fueron numerosos en las cinco secciones del istmo centroamericano. Múltiple fue el sacrificio de los patriotas que tuvieron como supremo anhelo alcanzar la emancipación de España. Y en consecuencia esos esfuerzos y sacrificios, dignos de mencionarse (además de los que en las páginas que siguen hallará el lector), son los siguientes: En el año de 1808 y en la propia capital del Reino de Guatemala, un grupo de artesanos que trabajaban en la industria de hilados, en el barrio de San Sebastian, hicieron una exposición en la que pedían un gobierno propio, integrado por criollos y mestizos; sugirió ese movimiento el poeta, oriundo de Escuintla, Simón Bergaño y Villegas, quien contó con la efectiva cooperación en sus planes, del barbero Agustín Vilches. Fueron procesados y sentenciados: el primero fue enviado a purgar una larga condena en el Castillo del Morro, en La Habana; a Vilches se le confinó en la carraca de Cádiz, por indicios de andar propagando especies subversivas. En 1809 se procesó al teniente asesor de la intendencia de Ciudad Real de Chiapas, licenciado José Mariano Valero, por infidencias al gobierno español y simpatías al de Napoleón Bonaparte. El 24 de noviembre de 1811 se registró un acto de insu-

rrección en el pueblo de Metapas, Santa Ana, siendo cabecilla del motín José Agustín Alvarado, expulsando al alcalde Jorge Guillén de Ubico. Los amotinados rompieron las puertas de la cárcel dando libertad a los presos; en el estanco de aguardiente rompieron las vajijas y se posesionaron de las existencias de tabaco. Este movimiento iba dirigido contra los españoles. La captura de Alvarado se logró en Guatemala el 17 de febrero de 1812; fue incomunicado en la real cárcel de corte y juzgado por la real sala del crimen. El 20 de diciembre de aquel año, 1811, tuvo lugar en Sensuntepeque la acción realizada por los comisarios Atanasio Reyes, Isidro Cabrian y Juan Morales, quienes al frente de muchos hombres armados tomaron el cuartel y depusieron al subdelegado. En su actitud contra las autoridades coloniales recorrieron los cantones de El Volcán, San Matías, La Bermuda y Santa Marta. Fueron dominados por fuerzas superiores en número, viéndose urgidos a refugiarse en San Salvador donde se les capturó, acordándose su confinamiento a Omoa. Los demás revolucionarios sufrieron pena de picota y cincuenta azotes al querer ocultarse en San Vicente. A fin de apoderarse de un envío de armas que las autoridades de Guatemala destinaron a El Salvador, coordinaron sus actividades subversivas los señores Manuel Calderón, Fulgencio Morales, Francisco Cordón, así como varios vecinos más de Chiquimula, Chimalapa y San Agustín; lograron su propósito y fueron sometidos a proceso en 1811. En el año siguiente, las autoridades ordenaron la confiscación de la biblioteca de Juan Modesto Hernández, quien fue sometido a prisión y recobró su libertad en 1813. Se abrió proceso contra Francisco Ramón O'Horán por soliviantar los ánimos de los vecinos de Niquinomo, Nicaragua, y contra las instituciones de S.M. y pretender formar un gobierno propio en estas provincias. O'Horán guardó prisión en las cárceles de Guatemala y el 3 de septiembre de 1814 fue trasladado a las de Campeche, de donde era oriundo, y allí falleció en dicho año.

Los empeños por alcanzar la libertad fueron más intensos en la provincia de Guatemala, porque aquí se hacía sentir más la fuerza de la opresión. A esa circunstancia se debió que los procesos se multiplicaran y que a veces los servicios de espionaje no se bastaran en la delación de las actividades de los hombres que por distintos medios buscaban llegar a la independencia. Procesos se siguieron contra el doctor Pedro Molina por el intento de rebelión en el Mesón de Córdova; por motivos análogos contra José Contreras y Marcos Góngora, de Flores, Petén; contra Manuel Paz, de la alcaldía de Totonicapán y maestro de postas de San Martín Cuchumatán; contra Isidoro Taracena, de Retalhuleu y Estanislao Argueta, de Totonicapán

Lo reseñado y muchos más sucesos de la misma índole comprueban no solamente la lucha de los habitantes de Centro América contra sus opresores y explotadores, sino que para llegar a la proclamación de la independencia fue necesario el sacrificio de muchas vidas y el martirologio de millares de ciudadanos abandonados en las cárceles. Estemos en que el fracaso de aquellas tentativas y el heroísmo de los hombres que murieron por los anhelos de emancipación, constituyeron el abono en la lucha por la libertad.

## 5 de noviembre de 1811

5 de noviembre de 1811.—El doctor presbítero José Matías Delgado dio el primer grito de independencia en la ciudad de San Salvador. En el movimiento de emancipación lo secundaron principalmente los presbíteros Nicolás, Manuel y Vicente Aguilar, los señores Manuel José Arce, Juan Manuel Rodríguez, Domingo y Antonio de Lara, Miguel y Juan Delgado, Carlos Fajardo, Francisco Morales, Pedro Pablo Castillo, Mariano José de Lara.

Mediante el golpe sorpresivo se tomó prisionero al intendente don Antonio Gutiérrez de Ulloa; luego, hubo manifestaciones públicas en favor de la independencia. Sin embargo, los patriotas se adelantaron en sus planes sin esperar la consolidación de las ramificaciones del movimiento. La ciudad estuvo prácticamente sin autoridades durante una semana, mientras los pueblos de San Vicente, San Miguel, Santa Ana y Sonsonate se preparaban para atacarla. Los españolistas de San Miguel, enardecidos, hicieron quemar por mano de verdugo la invitación de los salvadoreños para que los siguieran en su intento patriótico. Sólo Metapán y Zacatecoluca hicieron pública simpatía por la independencia.

Al enterarse el capitán general, Bustamante y Guerra, de lo que ocurría en San Salvador, ordenó al coronel José Aycinena trasladarse a dicha ciudad y ocuparla con las fuerzas salvadoreñas leales a las autoridades de la colonia. Entró en San Salvador el 3 de diciembre de ese año, ocupó los cuarteles sin ninguna resistencia y reorganizó los servicios públicos. Ninguna medida se dictó contra los patriotas, por instancias del regidor decano del ayuntamiento de Guatemala, don José María Peynado, quien marchó con Aycinena para pacificar San Salvador. Por su parte, el arzobispo de Guatemala, señor Casaus y Torres, envió a fray José Mariano Vidaurre, de la orden de los recoletos, para que en sus prédicas hiciera notar al pueblo salvadoreño la necesidad de la paz y la concordia.

Fracasó aquel movimiento; pero el primer gran paso estaba dado.

## 10 de diciembre de 1811

10 de diciembre de 1811.—Los acontecimientos registrados en San Salvador el 5 de diciembre de 1811 originaron otros similares en la ciudad de León, en Nicaragua. La insurrección contra las autoridades de la colonia estalló el 10 de diciembre del citado año, y a ese movimiento se unió la villa de Nicaragua. Más de cuatro mil personas se reunieron en la plaza pública de León exigiendo que se evitara la salida de la ciudad del comerciante español don Mariano Murillo, quien había dispuesto dirigirse al Viejo y Realejo. El impopular comerciante se abstuvo de salir ante las proporciones de aquella manifestación. Sin embargo, al siguiente día volvieron a congregarse los manifestantes en el mismo sitio, y allí acordaron la insurrección general para el día siguiente, 13 de diciembre.

Gobernaba la provincia el brigadier don José Salvador, quien acordó que se celebrase un cabildo abierto para que allí se acordaran las medidas tendientes a guardar el orden. Se dispuso, con tal objeto, la publicación de un bando, lo que fue imposible hacer porque los manifestantes, armados de machetes y de palos lo impidieron. Seguidamente pedían que se les entregase al gobernador que tantos daños había causado a la provincia y a sus habitantes a lo largo de los dieciocho años de su gobierno. Y cuando don José Salvador cruzaba la plaza bajo la protección de sus guardias, fue herido en la cabeza por una piedra que le lanzaron los manifestantes, quienes prorrumpían en vivas a la independencia.

Ante la pujanza de la sublevación se ofreció como mediador fray Nicolás García Jerez, obispo de la provincia, quien sugirió que cada barrio de la ciudad nombrara un diputado para así considerar ese mismo día lo relativo al establecimiento del orden. Entre los acuerdos tomados por la junta de vecinos, el principal fue el de la deposición del gobernador intendente. Al calmarse los ánimos, fue nombrado el obispo García Jerez gobernador de la provincia.



General Manuel José Arce

Nació en la ciudad de San Salvador el 1º de enero de 1786. Fueron sus padres don Bernardo José de Arce y doña Antonia Fagoaga y Aguilar. Fue de los más activos luchadores en pro de la independencia de Centro América, habiendo tomado parte activa en los movimientos de conspiración registrados en San Salvador en 1811 y 1814. Sufrió prisión de seis años al comprobársele su participación en los sucesos de 1814. Como militar se distinguió al derrotar en El Espinal, el 3 de marzo de 1822, a las fuerzas anexionistas que estaban bajo el mando del sargento mayor Nicolás Abos Padilla, a quien Gainza había ordenado atacar a los salvadoreños que sostenían la independencia absoluta. Un año más tarde encabezó la lucha armada contra el brigadier don Vicente Fillola y la dominación del imperio de Iturbide, habiendo sido derrotado tras una heroica resistencia, y entonces marchó exiliado hacia los Estados Unidos donde permaneció un año. A su regreso fue electo primer presidente de la Federación Centroamericana, 1824-1829. Falleció en San Salvador, el 14 de noviembre de 1847.



Doctor presbítero José Matías Delgado

El 5 de noviembre de 1811 dio el primer grito de independencia de Centro América en el atrio de la iglesia de La Merced en la ciudad de San Salvador. En la junta del 15 de septiembre de 1821 fue de los próceres que abogaron por la proclamación en esa misma fecha. Presidió el Primer Congreso de Representantes Centroamericanos, instalado en esta ciudad el 24 de junio de 1823.



Don Juan Manuel Rodríguez

Tomó parte activa en los movimientos de independencia registrados en la ciudad de San Salvador en 1811 y 1814. Sufrió una larga prisión. El 5 de septiembre de 1818 los miembros del tribunal de la real audiencia ordenaron a las autoridades de San Salvador: "A Dn. Juan Manuel Rodríguez, que puede V.E. confinarlo a esa Capital con la obligación de presentarse luego que llegue a V.E. y cada ocho días al Señor Juez del Cuartel donde tenga habitación."



Presbítero Nicolás Aguilar

Se distinguió el presbítero Nicolás Aguilar por sus afanes en favor de la libertad de Centro América. Fue de los más activos colaboradores del padre Delgado en los movimientos de conspiración registrados en San Salvador en 1811 y 1814. Se le sometió a proceso por el delito de infidencia, habiéndose extendido la causa en que se le juzgaba hasta el año de 1818.

*22 de diciembre de 1811.*—Los sucesos de León encendieron el ánimo de los granadinos. Los empleados españoles que servían cargos públicos fueron lanzados de la ciudad y en su precipitada fuga de Granada se refugiaron en Masaya.

Los independientes no se conformaron con verse libres de los empleados españoles: organizaron sus fuerzas y prepararon el armamento disponible entre los que figuraban doce cañones de grueso calibre, y se dirigieron al fuerte de San Carlos de Austria, ubicado en la desembocadura del Gran Lago, apoderándose de la fortificación el 8 de enero de 1812 mediante un movimiento de sorpresa que impidió cualquier resistencia.

Ante la gravedad de los sucesos registrados en Granada, el capitán general del reino, don José de Bustamante y Guerra, ordenó la organización en Masaya de un ejército que excedía de mil hombres, bajo la dirección del sargento mayor Pedro Gutiérrez. Este jefe comisionó a su hábil lugarteniente don José María Palomar para hacer con las tropas reclutadas un reconocimiento de la plaza de Granada, lo que logró burlando las fortificaciones. Recia batalla se libró el día 12 de abril de 1812, suspendiéndose los fuegos en las horas de la tarde para reanudarse con mayor ímpetu el siguiente día.

Diez días después, cuando la ciudad estaba sitiada, el ayuntamiento de Granada entró en pláticas con los jefes militares de ambos bandos; luego, se ajustaron los convenios de capitulación el 25 de abril, y en Granada ingresaron las tropas españolistas el día 28. Se había acordado no ejercer represalias contra los granadinos, pero el capitán general ordenó que se les abriese proceso y el juez fiscal, Alejandro Carrascosa, ordenó la confiscación de los bienes de 158 enjuiciados; dictó sentencia de muerte contra 16; presidio permanente contra 9, y 133 fueron condenados a prisión limitada.

Los principales comprometidos fueron conducidos de Granada a Guatemala a pie. Casi dos meses duró la marcha de 23 sombras agonizantes por las montañas y desfiladeros de las tierras centro-americanas. En las cárceles de la capital se les trataba en forma inhumana; sufrieron hambres y vejaciones. La municipalidad de 1813 acordó auxiliarlos; y por pedimento de don Gabriel O'Horán se dispuso proporcionárseles medio real de plata diariamente para cada uno. En 1814 se acordó confinar a 28 granadinos en las mazmorras de Trujillo, La Habana y España. Tal el sacrificio de esos patriotas.

## 21 de diciembre de 1813

*21 de diciembre de 1813.*—José Prudencio de la Llana, que había jurado "sobre los Santos Evangelios" guardar secreto de los asuntos que serían tratados en las juntas de Belén, denunció al drástico gobernante don José de Bustamante y Guerra cuál era el objeto de esas juntas y los nombres de las personas que a ellas asistían.

Ese mismo día se iniciaron las capturas de los independientes sindicados del delito de conspiración, que habían concertado apoderarse del Regimiento Fijo; y tras esa acción, capturarían al capitán general Bustamante y Guerra, pondrían en libertad a los patriotas de Granada que el 8 de enero de 1812 tomaron el fuerte de San Carlos de Austria, en Nicaragua, y seguidamente harían la proclamación de la independencia. El plan sería ejecutado el 24 de diciembre por la noche.

Es indudable que en esas juntas se dio ingerencia a individuos indignos de la menor confianza. Conforme las denuncias recibidas por Bustamante, supo que en esas juntas el doctor presbítero Tomás Ruiz "hizo un discurso subversivo sobre opresión de los americanos

por los europeos", y leyó una proclama o manifiesto sedicioso de Morelos, prócer de la independencia de México. Respecto a León Díaz, que era "uno de los que formaban el partido que reclutaba gente para llevar a Belén y atraerlos para la conspiración, que asistió a una junta y ofreció facilitar las armas y municiones de su cuartel". De don Mariano Cadenas, que había ofrecido "pasar personalmente a sublevar varios pueblos de Suchitepéquez".

Los patriotas que se vieron sujetos a un largo y angustioso proceso fueron: doctor presbítero Tomás Ruiz, fray Benito Miguelena, alférez José Francisco Barrundia, fray Víctor Castrillo, Andrés Dardón, fray Juan de La Concepción, Juan José Alvarado, Manuel Tot, Manuel Julián Ibarra, Cayetano Bedoya, licenciado Venancio López, León Díaz y otros. Barrundia, Manuel Ibarra y Mariano Cárdenas lograron ocultarse durante el prolongado período de las persecuciones.

Inútiles fueron todas las gestiones para obtener la libertad de los juramentados en Belén, y el proceso se extendió hasta el año de 1818. En este año, Andrés Dardón, uno de los enjuiciados, pidió al auditor de guerra que se le permitiera que lo visitara un médico, que se le retiraran los grillos y cadenas, y que también se le permitiera tomar un poco de sol.

### 24 de enero de 1814

24 de enero de 1814.—Un nuevo intento para proclamar la independencia se registró en San Salvador, y sus directores fueron las mismas personas que intervinieron en el primer grito de libertad dado en 1811, aunque cooperaron como nuevos elementos en el plan esbozado, el doctor Santiago Celis y los señores Leandro Fagoaga y Juan de Dios Mayorga.

Por sugerencias que el padre Delgado hiciera al presbítero Nicolás Aguilar, éste dio cita en la casa parroquial de Mejicanos a todos los elementos que habían tomado parte en la conspiración de 1811; y en ese concilio se acordó proclamar la independencia sin caer en dilatorias que pudieran obstaculizar el plan. Y así, el día que estalló el movimiento fueron puestos en libertad los reos que se hallaban en las cárceles; grupos de manifestantes recorrieron algunas calles dando vivas a la independencia, pero pronto fueron diseminados por las fuerzas destacadas en su persecución por el comandante de armas Juan Rosi, y así el nuevo intento fracasó en sus principios.

Intendente de la provincia era don José María Peynado quien inició el proceso contra los encartados. Vicente Salinas, uno de los declarantes en el juicio, expresó que había oído decir al alcalde Castillo: "Ya ven con qué facilidad han salido los reos, ahora faltan las armas y mañana se verá eso." Esto indica que en el punto de estallar la insurrección los independientes carecían de armas.

Al tenerse conocimiento en Guatemala de lo ocurrido en San Salvador, el capitán general comisionó al coronel José Méndez y Quiroga para que al mando de suficientes fuerzas marchara sobre aquella plaza, y así lo hizo, distinguiéndose en la rapidez de su marcha. Esa vez ya no hubo amnistía para los comprometidos en el acto de rebelión. Méndez y Quiroga actuó con mano dura, ordenando la conducción a la capital del reino de los más significados independientes de San Salvador. Las causas instruidas contra los presbíteros Mariano de Lara, Nicolás y Vicente Aguilar, se extendió hasta 1818. El doctor Celis murió en la cárcel por golpes de garrote que le aplicara el coronel Méndez y Quiroga. Al padre Delgado no se le sometió a juicio porque no se le pudo comprobar su culpabilidad, pero sí se le obligó a residir en Guatemala durante un largo tiempo.



Presbítero Manuel Aguilar

Como consecuencia del movimiento de conspiración registrado en la ciudad de San Salvador en el año de 1814, el presbítero Manuel Aguilar estuvo encerrado en el Colegio de Cristo, de Guatemala. Desde su cautiverio recusó la disposición del juez que lo juzgaba en San Salvador, y nombró como su defensor de oficio al escribano don Narciso Ortega.



Presbítero Vicente Aguilar

Con el mismo ardor de sus hermanos, presbíteros Nicolás y Manuel Aguilar, don Vicente cooperó activamente en los movimientos registrados en la ciudad de San Salvador en los años de 1811 y 1814. Al igual que ellos, sufrió persecuciones, y fue hasta el año de 1818 cuando finalizó el proceso a que se le sometiera por el delito de infidencia.



Teniente General don José de Bustamante y Guerra

Sustituyó en la jefatura del gobierno del reino de Guatemala a don Antonio González Mollinedo y Saravia.

Bustamante fue un gobernante absolutista, considerándosele como uno de los capitantes generales que tuvo el reino, que más se distinguieron por la forma tiránica de sus procedimientos. Se hizo cargo del gobierno el 14 de marzo de 1811; y en virtud de lo dispuesto en la real cédula del 13 de junio de 1817, que disponía entre otras cosas desaprobar la conducta que observó y proceder al juicio de su residencia, entregó el mando a su sucesor, don Carlos de Urrutia y Montoya, el 22 de marzo de 1818.



Don Domingo Antonio de Lara

Al registrarse en la ciudad de San Salvador el primer movimiento de emancipación de España, don Domingo Antonio de Lara se significó por la cooperación que dió al doctor presbítero don José Matías Delgado. Con mayor ímpetu trabajó en los preparativos de la conspiración de 1814, asistiendo a los concilios que tuvieron lugar en la Iglesia parroquial del pueblo de Mejicanos. Al igual que sus compañeros, fue sometido a proceso por el delito de infidencia.

25 de junio de 1814.—Por correo extraordinario de Ciudad Real llegó a Guatemala la noticia de que el rey Fernando VII había ocupado de nuevo el trono, después de cinco años y medio de la reclusión a que lo obligara Bonaparte. Casi un mes más tarde, el 31 de julio, se supo oficialmente que el rey había abolido la constitución y declarado nula la actuación de la regencia. Estas noticias favorecieron el absolutismo que imperaba en Guatemala, extremándose las persecuciones contra los independientes. Los patriotas que desde 1812 habían sido conducidos desde Granada hasta la capital para ser juzgados en última instancia por el consejo de guerra y oficiales generales, que sería presidido nada menos que por el propio Bustamante, fueron sentenciados al confinamiento en las mazmorras de Trujillo, La Habana y Cádiz.

Los desaciertos cometidos por el rey al ocupar de nuevo el trono encendieron en los pueblos de América el ideal de libertad. En Guatemala fue cumplida con rigurosa exactitud la real orden del 4 de mayo de 1814 que restringió la libertad de imprenta, y los motivos en que el rey fundara su determinación fueron: "...el intolerable abuso que se ha hecho de la imprenta en perjuicio de la religión y las buenas costumbres", la necesidad de "poner freno a las doctrinas revolucionarias, a las calumnias e insultos contra el gobierno". El rey quería que en sus colonias reinara la paz de los camposantos, ya que la orden real incluía a las representaciones dramáticas: no deberían permitirse "las que de nuevo se representen, ni las que se han representado e impreso desde que se estableció la libertad absoluta".

El 22 de agosto de 1815 se presentó Bustamante en la municipalidad para ultrajar a sus miembros. Fue a exigir el estricto cumplimiento de las órdenes reales, manifestando su sorpresa porque habiendo vuelto las cosas al estado en que se hallaban en 1808, permanecían aún en sitios de honor de la sala capitular los retratos del canónigo don Antonio de Larrazábal y de los señores José Aycinena y Manuel Pavón, "individuos —dijo— que traían a la mente la constitución anulada por el rey; y que repugnaba tener a la vista tales figuras".

Fueron retirados los retratos; y ante aquel ultraje, los ediles buscaron con mayor afán los pasos para alcanzar la libertad.

## 5 de mayo de 1820

5 de mayo de 1820.—Don Francisco de Paula Vilches, presidente del real acuerdo, dispuso entregarse formalmente en la consideración y estudio de los documentos que informaban sobre el juramento de la constitución, hecho por el rey Fernando VII. Gobernaba el reino don Carlos de Urrutia y Montoya, quien había sustituido al drástico don José de Bustamante el 22 de marzo de 1817. Urrutia era considerado generalmente como un gobernante bondadoso, pero que temía promulgar la constitución porque no había recibido la orden real que se lo mandase, no obstante que de La Habana y de México le llegaban informes fidedignos respecto a que el rey se había visto obligado a firmar la constitución dada por las Cortes en 1812, como consecuencia de la revolución apoyada por del Riego y Agüero, y conocida con el nombre de Cabeza de San Juan (1º de enero de 1820). Esto dió motivo a que el 25 de junio de aquel año el real acuerdo emitiera dictamen en el sentido de que debía ser imitada la conducta seguida por México y diversos países de la España americana. A esas instancias se sumaron las de los independientes; y el anciano capitán general se vio compelido a ordenar: "Que se publique y jure en todo el reino la Constitución Política de la Monarquía, señalándose para la publicación con acuerdo del Exmo. Ayuntamiento el día en que debe hacerse en esta capital, y procediéndose en igual acuerdo en las demás capitales, ciudades, villas y pueblos donde hubiese Cabildo con arreglo al decreto de las Cortes de 18 de marzo del mismo año de 1812."

Tardíamente para los intereses de España en América se tomó aquella real disposición, porque ya en todos los pueblos se pedía la independencia y los más de ellos la habían alcanzado mediante el sacrificio de sus hijos en el campo de batalla. En el reino de Guatemala fueron muchas las manifestaciones de júbilo cuando se juró la constitución el 9 de julio de 1820; fue un paso más que se dio en favor de la independencia, porque latentes estaban aún los conceptos del manifiesto dado por la regencia en 1810 para que los pueblos de la España americana nombraran representantes a las Cortes, y que decía: "Tened presente que al pronunciar o al escribir el nombre del que va a venir a representaros en el Congreso Nacional, vuestros destinos ya no dependen ni de los Ministros, ni de los Virreyes, ni de los Gobernadores: están en vuestras propias manos."

Desde entonces, se había dejado a los patriotas el camino expedito para buscar la libertad.

## 18 de agosto de 1820

*18 de agosto de 1820.*—Los síndicos del ayuntamiento, Mariano de Aycinena y Venancio López, presentaron una moción tendiente a que se hiciese justicia al doctor Antonio de Larrazábal, quien en las Cortes de Cádiz y como diputado electo por la provincia de Guatemala, realizó una labor altamente patriótica abogando por los derechos de los habitantes a quienes representaba, suceso que desaprobó el rey Fernando VII al ocupar de nuevo el trono, siendo Larrazábal perseguido y enclaustrado durante un período de seis años.

En su moción, expresaban los citados síndicos del ayuntamiento: "A las Cortes E.S. toca el hacer una declaración formal que ilustre con el honroso título de Benemérito de la Patria a los Diputados que por su firmeza yacían sepultados en injusta reclusión; pero las Provincias que tengan la gloria de ser madres de algunos de ellos, deben con mucha razón demostrar su júbilo, y hacerles una manifestación de gratitud. En este caso nos hallamos. Vive entre nosotros el Honorable señor don ANTONIO DE LARRAZABAL, canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia Metropolitana. Su historia es bien sabida. Sus virtudes morales y patrióticas son bien acreditadas. FIRMEZA Y RESOLUCION apoyadas sobre la base de una conducta cristiana forman su carácter. En los días aciagos sostuvo ese Código fundamental que hoy es el júbilo de la Nación. Tan distinguido servicio atrajo al señor Larrazábal las adversidades que son notorias, y que sólo deben recordarse para recompensarlas dignamente."

Los síndicos Aycinena y López, finalizaban, encendidos en fe patriótica, así: "Que el inmortal nombre del señor Larrazábal se inscriba con letras de oro en una tabla, que se colocará desde ahora para siempre en esta sala capitular, en memoria eterna de su heroica firmeza en defender la Constitución y nuestros imprescriptibles derechos; solicitándose la aprobación del Excmo. señor Jefe Político".

Dicha moción fue aprobada en el cabildo ordinario del 22 de agosto de ese año, y el punto resolutivo expresa: "Visto, y tenida consideración del mérito recomendable que el Señor Don ANTONIO DE LARRAZABAL contrajo como Diputado por esta Capital a las Cortes Generales y Extraordinarias, su firmeza en sostener nuestros derechos y la que tuvo en la persecución que padeció, cuyas circunstancias sobre sus demás virtudes, lo hacen acreedor a cualesquier demostración de gratitud por parte del Cabildo: procédese desde luego a erigirle la correspondiente inscripción que eternice su memoria, como lo piden los SS. Síndicos, poniéndose el oficio del caso al Excmo. señor Jefe Político.

Además de haber sido aprobada la moción, se dispuso en el punto 5º del propio cabildo, para honrar al canónigo Larrazábal, "que en señal de gratitud, y para eternizar su memoria en esta Sala Capitular se inscriba con letras de oro su nombre en una tabla que se co-



EL EXCMO. S. D. CARLOS DE URRUTIA Y MONTOYA  
EL CAPITAN GENERAL DON CARLOS DE URRUTIA Y MONTOYA

Don Carlos de Urrutia y Montoya fue el último Capitán General de nombramiento de la monarquía española que gobernara el reino de Guatemala. Se hizo cargo del mando el 27 de marzo de 1818, y debido a su salud quebrantada hizo entrega, provisionalmente, del gobierno del reino, al brigadier don Gabino Gainza el 9 de marzo de 1821. Al proclamarse la independencia, se le instó para que la jurara; no lo hizo, exponiendo que en cuanto terminase la estación lluviosa se dirigiría a La Habana, lo que así hizo.



Doctor Canónigo don Antonio de Larrazábal

Se conceptúa como uno de los próceres más puros de la independencia de Centro América, al doctor canónigo don Antonio de Larrazábal y Arrivillaga. Fue electo diputado a las Cortes de España, por Guatemala, y llevó consigo las instrucciones del ayuntamiento, que fueron redactadas por el regidor perpetuo don José María Peynadas, quien las presentó para su discusión en el seno edilicio el 13 de octubre de 1810.

Larrazábal tuvo una actuación brillante en las Cortes de Cádiz —1812—, pero desdichadamente, cuando Fernando VII volvió a ocupar el trono, anuló todo lo resuelto por las Cortes y persiguió a sus principales miembros. A eso se debió que Larrazábal estuviese preso en Ceuta, y más tarde recluido en una celda del convento de Belén en esta capital, durante varios años.

El 18 de agosto de 1820 los síndicos del ayuntamiento, Mariano de Aycinena y José Venancio López, presentaron una moción para que se inscribiera en letras de oro, y en el ayuntamiento, el nombre del doctor Larrazábal, lo que fue aprobado, haciéndose justicia al ilustre prócer.



Brigadier don Gabino Gaínza

En la junta del 15 de septiembre propuso el brigadier Gaínza prestar el juramento de independencia conforme el Plan de Iguala, lo que fue desechado. Allí mismo juró defender la independencia absoluta, hasta la última gota de su sangre; el juramento se lo tomó el alcalde del ayuntamiento, doctor Mariano de Larrave. Después, Gaínza recibió el juramento de los demás próceres allí congregados.



Don Mariano de Aycinena

En los días previos a la proclamación de la independencia, don Mariano de Aycinena fue uno de los varones que más influyeron en el ánimo de Gaínza para que se decidiera a convocar a la junta de notables que se realizó el 15 de septiembre. En la sesión que celebrara el ayuntamiento el día 4 del citado mes, el síndico Aycinena dijo a Gaínza, allí presente, que "...el señor Jefe Político será con el nuevo plan en vez de un empleado dependiente de España, el director de un pueblo libre como va a serlo Guatemala."

El 15 de septiembre, Aycinena votó en favor de la independencia como miembro de la diputación provincial. Su personalidad es muy discutida por lo que atañe a los sucesos que siguieron al de la independencia, o sea lo referente a la anexión de Guatemala al imperio mexicano, labor en la que se le atribuye una significativa actividad.

locará sobre la puerta interior de ella, lo que se comunicará como parezca oportuno luego que se halla verificado".

Sobre esta resolución, el ayuntamiento ofició al Jefe Político el 16 de septiembre de 1820. Y hasta el 5 de octubre del propio año, dio respuesta a la comunicación del ayuntamiento, manifestando: "Es muy justa la manifestación de gratitud que ha acordado hacer V.E. al señor don Antonio de Larrazábal, colocando su nombre en la Sala Capitular para eterna memoria de su firmeza en defender la Constitución, y de los servicios particulares que prestó a esta Provincia cuando la representó en el Congreso.

"Siendo tan merecido el premio, apruebo con mucha satisfacción el acuerdo de V.E., de que daré cuenta a S.M., que me comunica en oficio de 16 del pasado a que contesto."

Y fue así, como el ayuntamiento de Guatemala obró con justeza para honrar a uno de los hombres próceres más puros del siglo XIX, cuyos ideales de libertad y de justicia, iluminaron a los varones que luchaban por la independencia.

## 9 de marzo de 1821

9 de marzo de 1821.—En un acto sin ceremonial celebrado a las cinco de la tarde el gobernante don Carlos Urrutia y Montoya hizo entrega del mando al subinspector de milicias, brigadier don Gabino Gaínza. Debido a sus achaques, Urrutia se sentía imposibilitado para atender las complicadas atribuciones de su cargo en el período turbulento por que atravesaba el país; y por las instancias de la diputación provincial y de los independientes que ejercían influencia en el ánimo del anciano gobernante, optó por dejar el mando, sustituyéndolo el que, por mandato de la ley, le correspondía hacerlo.

Gaínza prestó "...el juramento militar, y en seguida poniendo la mano derecha sobre los Cuatro Sagrados Evangelios juró defender el Misterio de la Inmaculada Concepción y guardar y hacer guardar la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes Generales".

Los independientes hicieron diversos tanteos frente a Gaínza para conocer con exactitud su opinión respecto a la emancipación de España. Se le invitaba a las "tertulias", muy a la usanza en la época, para hablarle sobre el tema de esos días: la libertad; y muy pronto se convencieron de que el adusto brigadier era la persona adecuada para la consecución de sus fines, pues si no se declaraba como partidario de la independencia, tampoco dejaba entrever la firme tendencia de oponerse a ella. Lo que sí vieron en él fue el deseo de mantenerse en una holgada situación y conservar el mando.

Sin embargo, algo había en el brigadier que a veces confundía a los independientes. Se comentaba que por sugerencia suya el síndico del ayuntamiento, Arroyave, pidió en la sesión del 14 de julio de ese año que se recogiera un número de "El Editor Constitucional" "por contener especies subversivas instantes a la separación de estas provincias respecto de la España europea y de todos modos peligrosas". Dicho periódico era dirigido por el doctor Pedro Molina, y ya con anterioridad el fiscal de imprenta, licenciado Antonio Robles,

había acusado a Molina ante la Junta de Censura por lo publicado en el número 2: "El Viaje a la Luna o Sueños Políticos y Morales". La junta declaró no haber lugar a la acusación, pero el periódico ya no se publicó.

El 3 de septiembre de ese año circuló el primer número del periódico "El Genio de la Libertad", dirigido por don José Francisco Barrundia. Ya en esos días el tema de todas las conversaciones era el de la independencia. Gaínza tomó sus medidas, y el 12 del citado mes ordenó a las jefaturas de las guarniciones permanecer en estado de "alerta".



LA JUNTA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821

Aparecen en la gráfica los próceres de la independencia en el momento en que el licenciado José Cecilio del Valle, en su concepto de Auditor de Guerra, emitía dictamen sobre las actas de Chiapas, sección territorial de Centro América que se adhirió al Plan de Iguala sin consultar previamente a las autoridades de Guatemala, de las que dependía. Es más, en dichas actas se invitaba a las autoridades centrales a que siguieran la conducta de los ayuntamientos chiapanecos, adhiriéndose al Plan de las Tres Garantías suscrito por el general Agustín Iturbide, en el pueblo de Iguala.





Licenciado José Cecilio del Valle

Destacada actuación en la junta del 15 de septiembre de 1821 fue la del licenciado José Cecilio del Valle. Como auditor de guerra le correspondió abrir dictamen sobre las actas de Chiapas. Asintió en que los pueblos tenían el derecho de pedir su libertad, pero conforme su criterio, antes de declararse la independencia debería ser consultada la opinión de las provincias, tesis que fue combatida. Tuvo a su cargo la redacción del acta de independencia, a la que hizo diversas enmiendas. Fue miembro de la Junta Provisional Consultiva organizada conforme el punto 8º del acta que él redactara. Su actuación política en los días de la independencia es aún muy discutida por los historiadores.



Doctor Mariano Gálvez

Se atribuye al doctor Gálvez la redacción de la nota que suscribiera Gaínza invitando para la junta del 15 de septiembre de 1821. En dicha junta, Gálvez dio su voto en favor de la independencia como miembro del claustro de doctores, al que también representaba don Serapio Sánchez.

En los días que siguieron a la proclamación formó parte de la Junta Provisional Consultiva. Fue jefe del Estado de Guatemala, 1831-38.

14 de septiembre de 1821.—Fue un día de desusada actividad para el brigadier don Gabino Gaínza. Había recibido las actas de Comitán, Tuxtla y Ciudad Real, y en ellas se informaba de la adhesión de esos pueblos al Plan de Iguala proclamado el 24 de febrero de 1821 por el general don Agustín de Iturbide. Como primera medida del día, Gaínza reunió a los miembros del ayuntamiento para informarles del contenido de dichas actas, pero sufrió alguna contrariedad al enterarse de que idénticos documentos fueron enviados a la corporación, y que en la junta celebrada por los ediles en horas de la mañana se les había dado a conocer su texto. A pesar de esa contrariedad, cambió impresiones con los municipales, quienes vieron con sorpresa que su actitud y sus palabras denotaban su anuencia en discutir sobre el tema de esos días: la independencia.

Pero mayor fue la sorpresa no sólo de los miembros del ayuntamiento sino de las demás autoridades civiles, militares y religiosas, cuando en las últimas horas de la tarde les envió una invitación con la orden expresa de acusar recibo de ella, en la que les pedía reunirse en el salón de palacio el siguiente día, 15, a las ocho horas, para discutir sobre “asuntos del mayor interés que pueden ocurrir a la felicidad y tranquilidad pública” y que “han llamado en el día toda la atención de esta superioridad”.

La imprevista invitación puso en movimiento a los citados y éstos a los elementos de sus círculos. Los miembros del cabildo metropolitano y algunos prebendados se reunieron en horas de la noche en la casa del deán, doctor Antonio García Redondo: doctor canónigo José María Castilla; doctores Antonio de Larrazábal, Mariano García Reyes, Mariano Cróquer, maestrescuela doctor Bernardo Martínez, y el tesorero, doctor José Valdés. Tras el cambio de opiniones fueron nombrados los representantes del cabildo ante la junta a celebrarse el siguiente día: el deán García Redondo y el doctor Castilla. Reuniones similares hubo en esa noche lluviosa en los conventos de los frailes recoletos, franciscanos y dominicos; en el colegio de abogados, en el claustro de doctores, en el ayuntamiento, en la “Tertulia Patriótica”, en la diputación provisional y en las diversas casas de connotados españoles.

Se entregaron en esa noche al trabajo de llamar de puerta en puerta para invitar al vecindario a presenciar la junta del día siguiente, los independientes doctor Pedro Molina, licenciado José Francisco de Córdova y José Francisco Barrundia.

## 15 de septiembre de 1821

15 de septiembre de 1821.—En la entrada del palacio y en los balcones exteriores del salón donde debería celebrarse la junta convocada por Gaínza, montaban guardia desde muy temprana hora números de tropa del Regimiento de Fijo.

Hubo puntualidad en la asistencia de los ilustres invitados. Doble importancia daba a aquella reunión el hecho de que por primera vez los hijos del país podrían discutir con los altos funcionarios de la corona los “Asuntos del mayor interés que pueden ocurrir a la tranquilidad y felicidad pública”. Simbolizaba por lo tanto aquella junta el ideal de libertad, igualdad y fraternidad; y, naturalmente, los españoles se sentían oprimidos, fuera de su ambiente.

Con las palabras de Gaínza: “Queda inaugurada la junta”, terminó la tertulia de los grupos de personas que ocupaban la sala. Se dio lectura a las actas de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla cuyos ayuntamientos se habían pronunciado por el Plan de Iguala; y anticipándose al dictamen que sobre dichas actas tenía preparado el auditor de guerra, don José Cecilio del Valle, el arzobispo fray Ramón Casaus y Torres se puso de pie para condenar todo intento de separación de España. En diversos pasajes de su prolongado discurso

insistió en los castigos a que serían sometidos quienes insistieran o simplemente intentaran separar el reino de la España europea. Sin embargo, en aquella hora sus palabras no impresionaron al ilustre auditorio porque los hombres libres no gustaban de la amenaza.

Valle habló extensamente con la soltura que le caracterizaba. Expuso su reconocimiento al derecho que asistía a los pueblos al reclamar su libertad, pero en un plano de contraposición al anhelo popular, se afirmó en la conveniencia de consultar a las provincias antes de llegar a cualquier resolución. Su habilidad enfiló a crear la confusión tanto entre los independientes como entre los españolistas, habiéndolo logrado con los segundos porque no esperaban de él que expresara su reconocimiento al derecho de los pueblos en exigir su libertad.

A Gaínza se le veía confundido. Los escarceos de uno y otro grupo denotaban inquietud, vacilación. Y fue en aquellos momentos de incertidumbre cuando fue escuchada la palabra del doctor canónigo José María Castilla, quien sin titubeos pidió la inmediata proclamación de la independencia, insistiendo en que la voluntad del pueblo era la única digna de respetarse en aquella junta. A su opinión se sumaron las de los hombres libres allí congregados: Delgado, Córdova, Barrundia, O'Horán, García Redondo, Milla, Larreynaga.

Algarabía en la Plaza de la Constitución. Reiterados vivas a la independencia. Estallido de cohetes, alegres notas de una música. Todo, habilidad de una mujer en trocar el temor público en desbordante entusiasmo: Dolores Bedoya de Molina estaba allí auxiliando a los próceres en el nacimiento de la nueva patria... y escribiendo la gran página de su vida.

El brigadier Gaínza después de muchas vacilaciones manifestó su acuerdo por la independencia siempre que se hiciera conforme el Plan de Iguala; esa proposición fue enérgicamente desechada. Nuevas consideraciones y propuestas más convincentes. El señor Gaínza continuaría en el ejercicio del mando, y se le hizo ver que en vez de ser un empleado dependiente de España, lo sería de un pueblo libre como estaba llamado a serlo Guatemala. El señor Gaínza optó por el silencio; y ya en ese punto, el arzobispo, señor Casaus y Torres, optó por retirarse de la junta.

Agotadas las discusiones se entró a la votación cuando eran las once horas. Votos favorables a la proclamación de la independencia: por el colegio de abogados, licenciado José Francisco de Córdova y Santiago Milla; por la diputación provincial, don José Mariano Calderón, doctor José Matías Delgado, don Antonio Molina, don Antonio Rivera Cabezas y don Mariano de Aycinena; por el claustro de doctores, don Serapio Sánchez y doctor Mariano Gálvez; por los frailes recoletos, fray Mariano Pérez; por los franciscanos, fray Antonio Taboada; por el cabildo eclesiástico, doctores José María Castilla y Antonio García Redondo; más la aprobación del oidor don Tomás O'Horán, don Francisco de Paula Vilchez, doctor Miguel Larreynaga, y los secretarios del gobierno y de la junta provincial, señores José Lorenzo de Romaña y José Domingo Diéguez, respectivamente.

Todos los pasos dados en ese día en favor de la independencia habían fructificado. La batalla estaba ganada. Los españolistas opositores se fueron retirando de la sala. Gaínza juró la independencia en manos del alcalde primero del ayuntamiento, doctor Larraive. Luego, el propio Gaínza tomó el juramento a los demás próceres. Y quedaron en aquel recinto de la libertad sólo trece personas entregadas en la redacción del acta de independencia y en el estudio de las disposiciones que deberían tomarse en el día. El acta fue redactada por el licenciado del Valle, y se firmó el siguiente día, 16 de septiembre, en el domicilio del capitán general don Gabino Gaínza.



FRAY RAMON CASAUS Y TORRES

El arzobispo de Guatemala, fray Ramón Casaus y Torres, fue uno de los varones que con mayor tenacidad se opusieron a la independencia en la junta del 15 de septiembre de 1821, y por eso su actuación en esa fecha es aún muy discutida. Sin embargo, el 20 del citado mes y año juró la independencia ante el prebendado doctor Mariano García Reyes, acto que certificó don Manuel Solórzano Diéguez. Y cuando el clero que había prestado igual juramento el 22 de septiembre le hizo una visita, el arzobispo recomendó al conjunto de clérigos que cumplieran con exactitud los juramentos hechos.

Fue un brillante orador sagrado; había tomado los hábitos en el convento de predicadores de Zaragoza, España. En 1806 fue consagrado obispo de Rosen, auxiliar de Oaxaca, México. Al nombrársele arzobispo de Guatemala ingresó el 30 de julio de 1811. Morazán lo desterró, habiendo resido en La Habana, Cuba, donde falleció en noviembre de 1845.



Doctor Canónigo José María Castilla

Al doctor Castilla se le ha llamado con plena justeza "El Heraldo de la Independencia". En la junta del 15 de septiembre, cuando se hizo presente el instante de las vacilaciones, su palabra rompió el silencio peligroso y pidió con toda rectitud la inmediata proclamación de la independencia porque allí debía ser respetada la voluntad del pueblo. A su iniciativa se sumaron inmediatamente la de todos los varones que ansiaban la libertad de las provincias centroamericanas.



Don Basilio Porras

Los hombres notables de la época luchaban en la junta del 15 de septiembre de 1821 por alcanzar en esa fecha la independencia del reino de Guatemala. A corta distancia de ellos, en la Plaza de la Constitución, un hombre humilde, pero que amaba profundamente a su patria, se movía activamente pidiendo que el pueblo allí congregado diera vivas a la independencia. Ese hombre fue don Basilio Porras, quien al lado de doña Dolores Bedoya de Molina, realizó una jornada patriótica en aquella mañana del 15 de septiembre, cuando nació una nueva patria en el suelo americano.



Don Pedro de Arroyave

Asistió a la junta del 15 de septiembre de 1821, y firmó el acta de independencia, como síndico del ayuntamiento de Guatemala, habiendo prestado el juramento en manos del jefe político superior, brigadier don Gabino Gaínza.

Quando cundió entre el vecindario la noticia de la proclamación de la independencia, el público exaltado irrumpió en la sala del ayuntamiento de donde fueron retirados y destruidos los retratos al óleo del rey Fernando VII y el de don Pedro de Alvarado, suceso que todavía preocupaba en noviembre de ese año al regidor Quiñónez, quien mocionó que “por el costo de los retratos se averigüe quiénes son los autores siguiéndoles al efecto la correspondiente averiguación”.

## Y DESPUES DE LA PROCLAMACION...

### 17 de septiembre de 1821

17 de septiembre de 1821.—Asuntos muy importantes fueron los del día. Los elementos del ayuntamiento, a excepción de los síndicos Arroyave y Aycinena y el regidor Sologastua, hicieron el juramento de independencia en el cabildo y en presencia del jefe político, Gaínza. El acta de ese suceso informa que “El señor alcalde 2º don Saturnino del Campo Ariza y don Juan Antonio Español hincados ante una cruz y puesta la mano derecha sobre los Santos Evangelios, se les preguntó por mí el Secretario: ¿Juráis por Dios y los Santos Evangelios guardar la independencia de vuestra Patria? ¿Juráis defender la Religión Católica, y las personas y propiedades de todos los ciudadanos sin diferencia de origen ni clases respetando la autoridad? Respondieron SI JURAMOS: a que yo el secretario dije, si así lo hicieréis Dios os premie, y si no os demande y castigue a que contestaron AMEN. En los mismos términos lo prestaron de dos en dos los demás señores capitulares”.

En el propio día las autoridades dieron a conocer al vecindario el bando del jefe político en que disponía que la reunión del congreso fuera el 1º de marzo de 1822; la subsistencia de las leyes españolas hasta esa fecha; el funcionamiento de los tribunales tal como estaban; y también las severas medidas que serían tomadas contra aquellas personas que se opusieran a la independencia.

En el orden militar, Gaínza ascendió a coroneles efectivos del ejército a don Manuel Arzú y a don Lorenzo de Romaña, nombrándolos para las jefaturas del cuerpo de artillería y Regimiento de Fijo, respectivamente. Al proclamarse la independencia, el citado Regimiento tenía como jefe al coronel Félix Lagrava, a quien sustituyó Romaña por haber votado aquél en la junta del 15 de septiembre, contra la independencia.

La medida de la fecha, inconveniente y que crea dudas, fue la que acordara la Junta Provisional Consultiva, instalada el día anterior conforme el punto 8º del acta de independencia. Dispuso la Junta “dar cuenta” de los sucesos del día 15 al jefe de las tropas imperiales de México don Agustín de Iturbide, hecho que con razón fue conceptualizado como un sometimiento de las autoridades al jefe militar de otra nación. La prueba de esa actitud aparece al pie de la propia acta del 15 de septiembre y dice: “se sacó testimonio de este exedto. de orden de la Exma. Junta Provisional Consultiva para dar cuenta al Exmo. Sor. Dn. Agustín de Yturbide primer Gefe de las tropas imperiales de México. 17 Setem. Zelaya.” De este error se derivaron las pretensiones de Iturbide sobre extender su imperio a las tierras centroamericanas, porque al poco tiempo llegó su “invitación” en tal sentido, unida a la amenaza de que estaba en marcha hacia estas tierras un “ejército de protección” bajo el mando del coronel Alberto Flon, conde de La Cadena.

### 25 de septiembre de 1821

25 de septiembre de 1821.—El doctor Pedro Molina pidió a la Junta Provisional Consultiva la reforma del punto 3º del acta de independencia que dice: “Que para facilitar el nombramiento de Diputados se sirvan hacerlo las mismas Juntas electorales de Provincia, que hicieron o debieron hacer las elecciones. de los últimos Diputa-

dos a Cortes". Ante la insistencia de Molina, la Junta acordó reformar el artículo, disponiéndose el siguiente día que los señores Marqués y Rivera redactaran las notas comunicando la variación del texto del artículo.

Molina, Córdova y Barrundia habían tomado a su cargo la labor de controlar las actividades de la Junta desde el día en que se instaló. Estaban inconformes con el punto 3º del acta de independencia porque consideraban que el procedimiento allí dispuesto sería vicioso. Sin embargo, tal vez por haber sido ya jurada la independencia no repararon o no dieron importancia al texto del punto 2º del acta, el que todavía en nuestros días es interpretado de diversas maneras. Dice: "Que desde luego se circulen oficios á las Provincias por Correos extraordinarios para que sin demora alguna se sirvan proceder á elegir Diputados ú Representantes suyos, y éstos concurran a esta Capital a formar el Congreso que deba decidir el punto de independencia y fixar, en caso de acordarla, la forma de gobierno y ley fundamental que deba regir."

Interpretamos que Valle, como redactor del acta, quiso dejar en ese punto la puerta accesible a los españolistas que habían adversado la independencia. Esta había sido jurada por las altas autoridades el 15 de septiembre; San Salvador la había acogido con júbilo el día 21. De consiguiente, era cosa resuelta que no tenía por qué decidirla o "acordarla" el congreso de representantes.

Otros acontecimientos que tuvo que considerar la Junta en esos días de exaltaciones fueron: el 27 llenó la sala de sesiones una muchedumbre que exigía que saliesen del país aquellas personas que no habían prestado el juramento de independencia y también las que con su actitud trataban de desunir a los ciudadanos. La Junta fue interrumpida en sus labores, sin embargo, dispuso que "los que no hubiesen prestado el juramento saliesen a más tardar dentro de un mes, por la vía que el Señor Capitán General tenga por conveniente señalarles". Y en el siguiente día, viéndose la Junta acosada por nuevas exigencias de las personas que irrumpían en la sala, acordó suspender las sesiones públicas "por el embarazo que en ellas experimenta la Junta y desórdenes que se advertían." Mala recepción tuvo esa medida, coartaba la libertad. El 4 de octubre Molina y Barrundia presentaron una exposición en la que pedían que las sesiones de la Junta fueran públicas tres veces por semana.

## 27 de noviembre de 1821

*27 de noviembre de 1821.*—Día sombrío para la libertad de Centro América. Llegó a Guatemala el emisario del regente del imperio mexicano, don José Oñate, quien ostentaba el título de capitán de los ejércitos imperiales. Este hombre era portador de importantes documentos suscritos por don Agustín de Iturbide. En el seno de la Junta Provisional Consultiva ya había sido considerada la "invitación" hecha por el regente del imperio para que estas provincias se le unieran porque, según él, no tenían la suficiente madurez para gobernarse por sí mismas. Además, algunos partidos del occidente de Guatemala habían acordado por sí esa unión, lo que dio motivo a que el doctor Pedro Molina escribiera resueltamente en "El Genio de la Libertad", condenando los intentos anexionistas; y lo hizo en los momentos en que muchos hombres próceres estaban asediados de temores. También don José Domingo Estrada combatió esos intentos, y en la "Tertulia Patriótica" expuso que "un pueblo que depende de otro no es soberano de sí mismo".

En sesión extraordinaria fue recibido Oñate por la Junta el propio día de su ingreso en Guatemala, habiendo entregado la comunicación dirigida a ella y a su presidente. Iturbide informaba sobre sus éxitos militares y reiteraba su "invitación" a la unión. La Junta acordó publicar ese documento para darlo a conocer a las autoridades de las provincias. Y desde ese día, la Junta abandonó la consideración de los asuntos que interesaban a la nueva patria, para entregarse de lleno al estudio de la proposición de Iturbide. Esto obe-



*Don Mariano de Larrave*

Al proclamarse la independencia, correspondió al doctor Larrave recibir el juramento de Gainza en la junta del día. Era alcalde 1º del ayuntamiento de Guatemala, y cuando se juró por el pueblo la independencia, hizo tremolar por tres veces la bandera, entre los vitores de la muchedumbre congregada en la Plaza de la Constitución.



*Doctor Miguel de Larreynaga.*

Se distinguió el doctor Larreynaga en la junta del 15 de septiembre de 1821 al pronunciarse por la inmediata proclamación de la independencia. Al organizarse la Junta Provisional Consultiva, en virtud de lo dispuesto en el punto 8º del acta de dicha fecha, fue miembro de ella como ministro de la audiencia.



Doctor Pedro Molina

Molina fue de los próceres de la independencia que más lucharon por alcanzar la emancipación de España. Fundó el periódico "El Editor Constitucional", cuyo primer número vio la luz pública el 24 de junio de 1820. En dicha publicación exponía valientemente sus opiniones en favor de la independencia, y combatió con resolución a Fernando VII, rey de España; por ofensas al soberano el fiscal don Antonio Robles pidió que se juzgara al doctor Molina por el delito de "lesa Majestad"; sin embargo, se absolvió al acusado pero ya no siguió publicándose "El Editor Constitucional" que tanto combatía los vicios del gobierno español.

Combatió tenazmente con Barrundia y Córdova la unión al imperio mexicano, sosteniendo su criterio sobre la independencia absoluta. Fue jefe del Estado de Guatemala, alto cargo que ocupó en agosto de 1829 hasta marzo de 1830.

decía a que Gaínza era apremiado por Oñate para obtener la respuesta a los oficios que había entregado. La actitud de Oñate obligó a la Junta a consultar a los pueblos sobre la unión al imperio.

Una serie de vergonzosas claudicaciones se habían registrado en la capital antes de que Oñate llegara. Deslumbrados por las glorias militares del imperio, los miembros del ayuntamiento celebraron sesión extraordinaria el 4 de noviembre de ese año, 1821, para discutir sobre sí Guatemala debía unirse a México. El alcalde 1º, Larrave, expresó en un arrebatado de oratoria "que México se ha declarado imperio de toda la América Septentrional, que de consiguiente es comprendida Guatemala y todas sus provincias; y así conviene unírnos a México...". Seguidamente agregó que "uniéndonos voluntariamente a su imperio sacaremos ventajas". Y aunque al final de la deliberación se cayó en la cuenta de que el ayuntamiento carecía de facultades para acordar la unión al imperio o decidir su separación, todavía se entró a considerar sobre la conveniencia de felicitar a Iturbide por los sucesos del 21 de agosto, acordándose "que se haga en los términos más expresivos".

## 2 de diciembre de 1821

2 de diciembre de 1821.—Los próceres Córdova, Molina y Barrundia fueron acusados ante la Junta Provisional Consultiva de perturbadores del orden, y para ellos se pedía la prisión o el destierro. La acusación la hicieron el maestro Romualdo Quiñónez y Trinidad Abelar, ambos partidarios de la unión a México. Similar acusación presentó el síndico 2º del ayuntamiento, Pedro Arroyave. La efervescencia política en la capital aparecía con singulares relieves porque Quezaltenango y otros pueblos occidentales que habían acordado unirse al imperio, adoptaron la posición de abierta rebeldía contra las autoridades centrales, y también porque en Honduras, Nicaragua y Costa Rica debido a la presión de las autoridades españolistas la mayor parte de los pueblos no aceptaban la independencia proclamada el 15 de septiembre, inclinándose más bien por la unión a México, en tanto que San Salvador condenaba todo intento anexionista.

Los tres acusados habían sobresalido como independientes desde el período colonial. En 1817 Manuel Castillo denunció en esta capital la Conjunción del Mesón de Córdova, en la que dijo que participaban el doctor Molina, Cristóbal Guevara, fray Juan Salvatierra y otras personas. En 1820 Molina publicó "El Editor Constitucional". Barrundia había tomado parte activa en la conjunción de Belén en 1813. Córdova presentó en 1821 un atrevido memorial a Gaínza, pidiéndole que proclamara la independencia. Al ser acusados los tres ante la Junta, fueron recordadas las actividades de esos patriotas para considerarlos como peligrosos en los momentos en que todo giraba en torno a la unión a México.

Consecuencia de esta acusación fue el hecho registrado cuatro días antes, cuando en la noche del 29 de noviembre fueron muertos por la escolta que rondaba las calles bajo la dirección del alcalde Larrave, los republicanos Mariano Bedoya y Remigio Meida. El hecho tuvo lugar en el barrio de San José, (esquina de la 7ª calle y 12 avenida). Bedoya era cuñado del doctor Molina.

Y mientras esos hechos graves ocurrían en la capital, Iturbide había ordenado al coronel Antonio Flon, Conde de La Cadena, situarse en Ciudad Real con 200 hombres para consolidar allí la opinión en favor del imperio y para "servir de respeto contra cualquier clase de movimiento con que intente dominarla Guatemala". Y agregaba en su orden: "En Guatemala debe V.S. contar con don Mariano Aycinena, sujeto que ha seguido correspondencia conmigo desde antes que aquella capital se hiciese independiente, y como es una persona bien conexonada, no dejará de contribuir mucho a dar el nombre de V.S. todo el carácter de aprecio que se merece."

El conde de La Cadena no resistió el clima ardiente de Chiapas, su salud sufrió serias alteraciones y renunció la comisión. En su lugar fue nombrado el 27 de diciembre de 1821 el brigadier don Vi-

cente Filísola, a quien comunicó Iturbide que “El objeto de esta expedición no es otro que el de proteger a las provincias de aquel Reino, que han jurado ya y en adelante jurasen su independencia con arreglo al Plan de Iguala, uniéndose a México como partes integrantes del imperio”.

### 5 de enero de 1822

*5 de enero de 1822.*—La Junta Provisional Consultiva votó el acuerdo de unión a México. El 30 de septiembre de 1821 había girado una circular a los ayuntamientos de todas las provincias en que les consultaba su parecer sobre la anexión, fijándoseles el corto término de un mes para enviar sus respuestas, sin considerar que algunos pueblos distaban de la capital 400 leguas. Sesenta y un ayuntamientos no contestaron o no rebicieron sus respuestas, once lo hicieron en forma condicional, pero eso no impidió que la Junta diera aquel paso de tanta responsabilidad en esa fecha, a lo que la obligó el hecho de que tres días antes y para aprovechar el correo que salía a México, se dispusiera dar a Iturbide “una simple noticia” sobre la unión, expresándosele que más tarde se le enviaría el acta, la que se terminó de redactar hasta el 8 de enero, siendo firmada por catorce miembros de la Junta.

Se temía tanto al poderoso “ejército de protección” anunciado por Iturbide, que meses antes, cuando los próceres que combatían la anexión sugirieron a Gaínza alguna medida para oponerse al ingreso de dicho ejército, expresó que era imposible contener el avance de las disciplinadas tropas del Conde de La Cadena. Y ha de saberse también que en sus afanes anexionistas contaba el capitán general con la eficaz cooperación del ayuntamiento que, anticipándose a los sucesos, desde el 24 de diciembre de 1821 dio a conocer a los ediles el dictamen del síndico, Aycinena, sobre la anexión, y el regidor Quiñónez tuvo a bien razonar su voto expresando la urgencia de “proceder inmediatamente a la proclamación del imperio porque el pueblo, que como antes dije, es el único juez de esta causa, ha dicho ya su parecer”. En la siguiente sesión —29 de diciembre— dispuso el ayuntamiento escribir a Iturbide para informarle sobre su conformidad en adherírsele y expresarle “la dulce satisfacción de reputarse parte integrante del poderoso Imperio, que debe su existencia a los afanes y savias convicciones de V.A.S.”.

El 9 de enero de 1822 ordenó Gaínza que en la mañana del día siguiente y para celebrar la unión al imperio se hiciera triple salva de artillería.

El 25 de febrero del citado año se publicó por bando la disposición referente al juramento de unión al imperio mexicano. Ante el alcalde 1º don Domingo Payés lo hizo Gaínza en la sala capitular el 23 de abril, de lo que se dejó constancia en acta. Sin embargo, aún privaba el temor que el “ejército de protección” que se hallaba en Chiapas y ya en ese entonces bajo el mando del brigadier Filísola, quien estaba presto a trasladarse a Guatemala. Esto originó que se reformara el acta, disponiéndose que el juramento fuera el 4 de mayo; y así, Gaínza juró por dos veces la unión al imperio.

### 11 de enero de 1822

*11 de enero de 1822.*—Al recibirse en San Salvador los informes sobre el acuerdo de unión al imperio dado por la Junta Provisional Consultiva, se registraron manifestaciones de protesta; el ayuntamiento declaró que El Salvador quedaba separado de Guatemala; únicamente se opusieron a esa declaración los partidos de Santa Ana y San Miguel, y a su vez expresaron su separación de aquella provincia, adhiriéndose en esa forma a la unión al imperio acordada por la Junta Provisional Consultiva, en Guatemala.

San Salvador estaba firme en la independencia proclamada el 15 de septiembre de 1821 en Guatemala; no valieron las amenazas de Gaínza para que los patriotas salvadoreños cambiasen de opinión.



Don José Mariano Calderón

Como miembro de la diputación provincial, don José Mariano Calderón dio su voto en favor de la independencia en la junta del 15 de septiembre de 1821, y su firma aparece en el acta que se redactó en ese día y que fue firmada el 16 de septiembre en el domicilio de don Gabino Gaínza.



*Don J. Antonio de Larrave*

Firmó el acta de independencia de 1821 como regidor del ayuntamiento, en unión del alcalde primero, doctor Mariano de Larrave, los síndicos Mariano de Aycinena y Pedro de Arroyave.

Y como ardiente defensor de los intereses del imperio, dispuso llevarles la guerra, comisionando al sargento mayor Nicolás Abos Padilla para ocupar Santa Ana con un batallón de tropas y en seguida atacar la capital. Los salvadoreños se pusieron en pie de guerra, y salió de la ciudad una columna bajo el mando del teniente coronel Manuel José Arce quien, luego de ocupar Santa Ana sin resistencia, y luego Ahuachapán, optó por la persecución de las fuerzas de Abos Padilla dándoles alcance el 3 de marzo de 1822 en el lugar llamado El Espinal, donde las atacó sorpresivamente, derrotándolas. Esa fuerza huyó, abandonando sus muertos y heridos.

Gaínza se sintió humillado; y ordenó la movilización de un ejército para atacar a los salvadoreños, dando la dirección al coronel Manuel Arzú. Este jefe y sus tropas salieron de Guatemala el 19 de marzo; tenían instrucciones de tomar San Salvador el 5 de abril. La urgente orden de Gaínza se debió a que el brigadier Filísola ya había cruzado la frontera con su "ejército de protección", y no quería recibirlo con el bochorno de aquella derrota. Sin embargo, por razones de organización y otros motivos no le fue posible a Arzú lanzarse sobre San Salvador en la fecha fijada por Gaínza; lo hizo hasta dos meses después mediante un difícil movimiento de rodeo al volcán, burlando los lugares fortificados. En la mañana del 3 de junio los salvadoreños fueron sorprendidos en su retaguardia; el ataque fue desordenado y Arzú no previó dejar reservas, quedó solo; y cuando los salvadoreños desmontaron de un certero impacto una pieza de artillería de los atacantes, éstos, llenos de pánico, iniciaron la retirada en las últimas horas de la tarde, caminando penosamente por la ruta del volcán. Ya en esas circunstancias y cuando se creían perseguidos por los salvadoreños, en la retaguardia de la columna se escucharon gritos lastimeros dados por la gente que llevaba en peso un cañón y que al caerseles les causó heridas. La columna se dio a la desbandada sin obedecer las órdenes de los oficiales y abandonaron el armamento que portaban. Esa derrota que aún en nuestros días no tiene explicación, fue la que originó la orden imperial para que Gaínza entregara el mando y se trasladara a México. Y como consecuencia de aquel desastre, el capitán general suplicó una vez más a Filísola, jefe de las fuerzas "de protección", su marcha hacia esta capital.

## 12 de junio de 1822

*12 de junio de 1822.*—Al mando de una columna de 600 hombres ingresó en Guatemala, en horas de la tarde, el brigadier don Vicente Filísola, jefe del ejército mexicano "de protección"; con él venía como segundo jefe el coronel Felipe Codallos. Ante la alarma del público esa fuerza se estacionó en los alrededores de la Plaza de la Constitución mientras se ultimaban los preparativos para acuartelarla. Los oficiales fueron alojados en las casas de los más connotados partidarios del imperio, por disposición del brigadier Gaínza.

A Filísola habían instado reiteradamente para que se trasladara de Chiapas a Guatemala, tanto la Junta Provisional Consultiva, y en especial su presidente, como el ayuntamiento de la capital y las autoridades occidentales; éstas, anticipándose en la unión al imperio decretada en Guatemala, se rebelaron en su obediencia a las autoridades centrales, al grado de que el ayuntamiento quezalteco para impedir que don Pablo José Matute tomara posesión del cargo de jefe político subalterno de Suchitepéquez, despachó una columna de 120 hombres para auxiliar a los vecinos de Mazatenango a quienes había atraído a su causa imperialista el español, licenciado Manuel Garrote y Bueno. Tal cosa ocurría en los finales del mes de enero de 1822; y al ser informado Gaínza del movimiento de esa fuerza, intimó al alcalde de Quezaltenango expresándole: "que mande retirar los auxilios y protección que haya dado a una causa tan injusta; y de lo contrario, le protesto las resultas tanto más funestas y fatales, cuanta es la superioridad de recursos que tiene esta Capitanía general."

Ante la decisión de Gaínza de someterlos con las armas, y luego de haber comprobado que habían salido de la capital las tropas al mando del capitán Rafael de Ariza, los quezaltecos escribieron por segunda vez a Filísola el 5 de febrero de 1822, pidiéndole el envío urgente de las fuerzas que le solicitara el comisario del imperio Tadeo Ortiz. Y el jefe mexicano les contestó el 15 de ese mes indicándoles que los 300 hombres que le solicitaban saldrían en marchas forzadas hacia el punto donde se les necesitaba.

Las diferencias entre los aristócratas imperialistas del centro y los quisquillosos de occidente terminaron sin mayores novedades cuando Filísola ingresó en la capital con sus fuerzas. Tomó posesión del mando en todos sus aspectos el 22 de junio de aquel año, 1822. Gaínza, recibió orden del emperador para trasladarse a México.

Cuatro días antes de llegar el jefe mexicano, Gaínza ordenó al ayuntamiento y al consulado de comercio levantar un empréstito de 40,000 pesos, sin premios, "entre el vecindario pudiente, sin excepción de clases", para sostener a las tropas imperiales durante dos meses. Por su parte, Filísola solicitó el 6 de agosto al ayuntamiento quezalteco un empréstito, y al de Guatemala 30,000 pesos para que sus fuerzas ocuparan "varios puntos principales". Esto era lo que ganaba el país con el "ejército de protección".

## 26 de diciembre de 1822

*26 de diciembre de 1822.*—Fue proclamado en Guatemala emperador de México don Agustín de Iturbide y al propio tiempo se hizo el acto de juramentación. El alcalde 1º don Domingo Payés "hizo tremolar el estandarte imperial después de que se dijo en alta voz: Guatemala por nuestro augusto emperador el señor don Agustín 1º. En seguida se lanzaron monedas al pueblo por valor de cuatrocientos pesos". Iturbide, tras de sus triunfos militares en el sur, había ingresado en la capital de México el 27 de septiembre de 1821 con 16,000 hombres. En virtud de los Tratados de Córdova fue nombrado regente del imperio y con ese cargo gobernó hasta el 21 de mayo de 1822 en que el congreso mexicano lo nombró emperador, habiéndole sido colocada la corona imperial el 21 de julio de ese año en un acto solemne registrado en la catedral. Esto era lo que aquel 26 de diciembre se celebraba tardíamente en Guatemala.

Y mientras los anexionistas proclamaban aquí las glorias del imperio, en San Salvador, los patriotas firmes en la defensa de la independencia absoluta, se hallaban empeñados en entretener mediante medidas de gabinete a Filísola, quien desde el 26 de noviembre estaba en tierras de aquella provincia con mil hombres sobre las armas, y así había tomado Texistepeque y Metapán, hasta situarse el 11 de diciembre en Mapilapa que distaba de San Salvador 13 kilómetros. Allí se estacionó, entregándose a la labor de recibir y contestar las diversas proposiciones que le llegaban de la plaza enemiga y que sin duda le hacían los patriotas dirigidos por el padre Delgado para ganar tiempo en los trabajos de fortificación de San Salvador.

Se da por seguro que las cosas se hubieran prolongado así por más tiempo, a no ser la terminante orden imperial del 31 de diciembre de 1822, comunicada por el secretario de guerra y marina del imperio, y que decía en sus duros términos: "Su Majestad Ymperial se ha enterado del oficio de Vuestra Excelencia de 27 de pasado en Zacualpa y me manda decirle que apruebe las disposiciones tomadas por V.E. hasta aquella fecha: que a esta hora supone a V.E. ya en S. Salvador, y si no es así adelante sus providencias a nombre del Imperio sin perder el tiempo en nuevas contestaciones, pues no debe oír en adelante cualquiera proposición que se le haga por aquel llamado congreso, obrando en todo militarmente y tratando a los que se opongan como reveldes y sediciosos. Muy pronto remitiré a V.E. la Ley Marcial que está ya sancionada y entretanto pueda V.E. arreglar sus operaciones por las ordenanzas que rigen, sin detenerse en aplicar el último suplicio a los que conforme a ellas lo merezcan". Y



Don Mariano de Beltranena

En el acta de independencia redactada el 15 de septiembre de 1821, aparece la firma de don Mariano de Beltranena inmediatamente después de la de don Gabino Gaínza. Beltranena formó parte de los trece próceres que permanecieron en el recinto de la libertad después de la memorable junta, organizando los primeros pasos de la nueva patria.



Don José Francisco Barrundia

Fue uno de los juramentados en las juntas de Belén del año de 1813, y logró evitar que se le sometiese a prisión ocultándose durante varios años. Fue miembro de "La Tertulia Patriótica", que presidía el doctor canónigo José María Castilla; director del periódico independiente "El Genio de la Libertad", que empezó a publicarse el 3 de septiembre de 1821. En la junta del 15 del citado mes, fue él quien comunicaba a los independientes congregados en la Plaza de la Constitución sobre los sucesos que se desarrollaban en la sala, y así, en la hora decisiva, el pueblo daba vivas a la Independencia, contribuyendo con su entusiasmo al nacimiento de la nueva patria.

agregaba: "Los aprehendidos con las armas en la mano no serán tratados como prisioneros de guerra, sino como cooperadores de asonadas a quien la ley proscriba." E insistía: "Repito a V.E. que se acabarán las contestaciones con S. Salvador, ya no es V.E. un compondor amigable, sino un soldado que va a servir a su Gobierno reduciendo a su deber a una porción de facciosos que perturban el orden público."

Y aquellos "facciosos" que cumplían con su deber para con la patria, estaban prestos a sacrificarse por ella.

### 14 de enero de 1823

*14 de enero de 1823.*—Se registró el primer encuentro entre las fuerzas salvadoreñas que defendían la libertad absoluta y las del imperio al mando de Filísola. Al agotarse las diligencias que justificaban su resistencia, los defensores de San Salvador dispusieron tantear a las fuerzas enemigas y salieron en dirección de Mapilapa. Nutrido fuego en ambos bandos se abrió entre Guazapa y El Guayabal; y al suspenderse, se comprobó que habían muerto 28 de los atacantes y que sus heridos pasaban de 50. Filísola ordenó recoger a sus muertos y heridos y los llevaron a Mapilapa; y se encerró en su fortificación sin atender el reto que seguidamente le hicieran los salvadoreños al avanzar con paso firme y el arma calada hasta muy cerca de las vanguardias imperiales.

Hasta el 7 de febrero de aquel año se decidió Filísola ir al ataque de San Salvador. Se le había reportado que la plaza enemiga estaba sin jefe porque el coronel Manuel José Arce se hallaba grave. Los 2,000 hombres con que contaba los dividió en columnas que simultáneamente atacaron con éxito en Milingo, El Atajo, Apopa y Ayutuxtepeque; y tras esto ordenó el avance sobre los puntos fortificados que le causaban gran número de bajas. En el pueblo de Mejicanos fue donde se peleó con más ardor; allí los atacantes tuvieron muchas bajas. La lucha por San Salvador duró tres horas, y la derrota se debió a dos circunstancias: la falta del jefe aguerrido, Arce, y la escasez de municiones en la hora suprema, en que los hombres y las mujeres luchaban por la libertad contra los atacantes que no abandonaban la iniciativa. Terminó la defensa de la plaza; en ella penetraron los invasores, a excepción de Filísola y su estado mayor que cautelosamente permanecieron en Mejicanos hasta el 9 de febrero. Las fuerzas diseminadas de los salvadoreños en retirada lograron reunirse hasta en Zacatecoluca.

También en Nicaragua se combatía en esos días contra el imperio. El 11 de febrero se supo en Granada que marchaba en dirección de la ciudad un ejército bajo el mando del intendente de León, Miguel González Saravia. Este defendía la unión al imperio; los granadinos, la independencia proclamada en Guatemala en 1821. El jefe militar de Granada, coronel artillero Cleto Ordóñez, al informarse de la aproximación de las fuerzas imperialistas colocó en sitios dominantes las piezas de su artillería. Los 600 atacantes abrieron el fuego el día 13 lanzándose sobre las defensas de Granada; pero esas fuerzas fueron pronto abatidas por los impactos de la artillería enemiga que les causó 70 muertos y numerosos heridos. Ante aquel desastre, González Saravia ordenó el retiro precipitado hacia Masaya, desde donde pidió a Filísola que le enviara refuerzos. En vez de su pedido, recibió la orden de trasladarse a Guatemala.

### 12 de marzo de 1823

*12 de marzo de 1823.*—El brigadier don Vicente Filísola lanzó un manifiesto en que pedía la unión de los pueblos para evitar las guerras intestinas, y en el que condenaba los movimientos militares registrados en el sur de México contra el imperio de Iturbide. De San Salvador se había trasladado precipitadamente a Guatemala, y el manifiesto lo dio en los precisos días en que recibía las invitacio-

nes de los generales Bravo y Echávarri para que se uniera al Plan de Casamata. Estaba informado de los desmanes del emperador que, entre otras cosas, había disuelto el congreso, pero aún confiaba en que Iturbide se sostendría, por lo que decía en el manifiesto: "...se reunirá el congreso (de México) y reunido, sus decisiones, y no el plan del señor Bravo, harán la suerte futura del imperio, porque una fracción del ejército que se separó del voto general, no es un cuerpo deliberante, ni sus pronunciamientos en materia de constitución y de gobierno están admitidos en el derecho político como origen legítimo y seguro de la autoridad pública". Y en el párrafo final del manifiesto se destacaba un término ofensivo para los centroamericanos: "Yo no exijo sino aquella ilustrada prudencia y *docilidad* que forma el carácter de las Provincias de Guatemala..."

Los sucesos de México siguieron desfavorables para el imperio, y Filísola quedó prácticamente sin bandera en Centro América al ser desconocida en Veracruz la autoridad del emperador el 15 de marzo de aquel año, en virtud del acta suscrita por el general Guadalupe Vitoria, los miembros del congreso mexicano que allí se encontraban, los diputados de provincia, los comisionados del ayuntamiento y del consulado nacional, los individuos de la Junta de Guerra y el cura párroco. Fue entonces cuando los republicanos de Guatemala, y en especial Barrundia, le sugirieron la reunión de un congreso; mas se mostró gruñón y no fueron atendidos; pero sí se entregó a la consideración de lo que debía hacer ante las nuevas circunstancias.

Cuando Filísola se enteró del final del imperio de Iturbide hizo suya la sugerencia de los republicanos; reunió a la diputación provincial el 29 de marzo para sugerir la convocatoria del congreso de las provincias centroamericanas, lo que fue aceptado; y en esa misma fecha se dio el decreto con base en lo estipulado en el acta de independencia de 1821. El congreso debería reunirse el 1º de junio de ese año, 1823.

Y en el propio día en que se convocaba en Guatemala a un congreso de representantes, en la lejana provincia de Costa Rica, los imperialistas de Cartago, dirigidos por don Joaquín Oreamuno, se lanzaron sobre el cuartel y lo ocuparon para hacer la proclamación del imperio mexicano.

## 24 de junio de 1823

*24 de junio de 1823.*—Se instaló el congreso de representantes de Centro América en Guatemala. La reunión había sido acordada para el 1º de junio de ese año, pero diversas circunstancias lo impidieron. Los 41 representantes electos y las autoridades civiles, militares y eclesiásticas salieron del palacio en traje de ceremonia, y en vistoso desfile se dirigieron a la catedral con el objeto de "implorar el auxilio divino". Los actos en la metropolitana fueron solemnes; ofició de pontifical el arzobispo Casaus y Torres; desde el púlpito hizo oír su palabra encendida de fe patriótica un orador eclesiástico, y luego el secretario de gobierno tomó el juramento a los representantes que integrarían el congreso, con estas palabras: "¿Jurais desempeñar bien y legalmente el encargo que los pueblos vuestros comitentes han puesto a vuestro cuidado, mirando en todo por el bien y prosperidad de los mismos pueblos?" Y respondieron: "Sí juramos". En seguida desfilaron frente a una mesa con un libro de Evangelios.

Mayor vistosidad tuvo el desfile de la catedral al edificio del congreso. Allí pronunció Filísola una alocución expresando que él había contribuido de la mejor manera a la realización de suceso tan grande, lo que le complacía. Hizo entrega de una nota en la que expresaba sus anhelos por el buen éxito del congreso y se retiró; hasta su residencia fue acompañado por una comisión de representantes. Llenada esa formalidad protocolaria, se entró a la elección de presidente, vicepresidente y cuatro secretarios, habiendo sido electos por mayoría, para presidente, el doctor José Matías Delgado;



*Don Isidoro de Valle y Castriciones*

En el acta de independencia aparece la firma de Valle y Castriciones en séptimo lugar. Este prócer formó parte del llamado "grupo de los trece", que el 15 de septiembre permaneció en la sala donde se celebrara la junta, ordenando los asuntos del día y dándole forma al acta de independencia.



Don José Lorenzo de Romaña

En su concepto de secretario del gobierno, firmó don José Lorenzo de Romaña, el acta de independencia. A raíz de la proclamación, fue nombrado por Gainza jefe del Regimiento de Fijo y se le ascendió a coronel efectivo. En el mando de dicho cuerpo militar substituyó al coronel Félix Lagrava, cuyo voto fue contrario a la independencia en la junta del 15 de septiembre de 1821.

vicepresidente, don Fernando Antonio Dávila; y secretarios del primero al cuarto, los señores Juan Francisco Sosa, doctor Mariano Gálvez, Mariano Córdova y Simón Vasconcelos. Puestos de pie todos los representantes, el presidente electo, doctor Delgado, hizo la instalación del congreso con las siguientes palabras: "El Congreso está solemnemente constituido e instalado." Se dispuso que una comisión de representantes llevara a Filisola el oficio en que se le informaba sobre la instalación del congreso y la elección de su directiva, y al regresar los comisionados entregaron la respuesta del brigadier mexicano en que pedía: "...se sirvan expresar a Su Señoría mi complacencia al ser realizados los votos de la opinión general que tuve el honor de interpretar el 29 de marzo último..." Seguidamente se acordó que la apertura y primera sesión fueran el 29 del propio mes, en la mañana.

Hasta ese punto Filisola confiaba en que sería nombrado por el congreso jefe político y militar de las provincias, por haber favorecido con su actitud la reunión de los representantes. Días después comprobó que lo que el pueblo anhelaba era que salieran del país las fuerzas mexicanas por los frecuentes escándalos de sus elementos en la propia ciudad, por su actitud insolente.

### 1º de julio de 1823

1º de julio de 1823.—El congreso de representantes, "congregados a virtud de la convocatoria dada en esta capital el 15 de septiembre de 1821 —dice el acta— y renovada el 29 de marzo del corriente año", decretó la independencia absoluta de las provincias del Centro de América. Los tres puntos resolutivos dicen: "1º—Que las expresadas provincias, representadas en esta Asamblea, son libres e independientes de la antigua España, de México o de cualquier otra potencia, así del antiguo como del nuevo mundo; y que no son ni deben ser el patrimonio de persona ni familia alguna. 2º—En consecuencia, son y forman nación SOBERANA, con derechos y en aptitud de ejercer y celebrar cuantos actos, contratos y funciones ejercen y celebran los otros pueblos libres de la tierra. 3º—Que las provincias sobre dichas, representadas en esta Asamblea (y demás que espontáneamente se agreguen de los que componían el antiguo Reino de Guatemala) se llamarán, por ahora y sin perjuicio de lo que resuelva en la Constitución que ha de firmarse: "PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMERICA".

El decreto, firmado por todos los representantes, se comunicó "al Supremo Poder Ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar y circular". Fue ratificado por los representantes de Honduras y Nicaragua el 1º de octubre de 1823, porque al ser suscrito por la mayoría de diputados, dichos representantes no habían llegado a ocupar sus puestos. Costa Rica no envió representación, y fue hasta el 8 de octubre de ese año cuando el congreso costarricense decretó que la provincia, de acuerdo con la voluntad de los pueblos, quedaba adherida a las que estaban representadas en la Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala.

Aquel 1º de julio fue la fecha gloriosa en que Centro América confirmara la libertad proclamada el 15 de septiembre de 1821. Sin embargo, quedaba a los próceres mucho por hacer: en la capital permanecían aún las tropas mexicanas cuyo sostenimiento pesaba sobre el país; y por añadidura, sus elementos alteraban el orden público con las riñas y escándalos que no podía reprimir ni el propio Filisola. Este, conociendo con exactitud cuál era la situación del país, renunció el 4 de julio del cargo de jefe político superior, y se le contestó que su renuncia sería considerada cuanto antes. Renunció dos veces más, y en la última se le dijo que estaba nombrado como jefe político subinspector. Y es que en esos días si Filisola quedaba sin mando, mayores hubieran sido las arbitrariedades de las fuerzas mexicanas. Sin embargo, el 17 de julio de aquel año se le comunicó que en vista de sus reiteradas renunciaciones, el poder ejecutivo había nom-

brado intendente de hacienda a don José Santiago Milla, jefe político a don Tomás O'Horán, y capitán militar e inspector al capitán Joaquín Vidaurre, a quienes debería hacer las entregas correspondientes. Filísola contestó que ya había dado las órdenes necesarias.

Por iniciativa de Barrundia, el congreso decretó el 17 de julio la marcha de las tropas imperiales. Difícil fue reunir el dinero para cancelar el costo del viaje y otras sumas reclamadas por el "ejército de protección", hasta que el 3 de agosto de aquel año salió, por fin, de la capital hacia México.

La patria centroamericana quedó libre de las huestes del imperio. Había terminado la pesadilla de la esclavitud; Guatemala disfrutaba del ambiente de la verdadera independencia.

### 8 de octubre de 1823

*8 de octubre de 1823.*—Fue hasta esta fecha cuando el congreso de Costa Rica decretó que en virtud de la voluntad de los pueblos, la provincia quedaba adherida a las de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua que tenían representación en la Asamblea Nacional Constituyente reunida en Guatemala, estatuyéndose que aunque Costa Rica desde esa fecha quedaba incorporada a las provincias del Centro de América, no contraía la obligación de prestar obediencia a las leyes que dictara el congreso en Guatemala, en tanto no confirmase esa incorporación con el juramento. Sin embargo, y a pesar de la forma cautelosa de su incorporación, al disolverse el congreso costarricense el 10 de aquel mes y año, se ofició un solemne *Te Deum* por la gloria que a Costa Rica le esperaba por su incorporación a las otras provincias.

La provincia costarricense había atravesado por un prolongado período de convulsiones políticas desde la fecha en que recibiera las notificaciones oficiales de haber sido proclamada la independencia en Guatemala, el 15 de septiembre de 1821. La provincia dependía casi directamente de las autoridades de León, Nicaragua, y se vio sujeta a las disposiciones del intendente Miguel González Saravia y las del obispo fray Nicolás García. Así se explica que los partidos costarricenses se dividieran: unos aceptaban las disposiciones y acuerdos tomados por las autoridades de León; otros aceptaban únicamente lo resuelto por las autoridades de Guatemala, y ya en el período de la anexión al imperio mexicano, muchos se plegaron exclusivamente a las disposiciones emanadas del jefe de las tropas mexicanas "de protección", brigadier don Vicente Filísola. Esto quiere decir que las glorias del imperio los había deslumbrado.

Desde el 13 de octubre de 1821, hasta el 8 de octubre de 1823, se registraron en Costa Rica los más variados sucesos en torno a la independencia. En la primera de las fechas citadas fueron recibidas en Cartago las comunicaciones de las autoridades de Guatemala sobre la proclamación de la independencia, y las de León, Nicaragua, sobre el mismo importante asunto. Los cartagineses acordaron acogerse, por de pronto, a los acuerdos tomados en León, esto era, proclamar la independencia de Nicaragua y Costa Rica, pero separadas de Guatemala. El resultado de esa rápida determinación fue que los partidos de Alajuela y San José expresaran sus anhelos en favor de la independencia absoluta sin esperar a "que se aclarasen los nublados del día" como lo habían expresado las autoridades de León. El ayuntamiento de Nicoya, así como el de Guanacaste, aceptaron el 17 de octubre la proclamación hecha en Guatemala; Heredia manifestó estar acorde con lo acordado por la diputación provincial de León. No hubo la necesaria unidad en las resoluciones de las autoridades de la provincia, y ello originó el desencadenamiento de las guerras civiles.

Al ser informado Gaínza de lo que ocurría en Costa Rica, dispuso nombrar al coronel Félix Fernández, nativo de San José, para que se hiciera cargo de los mandos político y militar en sustitución del coronel Juan Manuel de Cañas Trujillo, mas la Junta Interina de Gobierno rechazó tal nombramiento.



Don Antonio Rivera Cabezas

En la junta del 15 de septiembre de 1821 se distinguió don Antonio Rivera Cabezas por su firme actitud en favor de la independencia; y votó en favor de ella como miembro de la diputación provincial.



DOCTOR JUAN JOSÉ DE AYCINENA Y PIÑOL

El doctor Juan José de Aycinena y Piñol tuvo una actuación destacada en los días de la independencia, la que juró en el siguiente día de haber sido proclamada, juntamente con los demás miembros de la Junta Provisional Consultiva, nombrada conforme el punto 8º del acta de independencia, como consta al pie de la misma.

Es aún uno de los personajes más discutidos que menciona nuestra historia, debido a su actividad en favor de la anexión al imperio de Iturbide en los días que siguieron al 15 de septiembre de 1821.

El tercer marqués de Aycinena, fue obispo de Trajapalpa, abogado en 1820, doctor en derecho canónico y civil, socio benemérito de la Sociedad Económica, rector de la Universidad, arcediano del cabildo metropolitano, ministro de relaciones exteriores y de gobernación, varias veces, consejero de Estado, ministro en España.

Al registrarse su fallecimiento el 17 de febrero de 1865, fue sepultado en el presbiterio de la Iglesia de Capuchinas, en esta ciudad.

En medio del torbellino de pasiones imperante en el medio costarricense, se instaló una Junta de Legados o Asamblea Constituyente, a la que se debió la ambulancia de la capital de la provincia entre las ciudades de Cartago, San José, Heredia y Alajuela. La Junta debería residir alternativamente tres meses en cada una de las cuatro ciudades, suceso al que se atribuye que Cartago dejase de ser la capital definitivamente, desde el 5 de abril de 1823, cuando San José, Alajuela y Cartago unificaron sus determinaciones respecto a la independencia, después de librarse la acción bélica llamada del Llano de las Lagunas, donde los republicanos derrotaron a los anexionistas de Cartago que habían acordado la unión al imperio mexicano el 29 de marzo del citado año, es decir, en el propio día en que el brigadier don Vicente Filísola convocaba en Guatemala a un congreso de representantes, declarando que la provincia de Guatemala quedaba separada del imperio mexicano.

#### BREVES DATOS SOBRE ALGUNOS PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DE CENTRO AMÉRICA

*Doña Dolores Bedoya de Molina*, era hija de don Pedro José Bedoya y de doña Antonia González. Falleció el 10 de julio de 1853.

*El general Manuel José Arce*, expresidente de Centro América, nació en San Salvador el 1º de enero de 1786 y falleció en la misma ciudad el 14 de noviembre de 1847.

El prócer de la independencia *José Francisco Barrundia*, nació en Guatemala el 12 de mayo de 1787, hijo de Martín Barrundia y Teresa Zepeda. Falleció el 4 de agosto de 1854, en Nueva York, Estados Unidos de América.

El prócer de la independencia, *licenciado José Cecilio del Valle*, era hijo de don José Antonio Díaz del Valle y de doña Gertrudis Díaz. Nació el 22 de noviembre de 1780 en la villa de Choluteca, Honduras. Falleció en Corral de Piedra el 2 de marzo de 1854.

*Doctor fray Ramón Casaus y Torres*. Nació en Jaca, Aragón, en 1765. Al ser nombrado arzobispo de Guatemala, ingresó el 30 de julio de 1811. Falleció en La Habana, Cuba, el 10 de noviembre de 1845. Sus restos fueron traídos y recibieron sepultura en la iglesia de Santa Teresa, y en 1918 se les trasladó a las bóvedas de la Catedral, donde hoy reposan.

*Doctor presbítero José Matías Delgado*. Nació en San Salvador el 24 de febrero de 1767, hijo de don Pedro Delgado y de doña María Ana de León. Fue él quien dió el primer grito de independencia en San Salvador, el 5 de noviembre de 1811. Falleció en su ciudad natal el 12 de noviembre de 1832.

*El doctor Mariano Gálvez* nació en Guatemala el 26 de mayo de 1794. Falleció en la capital de México el 29 de mayo de 1862. Sus restos fueron repatriados el 27 de noviembre de 1925, sepultándose en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

*Licenciado José Francisco de Córdova*. Nació en la capital de Guatemala el 10 de octubre de 1786. Hijo del doctor José Antonio de Córdova y de doña María Luisa González. Murió en Ciudad Real de Chiapas el 9 de enero de 1856.

Pascencia, España, fue la cuna del *doctor canónigo José María Castilla*. Nació en el año de 1785, hijo del general español José de Castilla y doña Manuela Díez de Tejada y Paz. Falleció en Madrid el 27 de abril de 1848, sepultándose en el cementerio de la Sacramental de San Ginés.

# LA INUSITADA HISTORIA DE WALKER

William Walker era hijo de un banquero escocés que emigró a Tennessee en 1820, casándose allí con una señora de Kentucky de apellido Norvell. Nació en la ciudad de Nashville el 8 de mayo de 1824. Sus padres querían que siguiera la carrera eclesiástica y aunque sus inclinaciones lo llevaron por distintos rumbos, la gravedad de la Iglesia siempre influenció sus modales y las especulaciones teológicas fueron objeto de su atención durante su vida. Su niñez se distinguió por una disposición reservada y estudiosa, pero también por el romanticismo y la aventura.

Su nombre aparece en el grupo de graduados de 1833 en la Universidad de Nashville, cuyo plan de estudios cubría una amplia gama de materias.

Gustándole la profesión de la medicina, fué enviado a Edimburgo, Escocia, donde asistió a un curso de conferencias. Después visitó y estudió en Francia, Alemania e Italia, pasando 2 años viajando y obteniendo un regular conocimiento del idioma y las leyes de esos países.

A su regreso a los Estados Unidos ejerció la medicina por un tiempo en Filadelfia y en Nashville, pero encontrándose inadecuado para tal profesión, se fue a New Orleans donde estudió leyes y fue admitido al Colegio de Abogados de esa ciudad, mas tampoco se dedicó por mucho tiempo a su nueva profesión.

Luego se dedicó al periodismo y obtuvo un cargo de editorialista en el Crescent. Así, antes de cumplir los 25 años, había ya probado tres profesiones diferentes. Fué de acuerdo con su carácter que en 1849 abandonó su última fantasía para unirse al ejército de espíritus inquietos que se dirigía hacia California. Al llegar allí, se hizo editor del "San Francisco Herald". Mr. Roche da una descripción del aspecto personal del joven aventurero que no es tan pintoresca como la de Miller, pero más exacta desde el punto de vista de los hechos. Dice así:

"Walker tenía ahora (en 1852) apenas 28 años de edad. La naturaleza no había tratado mal a este hombre cuya ambición llegaba a desear alcanzar una meta no menor que la conquista de un imperio. Su figura era delgada pero bien formada, tenía 5 pies y medio de estatura y nunca pesó más de 130 libras. Su cabello corto era ralo y casi blanco; su cara era pecosa y lampiña dándole una apariencia juvenil. La parte inferior de su rostro era corriente pero su frente amplia y sus ojos grises y vivos eran muy atractivos. Cuando sufría naturaleza daba lugar a las emociones de ira o entusiasmo, sus ojos se dilataban y se iluminaban con una luz verduzca, como la de un ave de rapiña; el delgado labio superior se comprimía y la pausada y quieta voz se levantaba aguda y corta; él nunca demostró otras señales de emoción pero esas eran suficientes para dominar al más desesperado y someterlo a la más abyecta sumisión. Añádase a esto una rara frugalidad de expresión, una moralidad ascéticamente pura y una temperancia igualmente paciente de palabra y de obra, y entonces conoceremos algo del hombre exterior a quien tantos miles de hombres amaron, temieron y murieron por su causa".

Entre los aventureros que siguieron los vaivenes de la fortuna de su jefe en Centro América, estaban muchos caracteres desesperados, atraídos por ambición de botines y licencias de un campamento de filibusteros. Para los tales, la realidad fue una terrible revelación, pues se encontraron, en cambio de una disciplina floja un sistema rígido de gobierno militar que emulaba en sus disposiciones a las más rígidas de Federico, el Grande.

La sobriedad de Walker estaba fortalecida por la virtud de una absoluta castidad personal de pensamiento, palabra y obra. La bebida, la lujuria y la blasfemia eran vicios que aborrecía.

La primera expedición de Walker fué a México con el propósito de fundar "La República de Sonora" en lo que fracasó desastrosamente. Treinta y cuatro desarraigados, hambrientos, desnutridos peatones que representaban en sus personas al Presidente, al Gabinete, al ejército y la marina de Sonora, cruzaron la línea fronteriza de México y se rindieron como prisioneros de guerra al Mayor McKinstry, U.S.A., el 8 de mayo, 1854. Nuestra fuente dice:

"Walker regresó de Sonora derrotado pero no descorazonado. Desde entonces, hasta que la estrella de su destino se eclipsó con la muerte, su nombre valía tanto como mil hombres donde quiera que hubiera lucha y esperanzas. Su voz de mando no era "Vayan" sino "Vámonos" —el talismán Napoleónico".

Su proceso por romper las leyes de neutralidad terminó en un veredicto absolutorio, y fué entonces que él concibió el plan de invadir y conquistar Nicaragua en su carácter de "libertador" y de extender en aquel fértil país el dominio de la esclavitud.

El país mismo era un prospecto atractivo: una tierra tropical con un clima templado, con frutas creciendo en rica y abundante profusión y con bellezas naturales por todas partes. Los primitivos descubridores le llamaron "El Paraíso de Mahoma", un nombre adecuado para una tierra de sensual felicidad. Pero lo convirtió en una tierra sangrienta.

En 1823 Nicaragua formó parte de una federación de los 5 Estados Centroamericanos, la que finalmente se disolvió en 1838. Durante la existencia de esa Federación, no menos de 396 personas ejercieron el poder supremo de la República y de los diferentes Estados.

El intrépido filibustero y su puñado de hombres fueron bienvenidos y ayudados por el elemento democrático de Nicaragua con sus rifles, revólveres y machetes, lucharon con éxito contra factores adversos. La captura de la ciudad de Granada fue una victoria incruenta:

"Había sido un día de gala en la ciudad de Granada. Desde muy temprano hasta muy avanzada la noche, sus 10 mil habitantes llenaban las calles y plazas con alegría desbordada. . . . El aguardiente fluía libremente como el agua. . . . Granada dormía mientras el pequeño vapor, con las luces apagadas, avanzaba cautelosamente hacia la costa. Ningún ruido rompía la quietud del lago salvo el rumor de las olas y el chapuzón de algún pez asustado. El jaguar que merodeaba entre naranjos se asustó ante el extraño ruido, y los pájaros nocturnos repitieron su grito de alerta, el que se perdió para los oídos de los adormilados centinelas. Ellos descansaban cerca de sus fogatas lánguidas hasta que la luz de la aurora apareció sobre las montañas; y de las torres de las iglesias y los conventos las alegres campanadas renovaron sus alegres tañidos. Aquí y allí un centinela descargó su arma uniendo su disparo al entusiasmo de las campanas, uno que otro disparo se escuchó. De pronto una rápida andanada como la que nunca se había oído antes, salió de las bocas de los mosquetes, el sonido de las campanas cambió de pronto a sonidos de alarma y los aterrorizados centinelas corrieron lanzando el grito de alerta: "El enemigo está aquí! Los filibusteros!" Tras los talones de los desmoralizados centinelas iba la avanzadilla de Americanos bajo Walker y Valle, galopando tras sus huellas. El sorprendido cuartel, después de un momento de pánico, hizo resistencia en la plaza, pero una impetuosa carga de los invasores los dominó".

Poco después de este acontecimiento el Gobierno de Washington, bajo la administración del Presidente Pierce, con William L. Marcy como Secretario de Estado, se confabularon para derrotar los planes de Walker. Cornelius Vanderbilt era dueño de los vapores de la compañía del tránsito que hacían el recorrido entre California y Centro América, los que los filibusteros se habían apropiado y, el dinero "hab'aba".

En febrero 26, 1856 Costa Rica declaró la guerra a Nicaragua. Walker inmediatamente reunió a sus hombres y después de haberles leído su contestación a la declaratoria de guerra, les pronunció una animada arenga terminando con esta memorable perorata:

"Les hemos enviado la oliva de la paz; ellos nos han devuelto un puñal. Que así sea! Les haremos la guerra con el puñal, con el puñal hasta su empuñadura!"

Patricio Rivas era entonces Presidente de Nicaragua y Walker, su Comandante en Jefe. Habiendo tenido éxito con sus armas, Walker suplantó a Rivas y fué debidamente inaugurado como Presidente en gran pompa. Pero la buena suerte que lo había favorecido al principio, pronto lo abandonó. Las fuerzas aliadas de Costa Rica y los legitimistas de Nicaragua se fortalecieron cada día más y el hombre atrevido, que había empuñado a Cortés, vió su pequeña banda reducida, pero no hasta que fué traicionado y que estuvo a manos de sus inmisericordes enemigos hondureños—no fué hasta que sintió las esposas en sus muñecas en Trujillo— que él dudó de la profecía de aquel que le había llamado una vez "El Hombre de los Ojos Grises del Destino".

Fué llevado ante una corte marcial el 11 de Septiembre, 1860 y después de un breve examen fué condenado a muerte a la mañana siguiente. A las 7 de la mañana del día 12 fué llevado al lugar de su ejecución. Caminó libre de cadenas llevando un crucifijo en su mano izquierda, —pues era Católico Romano,— y su sombrero en la derecha. Un sacerdote caminaba a su lado recitando las oraciones de difuntos. Dos soldados hondureños marchaban delante él llevando sus sables desenvainados; tres más le seguían con las bayonetas caladas. Al entrar a la plaza donde estaban formados los soldados rogó al sacerdote pidiera perdón en su nombre a aquel a quien le hubiese hecho algún mal. Subiéndose al fatal banquillo se dirigió a sus verdugos en español, pues ninguno de sus compañeros fue permitido peresenciar la ejecución. El terminó diciendo:

"Recibo la muerte con resignación. Que sea para el bien de la humanidad".

Luego con calma esperó la señal. El Capitán del pelotón dió su orden, apuntó la punta de su sable al suelo y los tres soldados caminaron al frente a una distancia de 20 pies del condenado e hicieron fuego con sus mosquetes. Todas las balas dieron en el blanco, pero el hombre no murió. Un cuarto soldado avanzó y le destapó los sesos.

Así murió el último de los grandes filibusteros, y en el remolino de nuestra guerra civil desaparecieron muchos de los espíritus aventureros que habían sobrevivido en los campos sanguinarios de Centro América. La mayoría de ellos había nacido en el Sur y se había enlistado en las filas de los ejércitos de la Confederación.

El biógrafo del renombrado filibustero dice de él: "No fué un gran hombre, ni, definitivamente, un buen hombre; pero fué el más grande y el mejor de su clase. Su defecto fué la ambición; que fué un defecto en él, porque fracasó. Ante el veredicto del fracaso no hay apelación".

# IDEARIO POLITICO DE WALKER Y SU INFLUENCIA EN LA GUERRA DE NICARAGUA

CARLOS MELENDEZ CH.

Decano de la Facultad de Humanidades  
Universidad de Costa Rica.

## I N T R O I T O

Nada es de mayor interés para la comprensión de la vida de los hombres, que el conocimiento de los ideales que han impulsado sus acciones. Hasta puede decirse que es el elemento más importante para el claro entendimiento de los sucesos de una época determinada.

En este corto escrito pretendemos dejar establecido el lineamiento general que sirva de base para la comprensión de la figura de William Walker en su escenario de Nicaragua, para explicar lógicamente la justa actitud del gobierno de Costa Rica, que fué el primero en enfrentarse a ideas y tendencias tan fuertes y afrentosas a nuestra soberanía.

Las ideas que veremos desfilar en este artículo, corresponden a un período histórico que ya se olvida, porque su planteamiento ha dejado de tener actualidad. Desde nuestro concepto presente sobre el tema, hasta el criterio que movió la acción de Walker y sus seguidores, ha transcurrido un siglo; sin embargo, es sorprendente el notar cómo en el decurso de una centuria ha podido experimentarse un cambio tan notorio en la manera de pensar. Se puede llegar en nuestros días hasta el extremo de dudar de la sinceridad y buena fé de las acciones de aquellos hombres, tal lo retrógrado de su pensamiento; pero sin fanatismo ni parcialidad—simplemente ahondando un poco más en la filosofía de la esclavitud—podríamos encontrar los vestigios de los fundamentos de tal manera de pensar.

El presente escrito ha surgido casi espontáneamente de la lectura de la obra de Walker "La Guerra de Nicaragua", (1) juzgada a través del conocimiento de las ideas políticas de su tiempo, en particular las de los Estados Unidos. El sabor amargo que nos quedó de la lectura del libro de Walker—que tiene ya en cuanto a ideario mucho de viejo y arcano—nos sorprendió, llamándonos la atención el que después de un siglo tanto concepto haya perdido actualidad.

De "la memoria de los valientes que descansan bajo la tierra de Nicaragua" (W. 249), hoy no queda más

(1) Véase Revista Conservadora, N° 72 de fecha septiembre, 1966.

que el recuerdo—bueno o malo—de lo que allí ocurrió. La tumba de los filibusteros en Nicaragua está hoy perdida, como perdida fué la batalla que ellos presentaron bajo el impulso de sus ideales. La tumba de los "costaricanos" del 56, que guarda los restos de tanto hombre esforzado y valiente que dió su aporte a dicha lucha, sirvió para contener el torrente que venía a demoler nuestra estructura democrática y nuestras tradiciones y para perpetuarse en esa forma como recio baluarte de nuestra soberanía.

## PENSAMIENTO POLITICO EN LOS ESTADOS UNIDOS

Honda era la transformación que en todos los aspectos experimentaban, en la mitad del siglo XIX, los Estados Unidos. En el aspecto económico, había en él Este una aglomeración de inmigrantes en torno de las florecientes fábricas, lo que determinaba el proceso de expansión de los centros urbanos. A la vez, la sociedad rural se estaba convirtiendo en urbana y el agricultor se transformaba en comerciante, en este movimiento que daba origen al orden industrial capitalista.

Mientras tanto en el Sur, los efectos del nuevo industrialismo se hicieron sentir inmediatamente, dado que "con el perfeccionamiento de la manufactura de tejidos aumentó la demanda de algodón, nuevo producto principal del Sur, y la agricultura, que durante largo tiempo había estado estática, limitada a los cultivos tradicionales del añil, el arroz y el tabaco, comenzó a cifrar sus esperanzas en una Utopía fundada en el algodón y a soñar con un imperio siempre creciente de algodones y esclavos negros que penetrara en México y se extendiera hasta comprender todas las Antillas" (Parrrington, 1942, p. XXXI).

Por otro lado, el hallazgo de ricos placeres de oro en el occidente—en California—, hicieron que la comarca experimentara profunda transformación, y tanto allí como en el centro del país, comenzó a surgir un sistema económico igualitario, con hondo espíritu e intento en beneficio de la clase media.

Desde algún tiempo atrás se había comenzado a plantear entre los estados del Norte y del Sur de los Estados Unidos, un serio conflicto en torno a la esclavitud. Combatida por unos y protegida por otros estados, la creciente colonización hizo de la cuestión moral de la esclavitud, una cuestión política.

"En 1856 empezó a notar el Sur que todo el territorio adquirido de allí en adelante por el gobierno federal sería destinado para uso y provecho del trabajo libre. El inmigrante de los Estados donde el trabajo era libre se trasladaba rápida y fácilmente a los nuevos territorios; y como el exceso de población era más grande en el Norte que en el Sur, la mayoría en todo nuevo territorio vendría seguramente de la región anti-esclavista. Además, el Sur, no tenía exceso de mano de obra que mandar al Oeste o al Sur. Al contrario, los Estados del Golfo pedían a gritos más negros y el malestar de la sociedad del Sur provenía de la superabundancia de intelectuales y capitalistas en proporción del número de obreros (W. 234). (Se han corregido únicamente los tiempos verbales de las frases).

Toda esta revolución económica y social que se experimentaba, hizo que surgiera en forma paulatina un sistema filosófico con caracteres particulares en los Estados Unidos. De las regiones que interesan, el Norte se inclinó hacia el sistema nacionalista, complementado con la creencia en "el destino manifiesto", mientras que el Sur creó para sus necesidades la filosofía del particularismo (Parrington, 1942, p. 95)—mezcla de romanticismo y positivismo—encauzada en torno a la esclavitud, dado que toda aspiración se subordinó a ella.

El "Destino Manifiesto" es un elemento muy parecido al entusiasmo religioso de los sacerdotes de la conquista española, ya que sus seguidores estaban firmemente convencidos de que las instituciones jurídicas de la joven nación norteamericana "poseían virtudes únicas y estaban predestinadas inevitablemente a triunfar, desde el Atlántico hasta el Pacífico... Los que creían en el Destino manifiesto propugnaban la expansión del dominio político de los Estados Unidos sobre regiones que por aquel entonces poseían un valor económico limitado" (Richard J. Morrissey, 1951, p. 41).

Esta idea, al tener más arraigo popular, no sólo sirvió para convencer a los estadounidenses de que irían a llegar a ejercer el control del continente norteamericano, sino también de que los hombres que estaban llamados a realizar tan ambiciosos proyectos eran gentes racialmente superiores, y por consiguiente debían intervenir en forma directa a hacer de dicha creencia una realidad. Así tuvo origen lo que bien puede llamarse el "nuevo filibusterismo". En épocas anteriores, la palabra filibusterismo tenía distinto significado, pero filibusterismo en el sentido de "nuevo"—o sea el que solió aplicarse a Walker y sus seguidores—"expresa la actividad del pueblo americano (léase de los Estados Unidos), o una porción de ese pueblo, tendiente a la adquisición de territorio que no pertenece a ellos, sin que el gobierno americano (EE.UU.) tenga por esta razón que asumir responsabilidad alguna" (Anónimo, 1856, p. 314).

El llamado filibusterismo dió origen por consiguiente al establecimiento en los Estados Unidos de un nuevo concepto político, ya que en adelante se estimó que "la soberanía del pueblo de los Estados Unidos y el gobierno de los Estados Unidos (eran) dos distintos cuerpos, influidos por motivos diferentes. El gobierno no estaba obligado a mantener el aspecto de buena fé con otros poderes amigos, y al mismo tiempo estaba ansioso de ganar popularidad en su país, por lo que no tomaba en realidad medidas efectivas para controlar cualquier movimiento popular, por más ilegal que... (fuera) este, si favorecía a la mayoría del pueblo" (Anónimo, 1856, p. 314).

## EL PENSAMIENTO DE WALKER

Como hombre de su época, Walker estaba comprometido del ideario de su tiempo, y sus acciones han de ser juzgadas dentro del marco de ideas correspondientes a su ubicación histórica. Por este motivo, el ideario político de los Estados Unidos alcanzaba en él viva expresión, parte de ella consciente, parte inconsciente.

Algunas personas han creído que originalmente Walker tenía otros propósitos al intervenir activamente en la política de Nicaragua. Estos objetivos no son, al final de cuentas, más que variantes de las tendencias en boga, a veces manifiestas, en ocasión más ocultas, pero siempre respondiendo a una determinada manera de pensar.

La creencia en el Destino Manifiesto la deja traslucir Walker en 1853, cuando en su aventura en Baja California se proclamó presidente. Fueron éstas sus palabras: "Cuando los pueblos de un territorio han sido incapaces de desenvolverse casi enteramente, los recursos que la naturaleza ha puesto a su disposición, los intereses de la civilización exigen que otros vayan a tomar posesión de aquel territorio ("La Gaceta" de Guaymas, 1856, p. 3). ¡Qué mejor argumento que éste para afirmar la opinión sobre el sentido misional que dejaba traslucir la creencia de superioridad racial!

Y como éste, muchos otros serían los argumentos que nos conducirían a reafirmar la opinión expresada. En general, puede decirse que Walker no era más que el exponente práctico de una teoría popular en su tiempo: el aporte de sus otros seguidores, ora en Baja California o ya en Nicaragua, contribuyó a desarrollar más firmemente en él esa creencia—la de que él no era más que un predestinado que contribuiría a darle realidad a una tendencia—.

Para comprender más a fondo el pensamiento de Walker, vamos de inmediato a transcribir y comentar los aspectos medulares de su creencia.

## SUPERIORIDAD RACIAL

Son interesantes, desde el punto de vista de las ideas, los juicios que con toda decisión llegó Walker a expresar en torno a la superioridad racial del blanco. Buscando hondas raíces que marcaran la diferencia en-

tre los Estados Unidos y la América hispana, llegó a establecer que "en vez de mantener la pureza de las razas, como lo hicieron los ingleses en las colonias, los españoles echaron sobre los dominios continentales la maldición de una raza mestiza" (W. 230). Al decir mestizo, era expresar despectivamente la existencia de un tipo humano inferior, el que según el mismo individuo estaba llamado por consiguiente a ser sometido a un sistema de opresión por parte de las razas "superiores".

#### DETERMINISMO GEOGRAFICO

Creemos encontrar además en Walker la idea de un determinismo geográfico que contribuiría a que el blanco pudiera hacer lo que gana le diera con ciertos países o regiones del globo. La América tropical, llegó a expresar, es "el verdadero campo para ejercer la esclavitud"... "allí está el natural asiento de su imperio y allí puede desarrollarse con sólo hacer el esfuerzo, "sin cuidarse de conflictos con intereses contrarios" (W. 250). La profundidad de estas expresiones sorprende, ya que es, en otros términos, considerar que cualquier obstáculo que se presente puede destruirse en cualquier forma, con tal de que los propósitos se logren. En fin, ya siglos antes Maquiavelo había dicho lo mismo en otros términos: "el fin justifica los medios".

Y para reafirmar más lo expresado, trata de extraer de la experiencia particular de nuestras naciones, una evidencia: "Después de la independencia, los Estados hispanoamericanos aspiraron a establecer repúblicas sin esclavitud, y la historia de cuarenta años de desórdenes y crímenes políticos es fértil en enseñanzas para quienes tienen ojos para ver y oídos para oír". (W. 231).

Con tal lógica inductiva, no puede sorprendernos que se concluya en considerar necesaria la esclavitud en estas tierras y en pretender eliminar al odioso mestizo, fruto de un error político de España. Llevando al elemento negro a Nicaragua, éste "proporcionaría marco de obra para la agricultura", se haría más fuerte la tendencia a "separar razas" y lo que para Walker parece haber sido muy importante, tendería todo esto a "destruir a los mestizos, causantes del desorden que ha reinado en el país (Nicaragua) desde la independencia" (W. 233). Así, con el restablecimiento de la esclavitud americana, suprimida por decreto de la Federación Centroamericana, podría entonces lograrse "la estabilidad de la raza blanca en el país" (W. 227).

#### ESCLAVISMO Y ANTI-ESCLAVISMO EN LOS ESTADOS UNIDOS

El marcado interés en el sistema esclavista, restablecido por Walker en Nicaragua, era en buena parte el producto de la lucha ideológica que estaba planteada en los Estados Unidos, entre el Norte y el Sur, lucha que concluyó con el violento choque de la Guerra de la Secesión.

Temiendo el buen suceso de la tendencia anti-esclavista, Walker señala: "Si llegara a prevalecer el es-

fuerzo del trabajo libre para desterrar del continente el trabajo esclavo, la historia de la sociedad americana se convertiría en un pálido reflejo de los sistemas y prejuicios europeos, sin aportar nuevas ideas, nuevos sentimientos o nuevas instituciones a la riqueza mental y moral del mundo. Consecuencia obligada del triunfo del trabajo libre será la destrucción, por medio de un proceso lento y cruel, de las razas de color que viven en el centro y Sur del continente". (W. 243).

Y para tocar más a fondo en el sentimiento humano, cuyo filón quiere explotar al final del párrafo transcrito, destaca en otra parte que "el trabajo de las razas inferiores no puede competir con el de la raza blanca si no se le da un amo blanco para dirigir sus energías y sin la protección que les brinda la esclavitud, las razas de color tendrían que sucumbir inevitablemente en la lucha con el trabajo libre (W. 243).

Indigno de la civilización del hombre blanco sería el dejar desamparado al elemento de color, en una lucha en la que va a llevar la peor parte, porque es inferior desde todo ángulo; así razona Walker en defensa de la esclavitud.

Dejar la mano al elemento africano, elemento que por su naturaleza, lugar de origen y capacidad mental es inferior al del blanco, es—según Walker—cometer un crimen de lesa civilización. África, expresa el filibustero, sólo fué durante más de cinco mil años "una cosa perdida en los mares del mundo, que no desempeñaba ningún papel en los destinos de éste, ni contribuía de modo alguno al progreso de la civilización general. Sumida en las depravaciones del fetichismo y manchada con la sangre de los sacrificios humanos, parecía una sátira dirigida contra el hombre, apenas buena para provocar el escenario de los demonios contra la sabiduría, la justicia y la bondad del Creador..." "El hombre blanco sacó al negro de sus desiertos natales y al enseñarle las artes de la vida le otorgó los inefables beneficios de una religión verdadera. Tan sólo entonces empezaron a manifestarse en todo su esplendor la sabiduría y excelencia de la economía divina al crear la raza negra. Dejó que el África permaneciera ociosa hasta el descubrimiento de América para que pudiese conducir a la formación de una nueva sociedad en el Nuevo Mundo. A una raza fuerte, altiva, educada para la libertad en su isla del Norte, dió la misión de ir a América y de ponerla bajo el gobierno de leyes libres..." (W. 241). Esta afirmación lo identifica con Calhoun, el guía ideológico del Sur que consideraba que "la democracia no es posible sino en una sociedad que reconoce la desigualdad como ley de la naturaleza, pero en la cual los hombres virtuosos y capaces forman voluntariamente una asociación para el bien común, haciéndose tutores de los incompetentes a fin de preservar los intereses de la colectividad (Parrington, 1942, p. 110).

El planeamiento de este ideal griego en los Estados Unidos, lo ve Walker como decisivo para el progreso social: "el conservatismo de la esclavitud es más profundo—expresa—; penetra hasta las relaciones vitales del capital y del trabajo, y mediante el sólido

asiento que da al primero, permite a la intelectualidad social avanzar audazmente persiguiendo nuevas formas de civilización. El conflicto entre el trabajo libre y el trabajo esclavo es lo que hoy impide orientar las energías del primero contra el capital del Norte, mediante el ingenioso mecanismo de las urnas electorales y del sufragio universal; y con dificultad se concibe cómo puede ponerse el capital a cubierto de las embestidas de la mayoría de una democracia pura, sin el auxilio de una fuerza que dimana del trabajo esclavo" (W. 230-231).

## DEFENSA DE LA ESCLAVITUD

Obligados como estaban los del Sur a ponerse a la defensiva en cuanto a pensamiento político, su posición los obligó a entrar en debate contra el enérgico pensamiento del Norte. Para poder ganar esa dura lucha, había que enfrentarse a los fundadores de la nacionalidad y atacarlos sin aborrecerlos. Walker recoge las voces que se dieron con este criterio, manifestando que "el robusto talento de Franklin, el genio brillante de Hamilton y el alma excelsa de Washington, no estaban exentos de los errores de los reformadores franceses de la época. Las rapsodias locas de Rousseau, el sarcasmo incisivo y amargo de Voltaire habían infestado a los lectores de aquel tiempo con su aversión a la palabra esclavitud".

"Hamilton y Washington—agrega—estaban incluidos por los principios de igualdad y fraternidad". "Mr. Jefferson no sólo seguía modas francesas en pensar y sentir, sino que las consideraba como verdaderos frutos de la razón y de la filosofía" (W. 229-230).

De tales expresiones se concluye que lo que Walker buscaba era señalar puntos débiles—si los había— a la filosofía anti-esclavista, tratando de restarle méritos. En la misma forma incursiona contra los anti-esclavistas británicos al señalar que "el frenesí del público británico contra el comercio de esclavos está agotado y las gentes empiezan a notar que fueron inducidas a error por el entusiasmo caritativo de clérigos que sabían más griego y hebreo que fisiología y economía política y por solteronas enamoradas de la humanidad en general, a pesar de que desdeñan poner sus afectos en cosas menos remotas que el África" (W. 240).

## POLITICA ESCLAVISTA EN NICARAGUA

Era un hecho real el obstáculo que el Sur estaba experimentando con sus ideales esclavistas. Las nuevas tierras colonizadas—ya se ha expresado— iban a ser destinadas a la libre competencia, con ausencia de la esclavitud. En este sentido, el Sur estaba experimentando entonces una especie de bloqueo, y no sólo eso sino una seria incursión de parte de sus opositores: "Para evitar la invasión que lo amenaza—dijo Walker— el Sur necesita romper las vallas que lo rodean por todo lado y llevar la guerra entre las dos formas de trabajo más allá de sus límites. Un ejército sitiado que carece de aliados por la parte de afuera, habrá de rendirse por hambre, cuando menos, salvo que pueda hacer una salida y abrirse paso por entre los enemigos que lo asedian" (W. 236).

Y al hablar de aliados de afuera, vuelve a preguntarse: ¿de qué otro modo puede afianzar la esclavitud (el Sur), como no sea procurando extenderla más allá de los límites de la Unión?... Si el Sur desea implantar sus instituciones en la América tropical debe hacerlo antes de que se celebren tratados que embracen su acción y entraben sus energías" (W. 247).

Después de estas confesiones es fácil comprender la actitud asumida por Walker durante su permanencia en Nicaragua. Toda su actividad tendía a robustecer el movimiento—un tanto difícil y fuertemente atacado—del Sur de los Estados Unidos, con su marcada tendencia hacia el comercio esclavo.

Por ello no sorprende la confesión de Walker en el sentido de considerar que "la introducción de la esclavitud negra en Nicaragua suministraría una cantidad de mano de obra constante y segura para el cultivo de productos tropicales. Teniendo por compañero al negro esclavo, el hombre blanco llegaría a arraigarse allí, y juntos el uno y el otro destruirían el poder de la raza mestiza que es la perdición del país. El indio puro no tardaría en caer dentro de la nueva organización social, porque no aspira al poder político y sólo pide protección para el fruto de su trabajo" (W. 231-232).

Walker con todo orgullo pretende estar señalando una vida de solución al conflicto planteado entre dos secciones de la Unión, trasladando a otras zonas el conflicto nacional. Mas al darse cuenta de que casi no se le escucha, de que su voz no alcanza la fuerza anhelada, lanza, a manera de profecía las siguientes frases: "Sin embargo, los Estados partidarios del trabajo libre vorarán tal vez cuando ya sea demasiado tarde, que la única manera de evitar la revolución y un conflicto armado entre los del Norte y los del Sur de la Unión, es seguir la política propuesta por Nicaragua" (W. 236). Y para dar todavía más énfasis a sus expresiones, al darse cuenta de que su voz no tiene el eco que anhela, termina por tocar bien a fondo el sentimiento sureño, ya un tanto lastimado: "La cuestión entre la esclavitud y sus enemigos está planteada en Nicaragua, y es imposible que la esclavitud se retire de la contienda sin perder algo de su valentía y fama".

"El Sur—argulle—debe hacer algo por la memoria de los valientes que descansan bajo la tierra de Nicaragua" (W. 249).

## MOTIVOS DEL ESCLAVISMO DE WALKER

Creemos haber destacado suficientemente la posición histórica del filibustero Walker, como para comprender que en cuanto a ideología respecta, era hombre vinculado con los sureños. Su aventura en Baja California nos lo pinta como un hombre de su época. La historia de los acontecimientos de Nicaragua nos evidencian a la vez que no había cambiado de criterio, aunque a veces quiera darle un carácter particular a su movimiento. En sus actitudes predomina, antes que nada, su interés y su ambición, aunque cuando vió que lo necesitaba, buscó la ayuda del elemento con que más afinidad tenía. El decreto de setiembre de 1856 que

restablecía la esclavitud en Nicaragua, tendía en primer término a mostrar que el gobierno de Walker era autónomo, y no un apéndice directo de los Estados Unidos, siendo capaz por consiguiente de tomar medidas sin tener que consultar con sector alguno de la Unión. Su propósito era el establecer en Nicaragua "una república basada en principios militares" (W. 238), lo que podría darle la oportunidad de que en Europa se le brindara una sonrisa de simpatía.

Walker, con palabras propias, pretendió explicar lo anterior en la siguiente forma: "A la vez que el decreto de la esclavitud procuraba ligar los Estados del Sur a Nicaragua como si este país fuese uno de ellos, era también una repudiación a todo deseo de anexarlo a la Unión Federal, y desde todo punto de vista importaba hacer ver que el movimiento americano en Nicaragua no se proponía la anexión (W. 236). Aquí se nota palpablemente la existencia del "filibusterismo nuevo", con todas las características apuntadas ya, de marcada diferencia entre la soberanía del pueblo de los Estados Unidos y el gobierno de los Estados Unidos.

Este rasgo de filibusterismo no lo ocultaba Walker al conocimiento del público, como parte de su conveniencia para la atracción de nuevos y mayores elementos que robustecieran su legión. Así, desde el principio lo puso de manifiesto en sus acciones en Nicaragua. La lucha civil de ese país era un nuevo accidente para él, ya que tenía fines bien determinados.

Ante la opinión general, el telón se corrió con el restablecimiento de la esclavitud en Nicaragua, actitud que hizo que se concentrara una mayor atención de parte de todas las naciones sobre el país de los lagos. No hay duda de que Walker dictó este decreto convencido firmemente de que respondía a su ideario, por lo que puede decirse que únicamente lo que hizo fué poner a la luz lo que estaba en el fondo de su conciencia. El expresado decreto le servía a la vez para fortalecer su enclenque situación en aquellos momentos, atrayéndose la simpatía de un sector que, si bien no le había arrugado el ceño, le podría brindar mejores esperanzas. Son estas las palabras de Walker: "Hasta aquel entonces no había más intereses americanos (de los EE. UU.) en el país (Nicaragua) que los del ejército y los de la Compañía del Tránsito; por lo tanto, convenía ligar algún interés fuerte y poderoso de los Estados Unidos a la causa por la cual luchaban los nicaragüenses naturalizados. El decreto que restablecía la esclavitud (1), al declarar cómo se proponían los americanos regenerar la sociedad nicaragüense, hacia de ellos a la vez los campeones de los Estados del Sur de la Unión en el conflicto bien llamado "inevitable" entre el trabajo libre y el trabajo esclavo. La política de la medida estriba en indicar a los Estados del Sur el único medio poco revolucionario de que disponen para conservar su presente organización social" (W. 234).

(1) Queriendo jugar Walker con las palabras, en otra parte señala que del expresado decreto se "supuso que restablecía la esclavitud en Nicaragua. No es así—agrega—lo que dicho decreto hacía era abrir las puertas a la esclavitud" (W. 227). Aquí reafirma que "restablecía la esclavitud".

Cuando Walker dictó su decreto famoso, la opinión pública de los Estados Unidos estaba enardecida por la campaña presidencial que se libraba, y en todas partes se ponía en juego las maniobras que tendían a ganar adeptos. "Uno de los grandes partidos políticos del país, reunido en una convención, había declarado que simpatizaba con los esfuerzos que se estaban haciendo para regenerar a Centro América, comprometiéndose a darles su apoyo. Estas promesas y estos compromisos fueron de parte del partido que confiaba en los estados esclavistas para obtener el triunfo y este partido debió mirar favorablemente una medida tendiente a favorecer la esclavitud en el Sur; pero el modo como recibió la democracia del Norte el decreto que restablecía la esclavitud en Nicaragua, prueba la falsía de sus declaraciones amistosas respecto a los intereses del Sur (W. 235). En otros términos, que si el decreto era para congraciarse políticamente en los Estados Unidos, o buena parte de él, en el momento de las realidades había más bien servido con opuesto fin. Ello fué un error político de gran magnitud, no sólo ante la opinión pública estadounidense, sino porque una vez más, dió la voz de alarma para Centro América, y en general para todas las naciones. "Verdad es—escribe Walker—que el autor del decreto de la esclavitud (él mismo), no estaba enterado, cuando éste se emitió, de la fuerte y universal hostilidad de los Estados del Norte contra los del Sur. No sabía cuán profundos son los sentimientos antiesclavistas que reinan en los Estados partidarios del trabajo libre, ni que estos sentimientos se enseñan en la escuela, se predicán en el púlpito y se inculcan por las madres a sus hijos desde la infancia" (W. 236).

Este error le hizo disminuir su contingente humano, antes constituido por elementos de todos los Estados Unidos, a la vez que ante la opinión pública su estrella declinó.

Así perdió su partida, después de largo esfuerzo "por extender la influencia americana y americanizar a Nicaragua" (Palabras de Walker, cit. por A. H. Rivas, 1936, p. 92).

Walker—el predestinado de los ojos azules—fue el misionero de una causa y el guerrero que ante la opinión de muchos compatriotas estaba pretendiendo adelantarse acontecimientos, pues existía con la creencia en el Destino Manifiesto la idea de que lo que Walker buscaba iría a llegar tarde o temprano, aunque no con la prisa con que William Walker lo deseaba.

Por ello no cabe duda alguna de que antes de morir el filibustero, estaba firmemente convencido de que "la semilla estaba sembrada, y aunque yo muera, ella producirá su fruto, por más que intenten oponerse todos los pueblos hispano-americanos" (Boletín Oficial, 1856, p. 581-582).

Walker murió desde hace ya muchos años, mas lo interesante es comprobar que todas sus ideas no murieron con él, pues palpitan aún entre la humanidad.

Heredia, marzo 26, 1956.

**GACETA DE HONDURAS.**

Este periódico sale á la venta, veinte y último de cada mes. Importa un real cada número que se pagará al tiempo de la entrega.

Las suscripciones se reciben en la administración de la Imprenta del Gobierno, y en las oficinas marítimas é Intendencias departamentales.

TOMO 3.º

COMAYAGUA AGOSTO 20 DE 1860.

NUM. 92

**CONTENIDO.**

**PARTE OFICIAL.**—Decreto en que se declaran soldados todos los hondureños de quince á sesenta años.  
Decreto en que se levanta un empréstito de nueve mil pesos.  
Decreto en que se declara á Walker y á sus asociados fuera de la protección de la ley.  
Decreto en que se espresa: que el Señor General Presidente de la República se pondrá á la cabeza de Ejército expedicionario.  
Proclama del Señor General Presidente á los hondureños.  
Contestacion del Señor Vicario Capitular.  
Oficio del Presbítero Don Francisco Cubas y contestacion.—Exposiciones de particulares.—El General Alvarez.  
**NO OFICIAL.**—La Gaceta.—Guatemala y el Salvador.  
**AMÉRICA.**—Méjico.—Estados Unidos.—Europa.—España.—Francia.—Italia.—China.—India.—Revista política.—Movimiento marítimo—

probable que de este punto partan sobre el interior del país, marcando sus huellas con atentados enormes y violencias de todo jénero. ha tenido á bien expedir el siguiente.

**DECRETO.**

Art. 1.º —Mientras dure la invasion de los filibusteros, todos los hondureños de quince á sesenta años son soldados hábiles para tomar las armas en defensa del Estado, á excepcion de los empleados públicos y Ministros del Culto.

Art. 2.º —Todos los habitantes del Estado, están obligados á prestar sus servicios personales ó de otra clase que se les exijan por las autoridades correspondientes.

Art. 3.º —Los habitantes de las poblaciones ó lugares ocupados por los enemigos deberán en el acto desampararlos, extrayendo al mismo tiempo todos los elementos de que aquellos pudieran servirse, y serán castigados conforme á las leyes vijentes los que lo contrario hicieren.

Art. 4.º —Se autoriza á todos los habitantes de la República, para que hagan la guerra y hostilizen de cualquiera manera á los filibusteros; debiendo remitir á la Comandancia general del Estado á los que lleguen á aprehender.

Art. 5.º —Las autoridades negligentes en el cumplimiento de las ordenes que se les comuniquen, incurren en delito por el que serán inmediatamente castigadas.

Art. 6.º —Las personas que transiten de un Departamento á otro, lo harán llevando pasaporte del Jefe Político respectivo, en el cual debe precisamente espresarse el asunto ó negocios de que vayan á ocuparse; y si el Jefe ante quien se presentare dicho documento averigua ser distinto el ob-

jeto en que se ocupan los portadores de él, los remitirá por solo este hecho á la Comandancia general del Estado.

Dado en Comayagua en la Casa de Gobierno á 13 de Agosto de 1860.—**SANTOS GUARDIOLA.**

El Ministro de Relaciones  
Cresencio Gomez.

**El Presidente de Honduras.**

**CONSIDERANDO:** que agredida como está la República por los filibusteros, se hace ya necesario poner en pié de guerra el Ejército Nacional para combatirlos y espulsarlos. Teniendo presente que para el entretenimiento de dicho Ejército es imprescindible ocurrir á los recursos extraordinarios, por la insuficiencia de las rentas ordinarias que forman el Tesoro público para cubrir los gastos de la guerra. Convencido de que el patriotismo de todos los Hondureños, comprendiendo la gravedad del peligro, no será sordo á la voz del deber en que se hallan de contribuir con sus intereses al sostenimiento de la libertad é independencia del país y defensa de los mas sagrados derechos del Ciudadano; y que habiendo demostrado la esperiencia la fácil ejecucion del decreto de 6 de Noviembre de 856, emitido en parecidas circunstancias, debe restablecerse con las modificaciones convenientes, previo voto del Supremo Consejo de Estado, y haciendo uso de la facultad

**PARTE OFICIAL.**

**El Presidente de Honduras.**

**CONSIDERANDO:** que el territorio de la República ha sido invadido por los filibusteros capitaneados por William Walker, pues se sabe por partes oficiales recibidos en esta fecha, que el 6 del mes corriente aquellos se apoderaron del Puerto de Trujillo. Considerando: que estos aventureros no tienen otro objeto al intentar adueñarse del Estado, que establecer un réjimen de terror y de sangre, destruir nuestra raza y ahogar los derechos que las instituciones nacionales conferen á todos y á cada uno de los ciudadanos. Considerando en fin, que es un deber de los hondureños salvar sus leyes, su religion y sus propiedades de las horridas vandálicas apoderadas yá de dicho Puerto; y siendo mas que

tad que al Ejecutivo confiere la fraccion 6.ª art.º 46 de la Constitucion.

### DECRETA.

Art. 1.º Durante el tiempo que el Estado se halle en guerra todos los Hondureños capitalistas auxiliarán al Gobierno con un empréstito mensual de nueve mil pesos que se distribuirán de la manera siguiente.—Al Departamento de Tegucigalpa se le asignan 2.200, al de Olancho 2000, al de Comayagua 1.600, al de Gracias 1.200, al de Choluteca 900, al de Santa Bárbara 600, y al de Yoro 500.

Art. 2.º En los Departamentos donde circula moneda provisional puede recibirse con el premio de cincuenta pesos por uno de plata.

Art. 3.º En cada cabecera de departamento se formará una junta compuesta del Jefe Político, Intendente departamental, Padre Cura y tres propietarios de los mas notables que nombrará el mismo Jefe Político, procurando sean vecinos de tres Distritos distintos: dicha junta hará la distribucion señalando á cada propietario de los que tengan trescientos pesos arriba la cantidad que debe prestar.

Art. 4.º Practicada la distribucion, el Jefe Político custodiara en su archivo las listas que se formaren, las que deberán ser firmadas por todos los miembros de la junta, sacando primero copia de ella autorizada por él y su Secretario que dirigirá á los Jefes de Distrito, para que procedan á la exaccion sin admitir excusas.

Art. 5.º Si alguno se creyere agraviado de la asignacion, ocurrirá por via de queja ante otra junta que se organizará con este objeto en las mismas cabeceras de Departamento, y se compondrá de un Regidor municipal, dos vecinos honrados que elejirá el Jefe Político, quien convocará y presidirá, sin voto esta junta. Resolverá breve y sumariamente los reclamos que se hagan de palabra ó por escrito, con presencia de los documentos que presenten los interesados y con audiencia fiscal.

Art. 6.º La junta que se man-

da crear en el art. precedente solo fungirá un mes, á contar desde el dia en que se dé principio á la exaccion, y no podrá conocer dos veces sobre un mismo reclamo.

Art. 7.º Si á consecuencia de las quejas que se interpongan, se hiciesen algunas rebajas á las asignaciones hechas á los quejosos, las cantidades rebajadas se distribuirán en justa proporcion entre los otros prestamistas.

Art. 8.º Nadie se excusará de entregar la cantidad que se le asigne, aunque alegue que tiene que deducir agravios, pues si obtuviere rebaja, se le hará la correspondiente devolucion ó el abono que convenga, en la segunda mensualidad que tenga que dar.

Art. 9.º La primera mensualidad deberá estar cplectada el 10 del próximo entrante Setiembre, y las restantes el dia 1.º de los meses subsiguientes.

Art. 10. Los Jefes de Distrito harán los enteros en las Intendencias Departamentales. Los Intendentes llevarán cuenta separada de lo que reciban de aquellos, y les darán las certificaciones correspondientes á favor de los prestamistas á quienes les serán entregadas por los propios alcaldes colectores para su seguridad. Los Intendentes no se tirarán honorario alguno sobre este ingreso, y remitirán sin demora á la Tesoreria general las cantidades que les sean enteradas.

Art. 11. Se reconoce á los prestamistas el premio de un 6 p 100 al año.

Art. 12. Todo el producto de las rentas del Estado, con exclusion de las que por la ley estan destinadas á cubrir una erogacion especial, queda afectado á la amortizacion de esta deuda. Pasado el presente conflicto, los Intendentes Departamentales y demas empleados que manejan caudales públicos, serán facultados para que vayan cubriendo el capital y réditos á los prestamistas.

Art. 13 Los Jefes Políticos y los de Distrito son encargados, bajo su mas estrecha responsabilidad, del cumplimiento de este decreto, con que se dará cuenta al Poder Legislativo en su próxima reunion.

Dado en Comayagua, en la

Casa de Gobierno á 13 de Agosto de 1860. **SANTOS GUARDIOLA.**

El Ministro de Hacienda y Guerra.  
Manuel Colindres.

S. E. el Señor General Presidente del Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: que los filibusteros que han invadido la República capitaneados por William Walker forman una gavilla de gente irresponsable que carece de todo principio de autoridad ó representación pública: que su bandera aquí como en todas partes donde han puesto su planta agresora es el crimen ejecutado con impudencia: que desde el momento que se posesionaron del puerto de Trujillo dieron principio al mas escandaloso pillaje en los edificios nacionales y casas particulares del mismo puerto: que esta especie de enemigos estan fuera de toda proteccion por las leyes de las naciones civilizadas; y considerando: que aunque del bien sentido y lealtad de los hondureños no puede esperarse el delito de traicion, es un deber del Gobierno advertirles la gravísima responsabilidad que contraerian los que de alguna manera cooperasen en favor de los designios de los invasores.

### DECRETA.

Art. 1.º El filibustero William Walker y los extranjeros que se han asociado ó en lo sucesivo se asocien á su empresa contra la República y sus autoridades léjítimas, quedan fuera de la proteccion de la ley. En consecuencia, se faculta á los habitantes del Estado para que los hostilizen y persigan de la manera que puedan.

Art. 2.º Todo individuo del Estado que prestase auxilio á los aventureros, ya sea proporcionándoles recursos, comunicándoles noticias, buscando prosélitos á su causa ó desvirtuando la autoridad del Gobierno y haciendo por esto mismo menos eficaces sus esfuerzos, incurre en el delito de traicion á la patria, que será castigado conforme á las leyes.

Dado en Comayagua, en la Casa de Gobierno á 19 de Agosto de 1860.

*Santos Guardiola.*

El Ministro de Relaciones,  
*Crescencio Gomez.*

**EL PRESIDENTE DEL ESTADO DE HONDURAS.**

CONSIDERANDO:

Que el territorio de la República ha sido invadido por los filibusteros y que está en el deber de mandar personalmente el Ejército destinado á la defensa de la misma; y usando por otra parte, de la autorización que le confiere para el caso, el Decreto Legislativo de 22 de Febrero del corriente año, ha tenido á bien expedir el siguiente

**DECRETO**

Art. Unico—El Presidente del Estado mandará en persona el Ejército que debe obrar contra los filibusteros que han invadido la República. En consecuencia, se encargará del Ejecutivo la persona designada por la ley.

Dado en Comayagua, en la Casa de Gobierno á 18 de Agosto de 1860.

**Santos Guardiola.**

El Ministro de Relaciones.  
**Crescencio Gómez.**

**EL GENERAL PRESIDENTE DEL ESTADO DE HONDURAS A SUS HABITANTES.**

Hondureños.

Cuando toda la República gozaba de los beneficios de la paz y dedicaba mi atención á su mejoramiento y prosperidad, y cuando la readquisición de los importantes territorios del archipiélago de nuestro golfo en el Atlántico y la Mosquitia, habíase logrado despues de mis constantes esfuerzos por la reivindicación de los derechos de Honduras, los filibusteros acaudillados por su antiguo y vandálico jefe William Walker, ha osado agredir á mano armada el suelo de la patria, y apode-

rándose por sorpresa del puerto de Trujillo en la mañana del día 6 del mes actual, despues de la resistencia que hiciera la guarnición de aquella plaza.

En vista de esta amenaza de muerte á nuestra entidad política, mi deber es llamaros á las armas para dar un severo escarmiento á esos piratas, vergüenza del siglo en que vivimos.

*Hondureños:* nuestra causa es la mas santa, la mas justa que defender debe un pueblo libre. La religión de nuestros mayores: el hogar doméstico, el honor de nuestras familias, nuestras instituciones, todo, todo corre un grave peligro, si un pronto esfuerzo del patriotismo no se opone á la marcha de sangre y esterminio que ya otra vez ha marcado el paso del filibusterismo por la hermosa República de Nicaragua.

La servidumbre es la enseña de los forajidos salidos de la hez del pueblo de los Estados Unidos de la América del Norte que pretenden aniquilar la raza indo-española; nuestro pendon es el de la libertad y la justicia.

*Hondureños todos:* ningun sacrificio por grande que parezca omitiré para hacer la defensa del Estado. Yo sé de cuanto es capaz el soldado hondureño, y confío mucho en la Providencia que vela siempre por el que sostiene una buena causa. Rodead al Gobierno prestándole vuestro eficaz apoyo. Mi deber es luchar sin descanso, y la mas envidiable gloria á que puedo aspirar, es morir por mantener ilesos los fueros de la nación.

Comayagua, Agosto 13 de 1860

**Santos Guardiola.**

Centestación á la exitativa que hizo el Gobierno al Señor Vicario Capitular y Gobernador de esta Diócesis para que cooperase á la defensa de la República invadida por los filibusteros

*Gobierno Eclesiástico del Obispado de Honduras Sede Vacante = Villa de la Paz, Agosto 16 de 1860. Señor Ministro de Relaciones y negocios Eclesiásticos del Supremo Gobierno de Honduras.*

SEÑOR.

Muy sensible ha sido para mí, la noticia infausta que se sirve comunicarme en su estimable de 14 del corriente, con motivo de la invasión bastarda en esta República por filibusteros capitaneados por un hombre cuya historia es bien conocida. Yo lamento la ocupación del importante puerto de Trujillo: lamento los sacrificios que la Patria tiene que hacer para salvarse de tan terrible crisis; pero me complazco en que el Supremo Gobierno haya tomado las medidas de defensa, y en que los hondureños rememorando su antigua gloria y sus caros derechos, hoy altamente amenazados, sabrán rescatarlos del conflicto y de su esterminio. De mi parte, cooperaré gustoso en tan santa causa, por el bienestar de los hondureños y en cuanto tienda á la consecución de tan laudable objeto.

Al contestar á US. en los términos antedichos, cábeme la honra de reproducirle mi afecto y consideraciones.

*Miguel del Cid.*

*D. U. L.—Comayagua, Agosto 16 de 1860.—Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.*

SEÑOR:

En vista del inminente peligro que amenaza á nuestra independencia y libertad con la invasión inícuo y criminal que una chusma de exóticos aventureros acaba de hacer en nuestras costas del Norte acaudillados por el filibustero Walker, creo de mi deber como ciudadano de Honduras, y como uno de los que mas se interesa en con-

servar nuestros derechos nacionales exentos de toda influencia extranjera, ofrecer esta vez sin ninguna limitacion mis servicios al Supremo Gobierno para que disponga de ellos en la línea que tenga á bien, si es que pudiesen ser de alguna utilidad al país.

Al hacer esta sincera y franca manifestacion, ruego al Señor Ministro se sirva hacer presente mis sentimientos á S. E. el Señor General Presidente, y de admitir los votos de aprecio con que me firmo de U. muy atento servidor y Capellan.

*Francisco Cubas.*

*Ministerio de Relaciones del Gobierno del Estado de Honduras—Comayagua, Agosto 16 de 1860.—Señor Presbítero Don Francisco Cubas.*

SEÑOR:

Elevé al conocimiento del General Presidente la nota de U. fecha 16 del corriente en que ofrece sus servicios al Gobierno para la espulsion de los filibusteros acaudillados por William Walker, que se han apoderado del puerto de Trujillo.

El Gobierno dá las gracias á U. por el ofrecimiento de sus oficios en favor de la independencia nacional amagada por aventureros del Norte, y espera que no omitirá medio alguno de cuantos estén á su alcance para exitar el patriotismo hondureño á una intrépida defensa de la República.—En la crisis que atravesamos toca sin duda á los hombres ilustrados como U., dar un testimonio de que sus luces y su corazón pertenecen á la patria.—El que U. dá hoy le será por siempre muy honroso, al paso que alienta al Gobierno en su deber de salvar la Nación.

De U. atento servidor.

*Cresencio Gomez.*

**S. P. E.**

El infraescrito respetuosamente ante V. E. vengo á esponer: Que amenazada de muerte la independencia nacional por William Walker y la horda de facinerosos que le acompañan, es un deber de todos y cada uno de los habitantes de Honduras prestar para la defensa del país todos cuantos servicios sean compa-

tibles a sus facultades, pues facil es de comprender, que en esta vez los ciudadanos estan en la necesidad de sacrificar una parte por salvar el todo, siendo asi que en la lucha que vá á iniciarse, el grande objeto de ella es, conservar la integridad del territorio, las instituciones, las propiedades y la religion de los centro-americanos: asi deseoso de contribuir con todo aquello que me sea posible, ofrezco, desde el dia que el Supremo Gobierno lo tenga á bien, sostener en el Ejército que se levante, dos soldados durante la campaña, como asi mismo mis pequeños servicios personales, una vez que ellos sean necesarios: por tanto—

A S. E. el Señor General Presidente de la República, suplico se digne aceptar mi insignificante ofrecimiento, pues es gracia que pido como ciudadano hondureño.—Comayagua Agosto 13 de 1860.

*Excelentísimo Señor*

*Manuel Fleury.*

**S. P. E.**

Felipe Barrientos Coronel efectivo del Ejército de Nicaragua y natural de la República del Salvador, ante S. E. respetuosamente vengo á esponer: que habiendo violado Walker y su comparsa el territorio del Estado, y siendo un deber imperioso así de los hondureños como de todos los ciudadanos de las otras secciones de la América Central, prestar esta vez al Supremo Gobierno sus servicios en la lucha que contra aquellos se prepara, puesto que en esta se trata de salvar la Patria, la religion, el hogar doméstico y todo cuanto tiene el hombre de sagrado bajo el Cielo, séame lícito ofrecer al Estado mis pequeños servicios en el puesto que S. E. el Señor General Presidente tenga á bien colocarme, pues es gracia que pido con protesta de que seré uno de los mas constantes servidores de la Patria.—Comayagua Agosto 14 de 1860.

*Exmo. S. G. P.*

*Felipe Barrientos.*

El Gobierno, en vista de las anteriores exposiciones patrióticas de los Señores Fleury y Licenciado Barrientos, se sirvió aceptar las espontáneas ofertas de estos, y sig-

nificarles la estimacion que hace de sus votos en favor de la independencia del país.

**EL GENERAL ÁLVAREZ.**

La division Vanguardia que obra contra los filibusteros en el Departamento de Yoro, ha sido confiada al mando del Señor General Don Mariano Alvarez. La ejemplar honradez de este Jefe, su característica enerjía, su valor y su pericia en el arte difícil de la guerra, hacen de dicho General uno de los mas firmes defensores del Estado. Soldado, esperto y prudente, combatirá con buen éxito á los bucaneros.

**NO OFICIAL**

**LA GACETA.**

COMAYAGUA, AGOSTO 20 DE 1860—

El asesino de los nicaragüenses, el incendiario de sus ciudades hermosas, la Pantera que se ha propuesto destrozarse con sus garras á los centro-americanos, ha invadido á las tres de la mañana del seis del corriente las silenciosas playas de Trujillo, apoderándose de su poblacion y derramado la sangre preciosa de sus tranquilos moradores. Si, Walker asociado de una turba de forajidos está otra vez en las playas Centro-americanas para continuar su obra de destruccion comenzada en Nicaragua y en 1855. La invasion injusta de este digno descendiente de Wallace y Filibustier no entraña una cuestion de familia, como las que hasta ahora se han suscitado entre nosotros: *existir ó desaparecer del catálogo de los pueblos* es la alternativa que nos propone aquel desalmado pirata. Nuestro Gobierno lo ha comprendido así, y en el deber de salvar el país, ha llamado á las

armas á los hondureños é invocado el auxilio de los demas Gobiernos centro americanos, quienes no dudamos se armarán contra el enemigo comun. *Vencer ó morir* será tambien nuestra divisa en la lucha que se nos prepara, y aseveramos esto, con la aseguanza de que no hay un solo centro americano que, á vista de la tormenta que ruje sobre la cabeza de la nacion, no esté dispuesto á hacer por conjurarla el sacrificio mismo de su existencia. Se ha dicho muchas veces que los pueblos son libres cuando quieren serlo. Verdad es esta, que ahora toca á nosotros presentarla al mundo llena de luz; y para conseguirlo, preciso es que todos sin distincion ayuden al Gobierno con sus consejos, con sus prestijios, con sus haberes y con todo cuanto pueda contribuir al mejor acierto de aquel Supremo Magistrado, que trabaja sin cesar, porque el país se liberte de los estrangeros que sin mas título que el rifle y el revolver, intentan aniquilar nuestra raza y matar nuestras nacionalidades.

GUATEMALA Y EL SALVADOR.

(De La Península Española Junio 16.)

Guatemala [A. C.] sigue desarrollando visiblemente sus propios recursos bajo el gobierno sabio y liberal del Presidente General Carrera. La paz que allí se disfruta es una de las mejores garantías que esta feliz República puede ofrecer á los estrangeros que pisan su suelo, los cuales encuentran á mas de la fraternal acogida de sus habitantes, leyes justas que les permiten gozar de las mismas libertades y derechos que estos, y Ministros que no perdonan medio de contribuir á la prosperidad de propios y estraños.

En la República del Salvador [A. C.] el Capitan General Presidente Señor D. Gerardo Barrios habia sido objeto de las mas vivas demostraciones de simpatía por parte de los pueblos, al hacer un pequeño viaje al Departamento de San Miguel. El Gobierno de la República seguia dando un impulso presenciente á las obras públicas, y en ese viaje pensaba designarse el punto en que debía colocar

se el gran muelle de hierro que ya se habia contratado.

AMÉRICA

MEXICO.

NOTICIAS DE LA CAMPAÑA.

(De la Bandera Constitucional de 7 de Julio)

Guadalajara, Mayo 21 de 1860.

Los liberales nada emprendieron hasta el 22 en la tarde cuando Uruga llegó á San Pedro. Aguardó la llegada de unos 3,000 hombres de sus fuerzas y el siguiente dia 23 pidió la rendicion de la plaza á discreccion sin mas garantía que la vida. El General Woll rechazó el pedido con desprecio, y en consecuencia la plaza fué atacada el 24 á las cinco de la mañana por tres puntos diferentes y con tanto valor que talvez no se ha visto igual hasta ahora en este país. Cinco veces asaltaron en columna cerrada los fortines y puntos mas fortificados. Ya habian tomado un fortin y no faltó mas que un impulso para hacerse dueños de la plaza, cuando desgraciadamente cayo una granada debajo del caballo de Uruga matando al animal y haciendo pedazos el pié izquierdo del General. Como á rayo corrió esta noticia por toda la línea de los asaltantes, que no dejó de resfriarlos un algo, é hizo que se replegaran. Al General Uruga lo llevaron á una casa que fué defendida con heroismo por su propia gente, hasta que él mismo dió la orden de no asaltar ya mas la plaza y de retirarse. Su gente, como era muy natural, queria llevarse, pero él no lo permitió prefiriendo quedarse prisionero. Lo que ha hecho á Uruga tomar esta providencia era probablemente la proximidad del General Miramon con 6,000 hombres segun se decia, y quien lo habia seguido con un dia de marcha de distancia, y de consiguiente debía temer su llegada el dia siguiente 25. Ademas los mejores oficiales de sus fuerzas que habian ido al ataque y á pié en las filas de sus cuerpos como los soldados razos, eran ya en parte matados y en parte mal heridos, de manera que creia que aun cuando tomaran la plaza hubiera sido muy difícil bajo tales circunstancias hacer frente á Miramon, y talvez hubiera perdido todo. Sus fuerzas se han retirado en el mejor orden mientras que él se ha entregado á sus enemigos. Lo llevaron á casa del Cónsul francés en donde ya se hallaba su antagonista el General Woll tambien herido de un pié pero no de tanta gravedad como él, supuestamente que los médicos han creído necesario hacerle la amputacion mas abajo de la pantorrilla, mientras que se cree no será necesario hacer amputacion al General Woll. Tan valientemente como atacaron los liberales, así tambien el valor con que se defendió a plaza. Serian talvez 4,000 hombres los defensores inelucos los voluntarios, y se habian concentrado en la plaza y las calles mas cercanas á ella. Como Woll tenia bastante artillería podia situar en cada fortin seis piezas, y así mantener un fuego nutrido contra los asaltantes quienes naturalmente han sufrido en un ataque tan violento. Todas las calles se hallan regadas con cadáveres hechos peda-

zos, y tambien los defensores han perdido alguna jente y varios oficiales. Los liberales se han retirado á Cocula y como se dice que Rojas se ha reunido ya con ellos, deba de tener otra vez 10,000 hombres con cerca de 40 piezas. Se espera de un momento á otro á Miramon; y trae segun su propio aviso cuatro mil ochocientos hombres y 40 piezas. Si sus fuerzas se quedan aquí ó nó, aun no se sabe.

De los oficiales liberales murieron el comandante de artillería Bravo, el segundo de Uruga cuyo nombre ignoramos, y el comandante de rifles. Heridos fueron Contreras Medellin, segun se dice gravemente y ademas varios oficiales subalternos. De la guarnicion de ésta murieron varios oficiales subalternos, entre otros Chavez y muchos se hallan heridos. Si Uruga no hubiera caido herido y prisionero, nuestra plaza probablemente hubiese caido, y los liberales hubieran tenido fuerzas suficientes para hacer frente á Miramon, y de esta manera talvez se hubiera decidido la suerte de la República; pero un accidente ha cambiado todo, y quien sabe para cuanto tiempo se prolongará esta guerra.

*Sucesos de Guadalajara.*—El partido liberal ha sufrido un golpe muy sensible en aquella ciudad, pues ha corrido la sangre de muchos de sus valientes soldados, ha quedado herido, prisionero y inutilizado el noble y heroico general Uruga y ha fracasado, la hábil y profunda combinacion que éste habia concebido para dar un golpe mortal á los reaccionarios apresurando la pacificación de la República.

Se vé, desde luego, por esta sucinta resúmen, que no disminuimos el peso de las amargas impresiones que en estos momentos agobian nuestro corazon y que no tememos revelar á nuestros correligionarios un desastro cuya influencia se dirige principalmente á prolongar los terribles padecimientos del país.

Pero si bien tenemos que deplorar ese desastro, debemos tambien referir, aunque sea muy sencillamente, lo que ha pasado para que no se entienda que nuestra pérdida es tal como pretenden hacer creer los hombres de los privilegios, que se apresuran á celebrarla como un triunfo decisivo en favor de la causa de la tirania y del fanatismo.

He aquí, pues, lo que ha pasado, segun cartas procedentes de la misma secretaria del General Woll. Los Señores Ogazon y Vaz le con las fuerzas constitucionales que están á sus órdenes, sitiaban á Guadalajara, conforme lo indica en una parte el referido general. Antes del dia 23 del corriente, componiéndose las espresadas fuerzas de cerca de cuatro mil hombres de las tres armas. Sabeior de esto el General Uruga, se propuso ocupar á Guadalajara para concentrar allí el ejército liberal y venir ventajosamente á las fuerzas de Miramon. Para realizar este plan era preciso obrar con violencia, y tomando de sus tropas 500 caballos y otros tantos rifles que se puso á la grupa, hizo una marcha de 20 leguas con esa seccion, para unirse, como lo verificó, con los sitiadores de Guadalajara,

# GACETA DE HONDURAS.

Este periódico saldrá el día 2, veinte y último de cada mes. Importa un real cada número que se pagará al tiempo de la entrega.

Las suscripciones se reciben en la Administración de la Imprenta del Gobierno, aduanas marítimas é intendencias departamentales.

TOMO 3.º

COMAYAGUA AGOSTO 31 DE 1860.

NUM. 93

CONTENIDO.

PARTE OFICIAL.—Partes de la fuga de Walker y camarillas.—Proclama de S. E. el Señor General Presidente á los hondureños.  
 NO OFICIAL.—1.º Gaceta.  
 2.º Hoja suelta.—Proclama de Walker anotada por unos patriotas.—Inserciones.—Entrevista de los Soberanos en Baden.

PARTE OFICIAL.

FUGA DE LOS FILIBUSTEROS.

Para conocimiento del público se imprimen las siguientes comunicaciones.

*Mando Político y militar del Departamento de Yoro.—Olanchito Agosto 24 de 1860.—A las 7 de la noche.—Señor Ministro de la Guerra del Supremo Gobierno del Estado.*

Por la adjunta comunicacion US verá la fuga que el 22 del corriente han emprendido los filibusteros, dejando así burlada la bravura y entusiasmo con que las fuerzas de mi mando marchaban sobre ellos con el fin de escarmentarlos.—Así mismo US. verá que á las once del propio veintidos, tomó posesion el Comandante de aquel Puerto de su fortaleza.

Sírvase US. con todo dar cuenta á S. E. y admitir la reproduccion de mis respetos y consideraciones.

*M. Alvarez.*

*Comandancia Principal del Puerto.—Fuerte de Trujillo, Agosto 22 de 1860.—Señor General Don Mariano Alvarez.*

A las 11 de este dia he tomado posesion de la plaza, favorecido por una fuga despavorida que han he-

cho los filibusteros, y merced á circunstancias que despues puntualizaré.

Se dirijen por la laguna de Guaimoreto y al efecto los he mandado perseguir con 80 hombres que tenia reunidos.

Soy de U. atento servidor,  
*Norberto Martinez.*

El bandido Walker y su comparsa han púesto de nuevo en evidencia que son incapaces de contrastar el torrente de la opinion de los pueblos cultos que los rechazan como á violadores de todos los derechos de la humanidad. Apoderados del Puerto de Trujillo que soñaron trasformarlo en su cuartel general, el famoso caudillo del pillaje, tuvo la imbecilidad de hacer circular la proclama que ha visto la luz pública llena de insultos y procacidad. ¡MISERABLES! No saben que el sentimiento de independencia y libertad, está profundamente arraigado en el corazon del pueblo hondureño.—Ellos han huido dejando á los valientes el pesar de no haberlos escarmentado ejemplarmente, y de no haber llenado la mision de sepultarlos en nuestras playas.

EL GENERAL PRESIDENTE DEL ESTADO DE HONDURAS A SUS HABITANTES.

HONDUREÑOS:

El 13 del corriente mes os hice notoria la reciente invasion de los filibusteros sobre el territorio de la República en la costa del Norte. Esta sería amenaza á nuestra independencia y libertad me puso en el doloroso, pero imprescindible deber de llamaros á las armas. Habéis correspondido con lealtad y decision á la voz del gobierno y á las exigencias de la patria. Os doy á su

nombre un solemne voto de agradecimiento.

Cuando tal era la actitud pública, hoy he sabido que Walker y su comparsa ha desaparecido precipitadamente del puerto de Trujillo, y probado una vez mas, que en la época presente es impotente el crimen para abrigarse una senda segura. Huyó el filibusterismo, llevando una nueva página en su historia de pillaje.

*Hondureños:* el ilustrado gobierno británico, ha prestado en esta ocasion importantes servicios á la República: la presencia en nuestras aguas de un Vapor de la marina de guerra de aquella nacion, desconcertó y humilló á los bandidos. Este hecho que tanto honra al pueblo ingles, no será estéril en la marcha civilizadora del siglo, y probará mas y mas á los forajidos, que no merecen otra calificacion los violadores de todas las leyes.

Me es grato anunciaros, que en todos los gobiernos de las Repúblicas vecinas y hermanas, he encontrado el mas vivo y resuelto interes, por la defensa de una causa comun á Centro América.

*Soldados del Ejército:* Comprendo hasta donde llega vuestro pesar por no haber tenido tiempo para escarmentar á los bandidos con el denuedo y sufrimiento que os es peculiar. Ya Walker sentia lleno de terror vuestra aproximacion. En cambio de esa gloria que con su fuga os ha hecho perder, volveis á las labores de la paz, y á ocuparos de vuestras familias. Yo velaré siempre por vuestra dicha, y por que nuestra patria camine á su prosperidad.

Comayagua Agosto 29 de 1860.

*Santos Guardiola.*

NO OPORTUNO

## LA GACETA.

COMAYAGUA, AGOSTO 31 DE 1860—

Desaparecieron ya de las playas de Trujillo Walker y los suyos; y con su desaparecimiento, el esposo vuelve tranquilo á los brazos de la esposa, el hijo á los regazos de la madre, el padre al seno de su familia, y los habitantes todos del Estado se retiran gozosos á sus hogares á entregarse á sus tareas domésticas y á disfrutar los preciosos bienes que les brinda la paz, el orden y la regularidad con que ha marchado la República desde que su gobierno y sus destinos fueron puestos en las expertas manos que hoy los administran.

Los malvados sin orden, sin ley y sin justicia jamás triunfan de los pueblos—que lidian por su gobierno, por su libertad é independencia. Ellos han sucumbido siempre ante el gran poderío de la opinion pública; y mas de una vez se han presentado con la frente abatida ante la fuerza nacional y ante el sentimiento de la patria, que empuja á sus hijos á hacer con espontaneidad el sacrificio mismo de su vida, de sus propiedades, y aun de los objetos mas caros para su corazon ¡Oh! cuantos pueblos, que de su esplendorosa adolescencia han descendido á una existencia caduca, pudieran levantar la voz en aseveracion de esta verdad; pero no alejemos nuestro pensamiento, sino que concretandolo á nuestra amada patria: digamos con orgullo, que en la historia de sus revoluciones y

guerras no se ha presentado como esta vez, una actitud nacional tan imponente, un entusiasmo tan decidido en sus hijos por escarmentar á la soldadesca pirática que, habiendo manchado de sangre las arenas de Trujillo, intentaba seguir hoyando con su planta el sagrario del territorio hondureño. Si, repítamos, llenos de placer inmenso, el Estado jamás habia exhibido el espectáculo de una lucha sin partidos intestinos; de una lucha en que las esposas y las madres á imitacion de las matronas griegas y romanas exortasen á sus esposos é hijos á empuñar el arma del soldado, al valor y al sufrimiento; de una lucha en fin en que para los ciudadanos una sola fuera la bandera enarbolada, uno solo el pensamiento animador y una sola la aspiracion de todos. *Salvar la patria: VIVA LA PATRIA; guerra á muerte contra los enemigos de la patria.*

## PROCLAMA DEL PROTO

FILIBUSTERO WILLIAM WALKER.

PARA conocimiento del público damos á luz este curioso documento, con que aquel bandido pretende justificar su expedicion pirática sobre nuestro territorio. Dice así:

" AL PUEBLO DE HONDURAS.

HACE mas de cinco años que yo juntamente con otros fuimos invitados á la República de Nicaragua con la promesa de ciertos derechos y privilegios, bajo la condicion de que debiamos prestar ciertos servicios en el Estado. Nosotros desempeñamos los servicios que se nos pidieron, pero las autoridades existentes de Honduras se unieron á una combinacion para arrojarnos

de Centro-América.—(a)

En el curso de los acontecimientos el pueblo de las Islas de la Bahía se encuentra ahora en casi la misma posieion en que se hallaban los americanos en Nicaragua en Noviembre de 1855. La misma política que condujo á Guardiola á hacernos la guerra; lo inducirá á arrojar fuera de Honduras al pueblo de las Islas. (b)—El conocimiento de esta verdad ha inducido á varios residentes de las Islas á hacer un llamamiento á los ciudadanos adoptivos de Nicaragua para que presten su ayuda en el mantenimiento de sus derechos de persona y bienes.—(c)

## NOTAS.

(a) Verdad es que en hora infausta fuisteis llamados á tomar participio en las disensiones de nuestra hermana la República de Nicaragua; y que, como viles mercenarios, vendisteis vuestros servicios á uno de los partidos beligerantes. Pero no bien habiais triunfado, cuando disteis á conocer vuestra ambicion, vuestra sed de sangre y vuestra rapacidad. Usurpastes el poder público de aquel infortunado país: asesinasteis los ciudadanos mas ilustres; contratasteis sus hijos como esclavos; robasteis é incendiasteis sus poblaciones; violasteis sus vírgenes; y los templos santos de Dios, los saqueasteis y convertisteis en muladares. Y sois vosotros los que, despues de tantos crímenes, y cuando no hay suplicios en la justicia humana con que poderos castigar, os quejais de que Honduras contribuyera á vuestra expulsion?

(b) Superchería. Los isleños no se hallan en la misma posieion que vosotros: ellos estan, bajo la proteccion de las leyes del país como vecinos honrados, industriosos y trabajadores, y vosotros, siendo la escoria de vuestro país, ladrones por profesion, os hallais proscritos y perseguidos. Mas, en caso de que los isleños no quisiesen perder su nacionalidad el gobierno ingles ha ofrecidoles posesiones en sus colonias de América, y trasladarlos á ellas de su cuenta. Veis, pues, que en ningun caso, tienen, que temer, y antes por el contrario mucho que esperar, por el ofrecimiento de su gobierno, y por la buena disposicion que anima al de Honduras para acordarles reglamentos compatibles con sus necesidades.

(c) Impudentes! ¡Como teneis valor de llamaros ciudadanos de Nicaragua, y de aseverar que venis á proteger derechos que nadie ha violado, cuando vosotros no teneis patria, ni ley, ni religion! Cuando vuestra vida aventurera, vuestra historia de sangre y esterminio en California, Sonora y Nicaragua, os ha hecho merecer en todas las naciones el infamante epíteto de filibusteros, borron del siglo diez y nueve!

Pero no bien habian algunos de los ciudadanos adoptivos de Nicaragua respondido al llamamiento de los residentes en las Islas con ocurrir á Roatan, cuando las actuales autoridades de Honduras, alarmadas por su seguridad, pusieron obstáculos que estorvaran el cumplimiento del tratado de 28 de Noviembre de 1859. Guardiola demora el recibo de las Islas por razon de la presencia de algunos hombres que ha perjudicado, y asi por motivos de partido, no solo arriesga los intereses territoriales de Honduras, mas entorpece por el momento, un objeto carinal de la politica centro-americana. (d)

El pueblo de las Islas de la Bahía puede únicamente ser incorporado á vuestra República por medio de sábias concesiones, (e) las autoridades existentes de Honduras han dado prueba por sus actos pasados, de que no harán las concesiones necesarias. La misma política que Guardiola observó hácia los nicaraguenses naturalizados le impedirá adoptar el único curso por el cual Honduras puede retener las Islas.

Viene á ser, por tanto, un objeto comun con los nicaraguenses naturalizados y con el pueblo de las Islas de la Bahía el colocar en el Gobierno de Honduras á personas que concedan los derechos legitimamente

(d) Y quien os mete á vosotros á censurar la conducta del Gobierno de Honduras, y á calificar su política de contraria á los intereses de Centro-América? Esa retencion de que os quejais, de las islas en poder de la Inglaterra, es la que las ha salvado de vuestra rapacidad; y un paso tan acertado, no hubiéndolo menos que merecer la aprobacion de todos los centro-americanos, aunque los ladrones adoptivos de Nicaragua piensen lo contrario. Pero vosotros ladráis como perros rabiosos porque vuestra presa se os ha escapado.

(e) Esas sábias concesiones, ya lo diximos, el Gobierno de Honduras está dispuesto á otorgarlas cuando las islas se hallen en su poder libres del filibusterismo; y ningun derecho teneis para espresar una opinion contraria. Si á vosotros se os persigue y se os perseguirá, es porque en todas partes apareceis como una plaga de la especie humana

adquiridos en los dos Estados. (f) —De esta manera los nicaraguenses aseguran su regreso á su patria adoptiva, y las Islas de la Bahía obtendrán plenas garantías de la soberanía bajo la cual deben ser colocadas por el tratado de 28 de Noviembre de 1859.

Sin embargo, para obtener el objeto que llevamos en mira, no hacemos la guerra contra el pueblo de Honduras, sino solamente contra un Gobierno que sirve de estorvo á los intereses, no solo de Honduras, sino tambien á todo Centro-América. (g)

—El pueblo de Honduras puede por tanto descansar en que tendrá toda la proteccion que necesite, tanto para sus derechos de persona, como para los de sus bienes.—(h)  
Trujillo Agosto 6 de 1860."

Guillermo Walker.

(f) ¿Con que venis á colocar en el gobierno personas que os concedan apoderaros del pais? Y quienes pueden ser esas personas? Pensad que haya hondureños tan desnaturalizados que, traicionando los intereses de la nacion, os pudiesen conceder un palmo de tierra donde fijar vuestra inmunda planta? O creis que somos tan idiotas que, despreciando las lecciones de la esperiencia, elijésemos presidente al proto-tipo de los filibusteros, el famoso bandido William Walker? No, malvados! mil veces no!! Los hondureños estamos dispuestos á recibirlos, pero con arma en mano para hacerlos espisar vuestros nefandos crímenes.

(g) Con qué derecho venis á quitar nuestro gobierno? Suponiendo, sin concederle, que sirviese de estorvo á los intereses de Honduras, ¿quién os ha constituido nuestros redentores? De donde os ha venido esa mision? Malvados! Si los hondureños estuviesen descontentos con su gobierno, usarían del derecho de insurreccion, que otras veces han puesto en práctica, para derrocarlo. Pero no mancharían su historia uniéndose con bandidos en una causa en que les sobraría valor y patriotismo. Mas contentos como estan con el ciudadano ilustre que hoy rije sus destinos, vereis que, muy lejos de combatirlo, volarán á unirse con él para esterminarlo.

(h) Nos prometéis garantías? Gracioso ofrecimiento! Vosotros, violadores de todas las leyes, vosotros asesinos de la especie humana, ¿qué garantías podeis dar? Andad que os crean en Cochinchina, que entre nosotros sois bien conocidos.

**HONDUREÑOS:**

Ved ahí el farrago de supercherias con que el famoso bandido del siglo diez y nueve, William Walker y su comparsa, pretenden justificar su asalto á nuestro hermoso puerto de Trujillo.

Alerta! El incendiario de Nicaragua ha profanado con su inmunda planta el suelo

de nuestra querida patria, y con su sacrilega mano pretende arrebatarnos nuestros sagrados derechos. A las armas! Nuestras esposas, nuestros hijos, nuestra fortuna, nuestra libertad, ¡la Religión santa de nuestros padres!, todo nos llama á su defensa. Voteinos, pues, á anonadar, á esterminar ese puñado de miserables bandidos, y que no se diga jamas que fuimos esclavos porque no supimos ser libres.

Comayagua Agosto 21 de 1860.  
Unos Patriotas.

Del Noticioso de New York de 11 de Julio.  
DESPACHOS DE LA PRENSA ASOCIADA.

HALIFAX, 10 de Julio 1860.  
El vapor Arabia, que salió de Liverpool el 30, y de Queenstown el 1 del actual, ha llegado á este puerto.

**LA INSURRECCION DE SICILIA.**

Garibaldi continuaba sus preparativos para un nuevo movimiento.

La agitacion ha aumentado en Nápoles. La comision central revolucionaria ha expedido una proclama mucho mas incendiaria, que las anteriores, excitando al pueblo á la insurreccion.

El embajador frances ha sido gravemente maltratado en las calles de Nápoles, y se suponía haber sido por los miembros del partido anti-reformista. Los golpes que recibió lo dejaron sin sentido.

Los comisarios de doce distritos de Nápoles, fueron atacados simultáneamente el 29: saqueados ó incendiados los archivos y asesinados los empleados.

Nápoles ha sido declarada en estado de sitio, y se han prohibido las reuniones en las calles.

El gobierno ha accedido á las enérgicas reclamaciones de los ministros sardo y americano, y dispuesto que se pongan en libertad los buques apresados con sus tripulaciones y pasajeros.

La corbeta de guerra americana, Iroquois, fué á Nápoles con el objeto especial de auxiliar al ministro americano y á sus representantes.

Se confirma la noticia de que el rey de Nápoles ha concedido una nueva constitucion liberal, en los términos ya expresados. La bandera tricolor se ha enarbolado formalmente en los edificios públicos, palacios y buques de guerra, y ha sido saludada por los buques de guerra de las naciones extrangeras.

Se ha completado el nuevo gabinete napolitano. El comendador Sipiucili es el presidente del Consejo, el comendador Martino, ministro de negocios extrangeros, señor Manna, ministro de hacienda y el general Lessucci, ministro de la guerra.

El gobierno continuaba sus preparativos hostiles, pues la proclama de las reformas á nadie ha satisfecho.

**LA CUESTION DE SABOYA.**

Inglaterra y Austria han convenido en la conferencia propuesta para tratar de la cuestion franco-suiza. La última protesta contra

**GACETA DE HONDURAS.**

Este periódico sale á cada veinte y último de cada mes. Importa un real cada número que se pagará al tiempo de la entrega.

Las suscripciones se reciben en la administración de la Imprenta del Gobierno, en las oficinas marítimas é Intendencias departamentales.



TOMO 3.º

COMAYAGUA SETIEMBRE 10 DE 1860.

NUM. 94

**CONTENIDO.**

**LA GACETA**—Oficios de la República de Guatemala—Interesante relacion de lo ocurrido en el Puerto de Trujillo en los dias 20, 21 y 22 del mes ante próximo á Walker y compañeros de aventura—Extractos de cartas tomadas á los filibusteros despues de su fuga de Trujillo—Crónica de la Capital—Inserciones—San Salvador—Guatemala.

**VARIEDADES**—Baile Metropolitano.—Funerales del Príncipe Gerónimo Napoleón—Memorias de José Garibaldí.—Aviso.

**NO OFICIAL**

**LA GACETA.**

COMAYAGUA, SETIEMBRE 10 DE 1860

**LOS FILIBUSTEROS.**

Walker despues de la intimacion que le hizo el Comandante Salmon del Vapor de Guerra de S. M. B. "Icarus," no encontrando en el Puerto de Trujillo embarcacion para regresarse con su jente á New Orleans, y calculando las dificultades en que debia colocarlo la proxima llegada del General Alvarez, adoptó el partido de fugarse por tierra en direccion al este de aquel Puerto, con la esperanza sin duda, de procurarse medios de transporte para hacerse al mar. Walker y sus ochenta y cuatro compañeros de aventura, han tenido insuperables inconvenientes para realizar su propósito de reembarco, y hasta el 28 del próximo pasado, vagaban por distin-

tos puntos del litoral, habiendo ocurrido en Catintrí un choque entre los filibusteros y la escolta que en su persecucion mandó el Comandante de Trujillo, con pérdida de nueve hombres de aquellos, uno y dos heridos de los nuestros.

Como se vé, la posicion de los vandidos es en extremo comprometida: ellos tienen que luchar con la influencia deletérea del clima, la escases de víveres y las dificultades que ofrece un país que no se conoce; pero ademas de los elementos contrarios peculiares de la costa, la activa persecucion que las autoridades y vecinos de Trujillo han emprendido decididamente contra los pirátas, la presencia del "Icarus" que desde el 27 levó ancla para cruzar en nuestras aguas tocando con el Limon y otros puntos del litoral, la salida del Superintendente de Belize, el dia que acaba de espresarse, á bordo de la Goleta hondureña "Velocidad" con cincuenta hombres y cuatro piezas de artillería, á engrozar la guarnicion de Roatan y reprimir los abusos que algunos isleños han cometido auxiliando á Walker, sinó con gente, con vitualla, y la partida del General Godoy de Omoa el 1.º del corriente con tropas guatemaltecas y hondureñas embarcadas en dos Goletas para obrar de acuerdo con el Comandante de Trujillo, todos

estos son actos de hostilidad, que tienen que soportar los forajidos.

Tal es en resumen el estado de las cosas, que solo puede cambiar de aspecto con la llegada de refuerzos en el "J. A. Taylor" antes que puedan ser esterminados, y burlen la vijilancia del crucero inglés y de los buques que manda el General Godoy.

Segun aparece de los datos que nos han sido suministrados, y que en parte espresa la relacion que en otro lugar registra este periódico, la expedicion estaba meditada directamente para la República de Nicaragua, debiendo servir las Islas de la Bahía de base a las operaciones; pero como la entrega de aquellas posesiones se dificultó á consecuencia de la aparicion de Walker, este se resolvió en uno de esos momentos de rabia y desesperacion que le son tan comunes, á dar un golpe de mano sobre Trujillo, y que tan funesto debia ser á sus insencos planes. Allí encontró la poblacion desierta: allí fué justamente humillado por el noble Comandante Nowell Salmon, allí dejó el gran sello de su soñada República de Nicaragua, perdió á su digno segundo el filibustero Thomas Henry, el cirujano y otros de sus compañeros, á quienes generosamente amparó el oficial británico, y en nuestras costas

es casi seguro que hallarán su tumba estas gentes desalmadas.

Sabemos tambien que el Capitan General de la Isla de Cuba hacia salir el 3, del corriente el Vapor de Guerra español "Francisco de Asis" á observar y vijilar nuestras costas. No debia esperarse otra conducta de funcionarios que pertenecen á Naciones cultas, y que comprenden que en la violacion de nuestros derechos, el fribusterismo viola y perjudica grandes y trascendentales intereses,

### GUATEMALA.

El Gobierno de esta República comprendiendo desde luego que la ocupacion del Puerto de Trujillo por los fribusteros ponía en peligro la Independencia de Centro-América, se resolvió del momento á suministrar á Honduras inmediatamente afectado por aquel suceso, los auxilios que la situacion hacia mas urgentes para ocurrir al conflicto. A este fin, hizo pasar á Belize al Sargento mayor Don Manuel Cano Madrazo á conseguir dos buques que debian armarse en guerra para impedir la entrada de refuerzos á los aventureros, disponiendo al mismo tiempo la venida del General Godoy á Omoa con cincuenta soldados á consecuencia de haber pedido auxilio el Comandante de este puerto al de Isabal. Dicho General obra ya como queda dicho por el lado del mar contra los aventureros. La prevision del Gobierno de Guatemala y la cordura de que dá testimonios á cada paso al ocuparse de los asuntos de interes general, no serán estériles en resultados benéficos.

*Interesante relacion que una persona bien informada, hace de lo ocurrido en el puerto de Trujillo en los dias 20, 21 y 22 del próximo pasado Agosto.*

La corbeta de vapor de S. M. B. "Icarus" llegó el 20 de Agosto al puerto de Trujillo. La poblacion estaba enteramente desierta con es-

cepcion de un Sr. Melhado, que inmediatamente puso en conocimiento del Comandante de la corbeta Mr. Nowell Sakmon, que las rentas de Trujillo estaban hipotecadas al Gobierno Británico por una deuda reconocida por el Gobierno de Honduras. En falta de pruebas para corroborar este aserto, fué necesario recabar del Comandante Martinez si existia tal hipoteca, y recibida que fué una respuesta afirmativa de este funcionario dirigida á Mr. Melhado, el Comandante Salmon pudo prestar su intervencion.

Dicho Comandante hizo presente á Walker en carta fechada el 21, que con motivo de la ocupacion desautorizada del puerto, las rentas de la aduana hipotecadas como se ha dicho, eran desviadas de su legítimo curso; que de dicha aduana habian desaparecido \$ 2.025 en dinero y \$ 1.390 en papel, pertenecientes en virtud de la hipoteca indicada, al Gobierno ingles: que los comerciantes de Belize sufrían considerablemente en sus intereses por la cesacion del tráfico, y finalmente que la presencia de él (Walker) en las costas, habia estorbado el cumplimiento de un tratado entre la Gran Bretaña y Honduras; y que por tanto habia resuelto reestablecer en Trujillo á las autoridades legítimas, y que su seguridad, personal y la de su gente sería garantizada por la bandera inglesa, siempre que se cumpliera con ciertas condiciones, á saber:—que inmediatamente depusiese las armas, y se embarcase con su gente, los oficiales portando sus espadas; que las armas y municiones de guerra quedasen decomisadas á favor del Gobierno de Honduras, como una seguridad contra nuevo ataque, y la restitution del dinero, papel moneda y documentos oficiales que faltaban.

A esta carta se siguió una contestacion de Walker, en la que hace presente que ignoraba la existencia de la hipoteca, que no sabe ni ha oido decir nada sobre el dinero y papel que se decia faltar de la aduana; que no considera deshonoroso deponer las armas ante un oficial de la Corona Británica, y pide se le diga en que buque y á costa de quien se debe hacer el reembarque; juntamente con otras especies

de que se hablará mas adelante, como así mismo de la contra-réplica del Comandante en la cual este al concluir dice "que reitera su demanda, y pide se le informe cuando sus arreglos para el reembarque estarán listos; estando seguro de que él (Walker) cumplirá, conociendo cual sería el resultado de una negativa."

En la bahia existian dos goletas que habian sido detenidas por el Comandante Salmon, cuyos Capitanes ocurrieron en la noche del 21 á dicho Comandante, para manifestarle, que Walker les habia propuesto, que lo sacasen hasta Roatan, y en caso de no haber buque en dicha Isla, que lo trasportasen hasta New Orleans, y querian saber si estaban en libertad para poder aceptar los términos de Walker. El Comandante que precisamente las habia detenido para dar á Walker una oportunidad de irse por bien; se felicitó de ver que su necesidad de perjudicar á la poblacion, se iba á desembarazar de los aventureros.

En la mañana siguiente, no observando movimiento alguno en el fuerte, mandó á un oficial á examinar, y entonces se supo que Walker se habia marchado entre diez y doce de la noche, sin llevar mas que lo que sus gentes vestian, y las armas que portaban, y dejando á un Corresponsal del *Heraldo* de New York que acompañaba á la expedicion, un cirujano, un asistente de hospital, tres heridos, y dos enfermos, y todos sus pertrechos de guerra, rifles sobrantes, y víveres.

El Comandante Salmon inmediatamente mandó avisar al Comandante Martinez que marchase su gente á la poblacion y la volviese á ocupar, colocando mientras tanto centinelas que cuidasen de los enseres mencionados. El Comandante Martinez que fué puesto en posesion, mandó una partida en persecucion de los fribusteros, los cuales despues se supo se habian retirado hácia el Rio Romano.

Las gentes que dejó Walker (á quienes se les estendió la proteccion de la bandera británica), no pudieron decir asertivamente cuales eran las intenciones de aquel, pero pudieron colegir que Walker antes que volver á los Estados-Unidos, sin haber efectuado nada, habia resuelto marchar por tierra hasta Leon;

el numero de gente que llevaba, ascendia á ochenta y cuatro hombres, los cuales no ayesados á las fatigas y privaciones de una marcha la travez de un pais enemigo, y en un clima ardoroso, no es posible que logren su objeto.

El "Icarus" debia permanecer en la bahia de Trujillo, hasta que se supiese el paradero de Walker.

El Sr. Melhado prestó importantes servicios, no solo con proteger la propiedad británica y recabar del Comandante Martinez, los informes que sirvieron de fundamento á la intervencion del Comandante Salmon; sino con haber interpuesto enérgicamente su autoridad para contener á la gente de Walker en sus depredaciones aun antes de ser apoyado por la presencia de un buque de guerra. Este Sr. funcionaba como Agente Consular británico; pues su socio el Sr. Morrice que a la llegada de los filibusteros se marchó para Jamaica, le delegó las facultades para ejercer aquella mision.

El Agente Consular de los Estados Unidos se marchó inmediatamente para Roatan á la llegada de los filibusteros, habiendo recomendado los intereses de su nacion al mismo Walker, como se vé por una carta que despues se encontró en el berte.

Algunos de los conceptos contenidos en la carta de Walker dirigida al Comandante Salmon, á la cual se ha aludido ya, son bastante divertidos para merecer que se reproduzcan aquí. Dice entre otras cosas "que ninguno puede desear el debido cumplimiento del tratado entre la Gran Bretaña y Honduras, mas que él, y que precisamente habia sido en la creencia de que ya estaba cumplido, que visitó á Roatan en Junio último: Que con referencia á lo que el Comandante Salmon llama "su desautorizada ocupacion del Puerto" que seria muy largo entrar en esplicaciones sobre las razones en que se funda para considerar: se con derecho á hacer la guerra á las autoridades existentes de Honduras; pero que sin embargo manifestaria brevemente que su presencia era debida enteramente á compromisos que en honor habia contraido con algunas personas deseadas de vivir en Centro América,

bajo las antiguas leyes inglesas, y con quienes le ligaban intereses comunes bajo las instituciones derivadas del Código del Rey Alfredo, y que habia querido ayudar á estas personas en el mantenimiento de derechos legalmente adquiridos.

"El Comandante Salmon le contesta: que cree completamente lo que le dice con respecto á sus deseos sobre el cumplimiento del tratado de 28 de Noviembre de 1859, y sobre todo el de aquella parte de dicho tratado por la cual se coloca á Roatan bajo la proteccion de la bandera Hondureña; pero que sin embargo, se permite recordarle, que dicho tratado se hizo con el Gobierno de Honduras, y no con Mr. William Walker, y que su incursion sobre aquella Isla habia sido la causa de que no se hubiese cumplido aquel. Que sus instrucciones no le permiten reconocer el derecho de ningun individuo particular para hacer la guerra á un Gobierno reconocido, y que no alcanza á comprender que derechos puedan haber adquirido legalmente, unas personas deseadas de vivir en Centro America. Que no aparece de una Proclama del Gobierno de Honduras que acababa de recibir, que dicho Gobierno, tuviese deseos de que el Código de Alfredo, fuese introducido al pais de la manera que él (Walker) propone, y que las autoridades locales y habitantes de Trujillo parecian ser de la misma opinion, á juzgar de las numerosas peticiones de auxilio y proteccion que habia recibido; que entre otras habia recibido una de Omoa en que figuraba el nombre del Cónsul Americano; y que en conformidad con el derecho internacional, habia resuelto prestar el auxilio y proteccion que se le pedia; concluyendo como se ha dicho, intímándole que saliese, y que esperaba que no demoraria en cumplir, sabiendo cuales serian las consecuencias de una negativa."

"Es de suponer que Walker con la desconfianza característica de los perversos como él, haya llegado hasta el punto de desconfiar aun de la garantia que le fuera ofrecida por el Comandante Salmon, ó que por lo menos, queriendo evitar las humillaciones consiguientes á una rendicion, haya resuelto embarcarse del mejor modo posible en algun

punto del litoral, pues en un hombre torpe, y fulto de toda prevision humana, como lo es él, puede haber intentado marchar al travez del territorio hasta Nicaragua."

Estractos de cartas tomadas á los filibusteros despues de su fuga de Trujillo.

*De John Yájel, á bordo de la goleta Devdrop.—Julio 31 1860.*

"El Taylor y nuestra embarcacion estan caminando á la par; la gente está dividida en dos compañías una en cada goleta. Hoy se quita la bandera inglesa de Roatan y las tropas británicas [negros de Jamaica] se van; mañana los hondureños toman, posesion y mañana nosotros los vamos á echar fuera. . . . .

Roatan será nuestro cuartel general durante el verano, y para Noviembre estara listo el Vapor que Vanderbilt nos está construyendo, y entónces comenzaremos operaciones contra Nicaragua bajo mejores auspicios que en ninguna otra ocasion,

*De Roberto A Fulton.—Roatan Julio 31 1860.*

Llegamos á Roatan en 9 dias. Saltamos á tierra y nos quedamos allí un dia solamente. Los habitantes nos dieron una acogida la mas favorable, pero como los ingleses no habian entregado la Isla a Honduras, nos volvimos á bordo, y nos hicimos á la vela para la Isla de Cozumel, donde nos unimos con el General Walker, y hemos estado navegando por las Islas Adyacentes desde entonces, pero ahora estamos en frente de Roatan con dos buques y como 100 hombres, pues la isla fué entregada ayer á los hondureños, y estamos haciendo preparativos para desembarcar esta noche, y demostrarles de que metal se componen los americanos.

*De William Davis—Julio 30.*

El General Walker se va á to

# GACETA DE HONDURAS.

Este periódico saldrá el día 2, veinte y último de cada mes. Importa un real cada número que se pagará al tiempo de la entrega.

Las suscripciones se reciben en la administración de la Imprenta del Gobierno, aduanas marítimas é intendencias departamentales.

TOMO 3.º

COMAYAGUA SETIEMBRE 20 DE 1860.

NUM. 95

## CONTENIDO.

**PARTE OFICIAL.**—Acuerdo de S. E. el Señor General Presidente en que se previene á los Alcaldes constitucionales de los puertos y poblaciones fronterizas al exterior den á saber á los estrangeros lo dispuesto en el art. 12 de la Constitución política del Estado.—Circular á los Jefes Políticos en que se notician las últimas ocurrencias de los filibusteros.—Parte del Comandante de Trujillo de la rendición de los filibusteros y prisión de Walker y Rudler.

**PARTE NO OFICIAL.**—La Gaceta. Correo de Trujillo.—Protesta de las autoridades y vecindario de Omoa.—Noticias de Europa.—El despotismo y la libertad.—Memorias de José Garibaldi.—El gran eclipse total del sol.—Poesía de Emilia Cerrano de Wilson.—Avisos.—Estado de causas fenecidas.

## PARTE OFICIAL.

**EL PRESIDENTE** de Honduras, considerando: que los estrangeros residentes en el Estado, están sujetos por la Constitución al desempeño de los mismos deberes que los naturales, y que esta disposición deja de tener efecto en muchos casos por no hacerse saber á aquellos con la oportunidad debida, ha tenido á bien dictar el siguiente

### ACUERDO.

**Art. 1.º** Los alcaldes constitucionales de los puertos y poblaciones fronterizas al exterior por donde los estrangeros se introducen al Estado, harán saber á estos inmediatamente de su llegada, el artículo 12 de la Constitución.

**Art. 2.º** Para facilitar á los estrangeros el conocimiento de lo dispuesto en el citado artículo constitucional, se imprimirá este en los idiomas de los países cuyos nacionales frecuentan mas el Estado, remitiéndose á los Jefes Políticos los e-

jemplares necesarios para que los distribuyan á las autoridades encargadas de notificar la disposición.

**Art. 3.º** Lo dispuesto en el mismo art. 12 de la Constitución, debe entenderse sin perjuicio de lo establecido acerca del propio asunto por los tratados que ha celebrado la República.

**Art. 4.º** Si algun estrangero residente en el Estado no ha sido impuesto de la disposición de que se trata, por las autoridades ya referidas, las del lugar de su residencia á cuyo conocimiento llegare esto, quedan encargadas de hacérsela notoria.

**Art. 5.º** Las autoridades á quienes inmediatamente se encomienda la notificación del prenotado artículo constitucional, llevarán un libro en papel comun que suministrará la Municipalidad en el cual deben hacer constar el nombre y patria del estrangero á quien aquel se haga saber y la fecha en que esto se verifique.

**Art. 6.º** Los Jefes Políticos, mediante el conocimiento que tienen de sus respectivos Departamentos, harán la designacion de las autoridades fronterizas al exterior que deben notificar á los estrangeros el artículo de la Constitución antes mencionado, y vijilarán por el exacto cumplimiento de este acuerdo; pudiendo multar hasta en diez pesos, á las que contravengan á lo que él establece.

Dado en Comayagua á 19 de Setiembre de 1860.

(Rubricado.)

*El Ministro de Relaciones.*

CRESCENCIO GOMEZ.

*Ministerio de Relaciones.—Estado de Honduras.—Comayagua Setiembre 6 de 1860—Señor Jefe Político del Departamento de...*

El Presidente en el deber de

dar conocimiento á los pueblos de las ocurrencias relativas á los filibusteros y movido á ello tambien por el interes con que ha visto que han servido la causa nacional, me ha dado orden de trasmitir á U. las últimas noticias que han llegado y que paso á enumerar.

Como he dicho á U. en oficio anterior, Walker fué lanzado del puerto de Trujillo. Pero no habiendo podido embarcarse se ha dirigido hácia la Criba hallándose hasta el 28 del mes pasado en el lugar llamado el Limon, buscando sin duda un embarcadero que hay en el rio de este mismo nombre. Su situacion no puede ser mas apremiante. Lo asistan en todas direcciones varias partidas de patriotas, salidas de la costa á las cuales debe haberse unido ya otra de sesenta soldados que se han mandado á obrar en combinacion con aquellas. El General Alvarez se halla ya en Trujillo con 400 hombres.

Por el lado del mar obra el General Godoy, enviado por Guatemala á auxiliar al Comandante de Omoa, con dos goletas armadas en guerra que llevan 75 soldados entre hondureños y guatemaltecos.

El Super-Intendente de Belice pronunciado de una manera abierta en favor de nuestra causa se halla en Roatan á donde llegó con 50 hombres y 4 piezas de artillería para auxiliar la guarnicion allí existente. Ha declarado las islas en estado de guerra contra los filibusteros, haciendo al mismo tiempo publicar la ley marcial, y se ocupa de investigar quienes les han prestado auxilios para castigarlos ejemplarmente.

Ademas de las fuerzas que obran en Trujillo y la costa que llegan á mas de 500 hombres, hay trescientos en esta capital al mando del General Don Lucio Alvarado.

Todo lo espuesto hace comprender que nada hay que temer yá de los aventureros, y lo trasmito á U. para conocimiento de los pueblos de este Departamento, esperando participarle de un momento á otro el completo esterminio de los bandidos.

De U. atento servidor

Gomez.

**RENDICION DE LOS FILIBUSTEROS.  
Y PRISION DE WALKER Y RUDLER.**

*Trujillo, Setiembre 6 de 1860.  
Señor Ministro de la guerra, del Supremo, Gobierno de la República.  
Mundo Político y militar del Departamento de Yoro.*

Como dije á US: en mi anterior, el 31 del mes próximo pasado me embarqué en la goleta nacional "Correo de Trujillo" con la fuerza necesaria en persecucion de Walker que con los suyos habia abandonado esta plaza, tomando la direccion de Rio-Tinto; pero como antes de verificarlo tuve una entrevista con el Señor Comandante del Vapor de guerra ingles "Icarus," el cual me ofreció sus servicios y cooperacion en cuanto le fuese permitido para la captura ó esterminio de los filibusteros, nos convenimos en que en la barra del espresado Rio-Tinto nos reuniríamos para combinar la operacion que demandase la situacion de los piratas. En efecto, así se efectuó todo, y el 3 del corriente pude arribar al punto convenido, en donde anclado me esperaba el Vapor, y allí mismo fui informado por el Señor Comandante, que por el reconocimiento que habia practicado, los filibusteros no estaban muy lejos del lugar en que hablabamos, que esto unido á las circunstancias de localidad, hacian difícil el desembarco de fuerzas, y que en vista de todo, y para alejar inconvenientes y obtener el resultado que me proponia, era de opinion que él y yo saltásemos á tierra al mando de la tropa que pudiese sacarse del buque, pues abrigaba la esperanza de

que los aventureros se rendirian, con lo cual se evitaria un derramamiento de sangre, que pudiendo era bueno evitarlo, y entónces él los pondria á mi disposicion con todos los elementos de guerra que se les encontrasen; en estos términos: á Walker y A. T. Rudier su segundo como cabecillas, sin condicion alguna; y á los oficiales y soldados con la de que se les deje ir libremente á su país, bajo juramento de que jamás volverán á hacer ni levantar armas contra ninguno de los Estados de Centro-América, y esto por considerarlos seducidos y engañados; pero que si no se rendian les haria presente que iban á ser fuertemente atacados por la tropa y arillería que llevábamos. Sin vacilar acepté la proposicion del Señor Comandante del "Icarus" sin modificacion; por que comprendí que á tanta generosidad, á tanto oficio amistoso, no era político, ni conveniente pretender que las cosas fuesen de distinta manera y exigir mas, y marchamos al punto en que estaban los filibusteros, que sin un tiro de una, ni de otra parte se rindieron entregando las armas y municiones. En seguida, y por no tener capacidad la Goleta en que navegaba, los prisioneros y elementos de guerra fueron trasladados al "Icarus," ofreciéndome el Señor Comandante poner todo en esta plaza á mi disposicion, como lo verificó el dia de ayer y lo demuestra el documento que orijinal adjunto á US.

Por no demorar la llegada de esta noticia á US, no acompaño el conocimiento individual de las personas y elementos de guerra, pero lo haré oportunamente.

Sírvase dar cuenta con todo lo espuesto á S. E. el Señor General Presidente, y admitir las consideraciones con que tengo el honor de ser su atento servidor.

M. Alvarez.

Con motivo de haber cesado las circunstancias que habian impedido al Gobierno realizar la visita de que hace mérito el Decreto de 4 de Agosto último, por otro del dia de ayer ha dispuesto trasladarse

á la Ciudad de Tegucigalpa el 25 del mes corriente.

**NO OFICIAL**

**LA GACETA.**

COMAYAGUA, SETIEMBRE 20 DE 1860

En uno de nuestros números anteriores dijimos que la Providencia cansada de sufrir á inñenos conquistadores, deramaba algunas veces su poder sobre los pueblos que son el blanco de miradas codiciosas, encaminando á aquellos con su dedo divino y justiciero hácia el palmo de tierra que debiera servirles de tumba; y dando á estos la fuerza de su justicia á fin de que se cumplan sus decretos. Tal vez, tal vez, dijimos, se aproxima ya para Walker el momento de su espacion, y para Centro-América el gran dia en que levantando sus hijos denodados un grito de muerte contra el mas injusto de sus enemigos, concluyeran con la fatídica existencia de éste y de todos los malvados que le han seguido en su carrera de crímenes. La rendicion de los filibusteros y la prision de Walker y Rudier en Trujillo, es un testimonio irrefragable de la certeza de nuestro aserto.

El golpe dado esta vez al filibusterismo revela un fausto porvenir para esta importante Seccion de la América Española; y es un hecho que llena de gloria y orgullo a los hijos de esta en general y á los hondureños en particular, por ser á ellos á quienes les ha cabido la dichosa suerte de cavar el sepulcro de aquellos gefes vandá-

licos que con rifle y revolver en mano vinieron á turbar el órden y el sosiego público conservados tanto tiempo en Centro—América, merced á los buenos principios y sanas intenciones de los hombres que han dirigido y dirijen la política en las diversas secciones de la nacion.

La manera pronta y eficaz con que todos los Gobiernos de las Repúblicas vecinas, contestaron á la exitativa que el de este Estado les hizo, para que concurriesen á conjurar la tormenta que amenazara de muerte la independencia nacional, convence de una verdad grande é importante para nuestra política: esta es; que uno solo es el espíritu de nacionalidad que impera en todos los ángulos de la nacion, y que cualquiera que intente atacarla, encontrará del mismo modo que Walker su tumba, sea cual fuere el lugar que elija para la realizacion de sus planes. Otra verdad que no pasaremos en silencio, es; que mientras existan Gobiernos ilustrados al frente de los grandes pueblos, el filibusterismo nada podrá hacer en la empresa de conquista de Estados pequeños con que siempre sueña, pues todos en general y particularmente el de la Gran Bretaña, el de los Estados Unidos y el de España, guiados siempre de los principios de justicia eterna jamás consentirán en que aquel bando bastardo en el siglo XIX avance un paso en su carrera de usurpacion. Decimos esto, porque estas tres últimas respetables y poderosas naciones han prestado con la prontitud que las circunstancias demandaban, ofi- cios, los mas generosos y los mas eficaces que pudieran es-

perarse en favor de la causa de nuestra nacionalidad.

**COPREO DE TRUJILLO.**

El día seis del corriente mes, salió de aquella bahía con destino á Omoa el Señor General Godoy acompañado de la fuerza de su mando. El 7 zarpó el Vapor de Guerra Inglés "Icarus" con direccion á Belize despues de haberse cambiado una salva real con el fuerte del Puerto. En los momentos que esto ocurría, entraba el Vapor "Francisco de Asis" de la marina de guerra española, haciéndose con el inglés el saludo de ordenanza: habiendo saltado á tierra el Capitan, manifestó al Comandante del Puerto, que estando libre de filibusteros la costa, se volvia para la Habana con la plausible noticia de este suceso y de la prision de Walker, que debia ser desde luego ejecutado. El 8 levó ancla.

Walker debe haber sufrido el último suplicio el día 13, pues algunas diligencias previas estaban para terminarse el 12, y desde el 10 comenzó á recibir los auxilios de la Iglesia.

En Omoa 11 de Agosto de 1860. Nosotros las autoridades y vecindario de este puerto, lastimados en lo más íntimo de nuestro amor propio y reputación, por las especies tan injuriosas como falsas, referidas en la parte oficial del Cónsul de S. M. B. en Comayagua, que corre impresa en la Gaceta del 10 de Julio último, para desdecir de una manera evidente noticias basadas en rumores y en sospechas tan infundadas como deshonorosas para todo este Distrito.

Por tanto pròtestamos: 1.º Que todos los suscritos no somos banderizos de ningún partido político dentro de fuera de la República; 2.º que nuestra sumision y respetos á las leyes y al Gobierno que

de ellas emana, han sido y serán siempre constantes, firmes y perfectos: 3.º que en todo este Distrito no ha habido, ni habrá la más pequeña simpatía hácia el filibusterismo; pero que al contrario, se aborrece como la rémora principal para la verdadera libertad y el progreso bien entendido del país.

Por lo cual suplicamos á nuestro Supremo Gobierno se sirva mandar insertar en el mismo periódico oficial nuestra presente protesta para evitar sinistras interpretaciones que la sencillez ó la maldad quieran dar á las referidas especies.

Casto Alvarado, Comandante del Puerto= Hilario Villegas, Juez de 1.ª Instancia.= Juan Galmes, Alcalde 1.º = El Síndico A. C.= José María Garramola, Alcalde 2.º = Juan Rabotean, Rejidor 1.º = Inocente Esteves, Rejidor 3.º = Roberto Vargas, Rejidor 4.º = Luis Elias.= Domingo Gomez.= B. Vasques= Pedro Riera. Dionisio Guerrero.= Justo del Campo.= Pedro Rabotean.= Por el Señor Santos Loango, Dionisio Guerrero.= J. Francisco Cofi.= Teodoro Funes.= Roman Almanzor.= Manuel Alvarado-Gregorio Buezo.= A. Follin.= Francisco Gonzales.= Procopio Hernandez. J. F. Debrot y hermano.= P. Reynaud.= Melchor Feliú.= R. Giral. José María Gomez.= Simeon Leiva.= A ruego de Joaquin Loango, C. Wuadesman.= Antonio Evo.= N. Martinez.= Rosa Loango.= Eusebio Chavez.= Juan Sevilla.= J. Lopez.= Roman Morillo.= José Claudino Coffe.= A ruego de los Señores Francisco Evo, Miguel Evo, Henrique Eta, Lauriano Saldivar, Paulino Evo, Benito Loango, Ricardo Bonel, Ventura Duran, Gerbacio Ortis, Gregorio Sanchez, Quirino Ortega, Miguel Sungo, Laureano Rivera Mateo Ota, Raimundo Ubi, Simon Sarmiento, Atiliano Martinez, Panfilo Madrid, Juan Daci, Fulgencio Andrade, Victor Balmaceda, Demetrio Carey, Felipe Biyú, Pedro Antonio Vila, Cesario Ramirez, y muchos otros que no saben firmar. Procopio Hernandez.

**EUROPA.**

DESPACHOS DE LA PRENSA ASOCIADA: Father Point, 20 de agosto 1860. El Vapor North American que salió de Liverpool el 9 de Londonderry el 10 del actual, pasó por este punto á las 5 de esta ma-

# GACETA DE HONDURAS.

Este periódico sale á cada veinte y último de cada mes. Importa un real cada número que se pagará al tiempo de la entrega.

Las suscripciones se reciben en la administración de la Imprenta del Gobierno, aduanas marítimas é intendencias departamentales.

TOMO 3.º

COMAYAGUA SETIEMBRE 30 DE 1860.

NUM. 96

## CONTENIDO.

**NO OFICIAL**—La Gaceta.—Remitido. Traslacion del Gobierno al Departamento de Tegucigalpa.—Otro remitido del Cónsul de S. M. B. Don Eduardo Hall. Obras del Illmo. Obispo Donoso—Memorias de José Garibaldi.—El despotismo y La libertad.—Aviso.

## NO OFICIAL

### LA GACETA.

COMAYAGUA, SETIEMBRE 30 DE 1860

Walker existe ya en el lecho tranquilo de la muerte, pues segun el remitido que á continuacion verán nuestros lectores fué ejecutado el 12 del corriente á las ocho de la mañana. Quiera el tiempo y los sucesos que en él se desenvuelven, que la muerte de ese hombre aferrado en traernos las calamidades del trastorno público, aseguren nuestra próspera situacion y la libertad é independencia de que es digna la América Central

### REMITIDO.

**ÚLTIMA EXPEDICION DE WALKER. SUS PROCEDIMIENTOS Y ÚLTIMO SUPPLICIO.**

Trujillo Setiembre 12 1860.

William Walker, cuyo nombre será para siempre funesto en la América Central, no contento con los hechos de sangre y exterminio que cometió en Nicaragua, se habia ocupado constantemente, aunque sin éxito, de armar nuevas expediciones filibusteras, hasta que ofreciéndole una ocasion favorable la mu-

derza de gobierno que iba á efectuarse en Roatan, quiso reunir allí una gavilla de aventureros, propagar ideas de insurreccion entre los isleños y hacerse Presidente de aquel distrito; pero la fatalidad quiso en mala hora para el filibustero, que se difriese para otro tiempo la entrega de Roatan, y entonces Walker impedido de poder fijar allí el centro de sus operaciones, se echó sobre la plaza de Trujillo y tomó el fuerte á favor de la escasa guarnicion que estaba de servicio.

En esta situacion, fortificado el invasor en varios edificios, con recursos de todo género á su disposicion y esperando por mar considerables refuerzos, las lágrimas del pueblo trujillano parecian regar por última vez, un suelo que más tarde debía empaparse en la sangre de millares de víctimas hondureñas que inmolaría, no la fuerza de un conquistador sino la ferocidad de unos bandidos, ávidos de oro, esclavitud y desenfreno.

Walker ocupó esta plaza en la infausta madrugada del 6 de Agosto último, y desde este dia, el invasor se hizo reo de los robos y desórdenes que cometió su tropa; ejerciendo á la vez el candillo, una autoridad ilimitada bajo el halago del pabellon de la República que enarbó indignamente, titulándose democrata de Centro América y Presidente de Nicaragua; pero la Providencia preparaba en sus sábios designios, el rayo que debía hundir en el sepulcro al invasor; y así es que, cuando se mostraba este masufano de poder recibir refuerzos, se presentó en esta Bahía el vapor de guerra ingles "Icarus," cuyo Jefe de acuerdo con el Comandante de esta plaza Don Norberto Martinez, formuló enérgicas protestas que unidas á la noticia de aproximarse el ejército del interior, obligaron al bandi-

do á dejar este puerto y á dirigirse hácia Rio Tinto, en donde algunos roataneños cómplices debian reembargar la expedicion ¡Burlada esperanza!, pues el mismo Comandante Martinez destacó inmediatamente tropas en persecucion de los bandidos, y desde entónces, acosados estos por la fatiga, el hambre y los repetidos ataques de nuestros fusileros, unos en pos de otros iban su cambiando los malhechores hasta que Walker y su tropa se rindieron sin condiciones al General en Jefe Don Mariano Alvarez que con doscientos hombres los perseguia en un buque, de acuerdo con el Comandante del "Icarus" á quien Honduras debe una distinguida gratitud por su enérgica y filantrópica cooperacion.

Obtenido un desenlace tan feliz, en los momentos que el Sr. General Godoy y su tropa auxiliar de Guatemala, se daban á la vela en dos buques para unirse al Sr. General en Jefe Alvarez, cundió el deseo de presenciar un cuadro en que la compasion y el odio debian alternar: aludiendo al desembarque de los bandidos en estas playas.

El dia 5 del corriente fondeó de regreso á este puerto la goleta "Correo" que conducía al Sr. General Alvarez y su division. El "Icarus" quedaba atrás con los prisioneros por razones de comodidad, pero en la noche dió fondo.

A otro dia, á las cuatro de la tarde, tres grandes lanchas (las mismas de los invasores) fueron al costado del vapor á recibir los prisioneros, los cuales venian custodiados por tropa del "Icarus". Al desembarcar, esta misma tropa formó su linea en primer lugar: la de Honduras se abrió en dos hileras para colocar en el centro á los prisioneros y se volvieron á cerrar.

Con escepcion de unos pocos, to-

dos los filibusteros ofrecían el aspecto de cadáveres y algunos de ellos ciertamente agonizantes, con sus tristes y lánguidas miradas parecían maldecir al caudillo que á tal extremidad los conducía.

La marcha de entrada fué lenta y grave. Walker á la cabeza de su gente, vestido con mucha sencillez marchaba al compás del tambor y era el objeto que absorbía todas las miradas: sí, Walker, ese hombre de mediana estatura, enjuto, de aspecto el mas siniestro con su mirada fámélica, viva imájen del crimen y del remordimiento.

Luego que Walker entró á la prision se le adaptaron grillos bien fuertes y preguntandosele que necesitaba, solo pidió agua. Mandó llamar en seguida al Capellan de este puerto y protestando su fé de católico romano, se le veía arrodillado al Sacerdote ó al frente de un pequeño altar en que á la escasa luz de dos candelas se distinguía la imájen de Jesus. Entre otras cosas, dijo una vez al Capellan: *estoy resignado á morir; mi carrera política es concluida.*

El dia 11 del corriente á las 7 de la noche le fué notificada á Walker su sentencia de muerte, y á tan fatídico mensaje solo contestó preguntando á que horas se ejecutaría y si tendría tiempo de escribir.

El dia 12 á las ocho de la mañana, el reo marchaba al lugar de la ejecucion. Iba con un Crucifijo en la mano, sin ver á nadie, oyendo los salmos que le recitaba el Sacerdote. Entró al cuadro que en el patíbulo formaba la tropa y allí entregó lleno de resignacion estas últimas palabras. *"Soy católico romano. Es injusta la guerra que he hecho á Honduras por sugestiones de algunos rotaneños. Los que me han acompañado no tienen culpa sino yo. Pido perdon al pueblo. Recibo con resignacion la muerte si ella fuere un bien para la sociedad." Walker con una impasibilidad extraordinaria se sentó en el cadalso y murió ejecutado. Sus restos los recibió un atahud y descansan en paz, para ejemplo perpétuo. ¡El espíritu de Dios sopla donde él quiere! El gefe de los filibusteros ya no existe! VI VA LA AMERICA CENTRAL.*  
F. C.

## TRASLACION DEL GOBIERNO

Consecuente al anuncio de nuestro número anterior, S. E. el Señor General Presidente, verificó su salida de esta Capital para la Ciudad de Tegucigalpa la mañana del 25 del corriente. Una comitiva compuesta de los empleados civiles, autoridades locales y personas notables, le acompañaron hasta la Villa de San Antonio, distante cuatro leguas; y todos manifestaron en su despedida el sentimiento que les causara la ausencia de aquel Primer Magistrado que por tantos títulos se ha hecho acreedor á la estimacion pública.

*Consulado Británico, Comayagua Setiembre 22 1860. — Al Señor Redactor de la Gaceta de Honduras.*  
SEÑOR:

He visto en el último número de su periódico una protesta consignada por las autoridades y vecinos de Omoa contra una especie de mi despacho dirigido al Ministro de Relaciones con fecha de 7 de Julio último, que imputa al pueblo de Omoa, desafeccion hácia su Gobierno.

Creo que los signatarios de dicho documento podían haber tenido presente, en primer lugar, que la especie referida no fué comunicada bajo mi propia autoridad, y segundamente, que el participarla al Gobierno, no fué consecuencia de una pura o ficiosidad de mi parte, sino de la muy justa presuncion de que el Superintendente de Belize no podia haberme comunicado noticia alguna por correo espreso, sin mas objeto que el de mi propio conocimiento particular. Si estas circunstancias no se hubieran echado en olvido, los signatarios en cuestion, habrían podido rechazar la imputacion que se les hacia, sin inferirme una ofensa tan innecesaria como injusta.

Al referirse á especies contenidas en una comunicacion mia como "falsas" la mas ligera imparcialidad debiera haberles inducido á recapitular las circunstancias que habian mediado en la produccion de aque-

lla especie, a no ser que me creyeran autor de la imputacion contra su lealtad. De esta manera los lectores del periódico de Ud., habrían visto al momento que el cargo de falsedad no se hacia contra mí, sino contra la persona ó personas, cualesquiera que fuesen, que primeramente propagaron aquel rumor.

La omision de la mas mínima explicacion sobre este punto, naturalmente parece insinuar que yo gratuitamente fabriqué una noticia injuriosa para los habitantes de Omoa; lo cual no puede ser mas contrario á la verdad.

Yo abrigo la opinion de que la ofensa contenida en el documento indicado no fué hecha con deliberacion; sino que los signatarios en su apresuramiento y ansia por aseverar su fidelidad, dejaron de percibir que al mismo tiempo me agraviaban, impugnando mi veracidad.

Adoptando esta suposicion como la mas favorable para los habitantes de Omoa, es de sentirse que la redaccion de su protesta se haya hecho con tanta ligereza é irreflexion.

Como debe haber muchos de los lectores de dicha protesta que no hayan leído mi despacho á que se refiere, y otros que lo hayan olvidado, es evidente que yo no puedo permitir que el pasaje de aquella que se refiere á mí de una manera tan ofensiva, corra desapercibido; y que me corresponde borrar en cuanto esté en mi poder una impresion tan desfavorable para mí, como es la que debe producir la lectura de aquel documento.

He aquí lo que he procurado hacer en las líneas precedentes que ruego á Ud. se sirva publicar en el periódico que está á su cargo.

Tengo el honor de ser, Señor, su muy obediente servidor.

*Ed. Hall.*

Cónsul de S. M. B.

## INSERCCIONES.

OBRAS DEL ILMO SEÑOR OBISPO DONOSO.

INDEPENDENCIA DE LA IGLESIA.

¡Quien hubiera dicho, en 1848, que doce años mas tarde, en 1860, el mundo entero se habia de ocupar en cuestiones de religion y de iglesia! A la caída de Luiz Felipe, la Europa quedó trémula, vacilante, al borde de un abismo. Ajiáronse entonces todas las cuestiones de sociedad, de política, de eco-





Proceso contra el filibustero  
William Walker

Trujillo. 1860

Comandancia Principal del Fuerte de Trujillo. Setiembre seis  
de mil ochocientos sesenta.

Por cuanto el jefe de los filibusteros William Walker, citase esta plaza el día 6 del mes pasado a las cuatro y media de la mañana, con una compañía forajidos que le acompañaban; matando dos individuos de la guarnición, hiriendo cuatro mas apoderándose de los productos de la Alcañana y elementos de guerra en la fortaleza, cometiendo al mismo tiempo el atentado de enarbolar la bandera de la República, para cometer la felonía, robos y desordenes - Atendiendo, a que el mismo Walker dice que acandilla en Nicaragua la causa de filibusteros con que intentaba apoderarse del poder supremo en la América Central, me ha resuelto de armar a divisiones con el mismo objeto; y ultimamente se da

presentado en este punto con un caracter transformador de las instituciones y supremas autoridades de la Republica; habiendose logrado la captura de un mul-trocho tan conocido, en obsequio a la paz civil de Centro America y de la seguridad de los Hondureños, debia mandar y mande bajar este asunto a obra de proceso para proseguir la causa con arreglo a derecho - Que lo mando por ante el escribano D. Jose M.<sup>a</sup> Sevilla quien nombrado y autorizado ha opeido cumplir con fidelidad en su oficio y firma -

*Arturo Molina*

En el puerto de Trujillo a los 20. dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y seis ante de la plaza, con asistencia del escribano parti a la cárcel a efecto de interrogar los prs de esta causa, obteniendo a mi presencia a uno de ellos, fue:

Preguntado, por su nombre, edad, estado, patria, y religion. Dijo: que se llama William Walker, de treinta y seis años de edad, soltero, natural en Nashville Estado de Tennessee Republica de los E. U. M.; y que es Catolico Apostolico Romano.

Preguntado, si sabe por que se halla preso. Dijo: que por el Comandante que lo interroga, ha sabido que es Res de infraccion contra las leyes de Honduras.

Preguntado si es el mismo que comandaba la fuerza que atacó a esta plaza la madrugada del seis de Agosto. Dijo: que es el mismo que atacó esta plaza el dia y hora

que no le refiere, con título de General et' eral ad-  
quirió en Nicaragua Republica de la América  
Central.

Preguntado si tiene conciencia de haber ocasionado alguna  
dañarías, con el ataque que dice mandó hacer a esta  
plaza; y de saber cuales sean, que las refiera. Dijo  
que le consta de sus propias vistas, que un soldado de la  
fuerza de esta plaza salió herido mortalmente el día  
de su ataque, y que murió en seguida en el hospital  
de un tiempo; pero que él no recorda haber más  
conocido algunas.

Preguntado, si por que motivo y con que títulos agredió la plaza.  
Dijo: que como Ciudadano y Gen. l. de Nicaragua,  
debe tener derecho para fijar en aquella Republica á gozar  
de ciertos privilegios, como es el de irse allí: que por  
tal motivo intruso en esta plaza, en consecuencia  
de haberse declarado en guerra con la Republica, y  
de haberse declarado en guerra con la Republica, y  
de haberse declarado en guerra con la Republica, y

C. C. - Bien para poder recibir aquí los demas refuerzos, con  
los que conspirarían su expedición á Nicaragua.

Preguntado, quien le ha auxiliado en esta expedición. Dijo: que varias  
personas de los E. E. U. U. que corresponden á un partido político  
incauto en los E. E. del Sur, lo han auxiliado: que este partido  
lleva el nombre de "Derechos de los E. E. del Sur" y que así juntan  
con cientos de miles de personas.

Preguntado, si el partido á que se refiere tiene el fin que dice la consti-  
tución de la Gran Ley titulada "Red Star" (Estrella roja) con  
la presente impugna tal como fué encontrada en los papeles de  
dejo á sus salidas. Dijo: que generalmente, hablando el par

lido referido tiene los mismos fines que la Constitucion que  
la villa.

En esto suspendi esta declaracion, y leyda que le fue al  
interrogado la aprobo y firmo.

Martinez *ffm*  
*Ante mi José M. Sevilla*

En este de dicho mes fui a interrogar a uno de los reos, que  
halla en la Carcel, y como no habla el idioma Castellano  
se le requirio su declaracion nombrando interprete al Ciudadano  
Inglés Don Mauricio White; el que habiendo aceptado por  
que cumplia con sus encargos, traduciendole integramente  
lo que al quier por declarase en el idioma Ingles, en fe de  
lo cual firma con miyo la pte. p<sup>a</sup> ante escribiendo.

Martinez *ffm*  
*Ante mi José M. Sevilla*

Seguidamente se me dio del interprete dicho preguntado al reo  
que tiene en mi presencia, se me dio nombre, edad, Estado  
patria, profesion y religion. Dijo haber sido  
por el interprete que se llama Don Francisco  
Kudler, que tiene treinta y ocho años de edad, es  
Sueco, que es americano de Georgia, que ha presidido  
el comercio, y que en la guerra de los Estados Unidos con  
Mexico obtuvo el grado de Capitan en el exercito

de sus banderas, y que sus reliquias en Cate-  
solia A. B.  
Preguntado: Si es el segundo jefe de la falange que  
ataca a este punto el capitán del pto. bajo el  
primer mando del Sr. W. Walker. Dijo:  
que no.

Preguntado: Si acompañó al Sr. Walker en la  
agresión del día referido. Dijo: que sí.

Preguntado: Cual era su grado en las tropas que  
atacaron el pto. Dijo: que su grado era Ayudante.

Preguntado: diga; cual es el motivo que le movió a  
atacar esta plaza; como Ayudante. Dijo:  
que si el pto. no hubiese sido un mo-  
tivo, obsequio, pues si atacó fue pto. que orde-  
no así el Sr. Walker; hallándose en alta mar  
viniendo de las islas Neotan; y dirigiéndose  
punto donde se le conque objeto: que el Sr. Walker  
con Walker en las E. M. pto. vino a la  
isla Neotan; tomarla y colonizarla con  
emigrantes; pto. que habiendo llegado halló  
la Trinidad Inglesa con este Sr. Walker  
surgido; pto. lugar de vivores. En hicieron  
al mar.

Preguntado: en que lugar vivieron a este punto. Dijo:  
que vivieron en la colta Americana John  
M. Taylor.

Preguntado, ¿cómo se ha visto la gelatina resquebrajada y si  
sabe cuándo regresará ¿dijo: que por la mala  
la dicha gelatina se ha ido por el agua  
y que no sabe de cuándo regrede, por aquella misma gelatina.  
En este suspende esta declaración y, intencionalmente de ella  
el rec. p.º juicio del intérprete, la id. prob. y firmo:

Martín A. F. Ruales  
José M. White - Intérprete

Ante mí: José M. Sevilla

En equidad, Continúo de la declaración del rec. 4.º  
Walker, C. F. C.

Preguntado, ¿cuál es su profesión? Dijo: que es doctado en la Facultad  
de las C. E. M. y Doctor en Medicina.

Preguntado, ¿cómo conoce la carta n.º primera, y si es su firma  
la que está sobre ella? Dijo: que conoce la carta que  
presenta, que es su letra, y que está firmada de su  
mano.

Preguntado, ¿si ha tenido intención de apoderarse de las islas de  
Bahía Amoy y Jalisco; tan pronto como estáis para  
el Gobierno de Honduras, y en tal supuesto, ¿cuál es  
objeto? Dijo: que no ha tenido tal intención, y si se  
limita a ayudar a los isleños, para proporcionar  
garantías, con respecto al Estado de Honduras, que al  
efecto de demostrar en Puerto algunos cuarentones padecidos,  
de tiempo en tiempo, y hayo barreras que no fueran

territorio de dichas islas: que además de lo espuesto, tenía el objeto de guardar en Matatan, si se firmara algún tratado de reunión de la expedición que formaba si se iba a Nicaragua.

Preguntado, si se alludaba a las garantías de las islas, sin invitado de algunas personas de allí

en el caso, diga quienes obró. (Dijo que no invitado de algunas personas de Matatan, si se alludaba a esas garantías, si que no se puede darlas a todas personas, si se obró, no obró, si se obró con premeditación.

Preguntado, diga, quienes de fuerza militar obraban de acuerdo con sus ideas. (Dijo que de fuerza militar obraban voluntariamente, obedientes, y que por esto no se dio el golpe, a la vez que se intimaron, y sobre la determinación de ir a Nicaragua que el movimiento sobre Trujillo, lo proclamo el declarante un día antes de llegar aquí.

Preguntado, que le condujo a este ejército. (Dijo que la golita Americano-Saylor.

Preguntado, Si la golita referida pertenecía al equipo de su expedición. (Dijo que no, pues solo vino a fletar un barco de guerra si se iba.

Preguntado, quienes fueron las practicas que se condujeron a esta costa. (Dijo que el capitán de la golita y un capitán de Keathron, que sus nombres no los sabía, si se iban a Nicaragua que antes de ya dichas.

Preguntado diga, quienes son sus complicados en re-  
caraguas p.<sup>a</sup> el fin de sus deliberaciones.

Resp. que tiene amigos en Nicaragua, prin-  
cipalmente cerca de Leon y Chinandega; pero  
que estos no sabian que el marchaba  
p.<sup>a</sup> este Estado.

Preguntado diga; si aguardaba algun mañá a recibir p.<sup>a</sup>  
su expedición; esp.<sup>a</sup> cual la naturaleza  
de ella, y en que p.<sup>a</sup> se deberían llevar; Resp.  
que dentro de a cuatro semanas de aguardaba  
hombres, armas y municiones; despidiendo to-  
do de su anterior en Leon, llamado Murado  
Taydouri.

Preguntado, quien de los de esta fuerza es su segundo jefe; Resp.  
que el Coronel A. J. Muller.

Preguntado, quien era su secretario; Resp. que Charles Allen.  
Preguntado diga; donde está su Campamento; Resp. que en la tierra.

Preguntado diga; de que suerte se dába; de tropa; Resp. que les dába  
de cinco p.<sup>a</sup> de rucaba; y que p.<sup>a</sup> de donde ella era con-  
parme con adquirir y redigir en terreno en Nicaragua.  
En esto suspende esta declaración p.<sup>a</sup> proseguirla le-  
después; y leida que le fue al interrogado, la aprobó  
y firmó con su nombre p.<sup>a</sup> ante el Escribano = a la linea?  
Aumentado; Batin = a la =

Martinez *Ante mí*  
Jefe m.<sup>a</sup> Sevilla

Comandante en Jefe del fuerte Frayle Selimbe de mil ochocientos  
8 setenta y siete

Siendo informado que el Sr. Agente Consular de la C. E. Don Eduardo Prudot, y el agente Consular Británico, han presentado los hechos ametrados por el p.eo William Walther, por el presente mando que se les tomen sus declaraciones juradas para los efectos que haya lugar. Es provido por ante el escribano nombrado

Notario

Ante mí:  
José M. Sevilla

En seguida hice comparecer al Sr. Don Eduardo Prudot, y juramentado que fué en la forma legal, le interrogué sobre lo que suscribió en cuanto al mérito de este proceso. Contestóme dijo: que le consta de evidencia cierta, que el día del suceso. Aquello fué atacada esta plaza, por Mr. William Walther y sus compañías, que asediaba a unos novales y a tantos hombres: que después de un rato de fuego, el Comandante de las plazas Don Norberto Martínez fué disalzado sin tener lugar alguna para sacar sus pertrechos del campamento y dejando en el campo de los filibusteros dos muertos, heridos: que Walther después del triunfo y de los últimos tiros, se posesionó del fuerte, ocupó las Comandancias, y la Sala Consistorial, todo con sus archivos que alguna de su tropa le arrancó al que habla la bandera de los C. E. M. G. que flameaba en el asta del Cuartel. Lo que es a su cargo: que este mismo día y en los siguientes, la tropa del dicho Walther, cometió varios hurtos en las casas principales y del pueblo: que durante los

doce dias que permanecio aqui el dia siguiente, Walker  
 desca su entrada exercio aqui la jurisdiccion civil y  
 Militar: que el Comandte que lo interroga, despues del  
 suceso mencionado, se acampo en el paraje llamado Buena-  
 vista; y que hace recuerdo en estos momentos que  
 a la misma hora de haberle quitado la bandera que  
 antes dijo, un oficial de Walker se la llevo al que  
 habla dandole una satisfaccion verbal. Que es  
 cuanto por ahora recuerda decir, añadiendo que  
 es mayor de edad, y agente conular de los E. E. U. U.  
 aprovo esta declaracion y la firmo.

Walter

E. Priodot

M. S. E. E.

Ante mi: Jos. M. Sevilla

Comandancia Int. del pto. pto. Ultramar.

Resultando de lo anterior que los reos Walker  
 Rueda han cometido varias felonias en el pto.  
 del pto. Agosto fue atacada esta plaza por Mr. William  
 Walker y sus companas, que asamblea a unos novena y  
 tantos hombres: que despues de un rato de fuego, el Coman-  
 dante de las plazas Don Norberto Martin de fue desalojado  
 sin tener lugar alguna para sacar sus municiones de guerra  
 y dejando en el campo de los filibusteros dos muertos, li-  
 vandose tres heridos: que Walker despues del triunfo y  
 de los últimos dias, se posesiono del fuerte, ocupó su Comandte  
 el Ministerio y la Sala Consistorial todo con sus archivos  
 que alguna de su tropa le arranco al que habla su bono.



el escribano nombrado.

Ante mí



Ante mí: José María Sevilla

En virtud de que se me notificó al respecto por el Sr. W. W. Walker, el acto anterior y entendido dicho que ha sido el acto y que no sabe del acto de perdición que se dice, y firmó

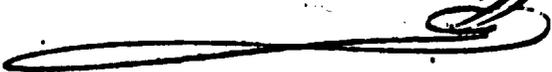
Martín

W. W. Walker



A continuación se notificó el acto anterior al Sr. C. P. Dudley, por medio del intérprete y entendido firmó.

C. P. Dudley



En la misma fecha se continuó la declaración del Sr. Dudley, y así, por medio del intérprete preguntado, se le preguntó si cumplía con determinadas en la Isla de Roatan, fueron invitadas por algunos vecinos de allí. Dijo que estando el declarante en Moravia, llegó allí un vecino de Roatan llamado Mr. Elbin, y manifestó a un conocido de él, que los vecinos de Roatan estaban desear de que iniciaran acciones a la Isla que por tal motivo, era conocido la de cuentas de reclamación al Sr. declara para un vecino de Roatan llamado Thomas Adams, quien le habló a su llegada de que Walker estaba en la Costa, que sobre asuntos jurídicos nada le dijo que el declarante.

- que ya que el dicho Sr. Juan Sumbleria sobre estos particulares  
 rec. con. Walker, pero que no lo presencio.
- Preguntado, diga, se lo sabe sin estarlo apoderado de este pueblo  
 como lo estaban aguardaban mas auxilios; lo que sea co-  
 pliquelo inmediatamente. Dijo: que si auxilios no habian  
 venia en los auxilios que le podian venir, y que por lo mismo  
 en un consejo de oficiales que tuvieron aqui opino el  
 declarante que evacuarian la plaza; que esta opinion le  
 fue combatida por la mayoria lo cual le fue desagradable,  
 por que el no habia venido con sus propios voluntades.
- Preguntado diga, quienes les sirvieron de practicos para venir a  
 aqui. Dijo: que tenian abordo un practico de Roatan  
 llamado Thomson, y que para irse de aqui tuvieron  
 otro del mismo Roatan, llamado MacKenzie.
- Preguntado si han recibido auxilio de algun Hondureno p.<sup>a</sup>  
 el objeto de sus miras prohibidas. Dijo: que no.
- Preguntado diga, donde esta la caja Militar que andaban  
 cuando. Dijo: que no tenian caja Militar, excepto 2 o 300 y  
 12 doi o trescientos pesos que fueron consumidos, y que la guerra  
 se mantenia de rancho.
- Preguntado se fue enterado de los robos que se cometian en la  
 poblacion por sus fuerzas. Dijo: que supo que dos soldados  
 habian robado a D. Eduardo Puelo y que aunque enterado  
 de las fracturas de otras casas el ordeno que se manda-  
 sen cerrar y se prohibio la repeticion de estos hechos.
- Preguntado diga: que el principal plan de Sr. Walker, era de  
 tirar de la presidencia al Sr. Guardias y poner en su  
 lugar al General Cabanas, procurando con leyes mas li-  
 berales para el pueblo, pero que el declarante no hacia fia  
 de su celo, plan, pues su objeto era establecerse en Roatan  
 p.<sup>a</sup> poner una agencia del comercio de frutas. En esto  
 suspenso esta declaracion que aprobo y firmo el rec.

Mariano U. F. Ruales  
 No. 115

Ante mí: José M. Sevilla

- 2 -

6.

Solo en virtud, sujeción, el Sr. Agente Consular inglés, Sr. Guillermo Melhado, le recibí el juramento conforme al derecho, habiendo ofrecido por su gravedad declarar en todo lo que se le preguntó, fue interrogado sobre lo que refiere en cuanto al merito de este proceso y dijo: que le cometa, que el seis del mes de Agosto, General William Wallace, con unas noventa individuos que le acompañaba, atacó esta plaza: que después de un rato de fuego, el sermoneante de aquella fue desalojado, sin tener lugar para sacar sus pertrechos de guerra, habiendo muerto en el combate, dos soldados y un soldado y resultado tres heridos, que asistió en su retiro el mismo sermoneante que ha informado con fidedigna certeza el hecho, la comandancia, el Almirante y la Casa Consular, en todo lo que dichos edificios contenían: que en aquel día y en las mas que permaneció en la plaza bajo las armas del invasor, que tropas cometieron varios hurtos en las casas de la f. Alción: que en ese mismo tiempo Wallace ejerció en esta plaza la jurisdicción civil y militar; y que el sermoneante que lo interroga, se encuentra en el paraje que se llama Buena Vista, en donde organizó la fuerza con que sostiene su permanencia en Casa Blanca - Lo dicho dijo ser la verdad; y en ello se afirmó y ratificó, leyda que le fue esta su declaración, firmando p.<sup>a</sup> existencia con mi nombre y el de asistencia -

Mariano U. F. Ruales

Sr. Melhado  
 Agente Consular Inglés  
 H. B. M.

En ocho del corriente, hizo venir a mis oficinas a uno de los individuos de la tropa de Walker, con el fin de interrogarle indagatoriamente, y preguntado por su nombre, edad, estado, patria u religion, dijo: que S. J. West de treinta y cuatro años de edad, soltero, vecino de Nueva Orleans y protestante.

Preguntado si sabe por quien se halla firmada, dijo: que suspones ser

por haber venido en la expedicion del Sr. Walker sobre este punto, pero que él no concurre al ataque sino que queda a bordo de la flota que conduce las mercancías.

Preguntado si dispone de la tenencia de la plaza tiene colocacion en la fuerza de Walker el que declara, dijo: que fué colocado como Comisario proveedor. -

Preguntado sobre las motivaciones que tuvo para alistarse en una fuerza como la de Walker, cuyos principios y hechos, han sido en estos países absolutamente filibusteros, dijo: que él se alistó para una expedicion a Nicaragua de donde se cita Walker su Presidente, y que se venida a este punto le fué indicada poco tiempo antes de verificarse, por el Sr. según indicó el mismo Walker, de asegurarse un tránsito por la Nicaragua.

Preguntado si han esperado y esperan refuerzos de los E. E. U. U., dijo: que esperaban dichos refuerzos, pero que ahora no cree probable que venan por la intervencion que han tomado en estas aguas las autoridades de Belice.

Preguntado si sabe que algunas personas de Proatan o de sus alrededores aqui han prestado auxilio a Walker para su marcha, dijo: que no sabe que del interior halla prestado ninguna persona su cooperacion: que de Proatan, ha prestado auxilio únicamente Thomas Abraham y varios otros que firmaron.

Preguntado si sabe que las fuerzas a que el declarante pertenecia, quemaron la casa de la Gobernadora y sacaron el dinero en

en ella, habia, dijo: que el, no lo vio; pero que **La noche de su salida** dijo decir entre las mismas tropas que así se habia efectuado - **La madrugada** a que se refiere **del Abolición**.

Preguntado si sabe que la tropa cometió varios hurtos, en cosas particulares, dijo: que sabe de un robo a Sr. Pineda que se le restituyó y de la sustracción de una casa particular constándole que unos caribes tomaban objetos también, robándole lo cual el que habla se esforzó en contar como ya antes desprecia - En este Estado hizo suspender esta declaración, p.<sup>ta</sup> Continuando cuando conenga, y entendida.

firió con miq, y el escribano que dar fe. y el intérprete que tradujo las preguntas y respuestas - **enmichado** - **la noche de su salida** - **la** - **tachado** - en la madrugada en que se posesionaron del Ministerio - **No sabe** -

Otro si fue preguntado y contestó: que para venir a este pto. se sirvieron de un francés de Noalan, llamado **Elliot St. Thomas**; y firmó con los dichos -

Martinez J. S. West

J. M. White  
Ante mí: J. M. White

Seguidamente hizo traer a mi presencia a otro de los reos; preguntado por medio de un intérprete sobre su nombre, edad, estado, profesión, patria y religión, dijo que se llama **John W. Hooff**; o veintinueve años de edad; soltero; que es de oficio (bracero) y de profesión agricultor; natural de **Charlestown** en el Estado de **Virginia** y de religión protestante.

Preguntado si ha venido a este punto en la falanga que comandaba  
por William Walteres y en su caso espues cual su colocacion.

Dijo: que entro a este punto con la tropa de Walteres, fungiendo  
de Mayor de la fuerza.

Preguntado si al apoderarse de la plaza ocuparon los edificios publicos  
con sus archivos y la hospitalidad. Dijo: que al apoderarse de  
la plaza ocuparon los edificios publicos y el fuerte, pero que el  
facticamente no tuvieron los archivos, sino es unas papeles  
que no registro.

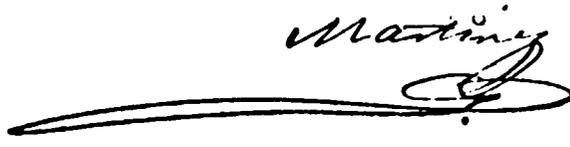
Preguntado dijo cual fue su objeto al acudir al fuerte haciendo fuero  
en su calidad de Mayor con tropa armada. Dijo: que el  
no tuvo ningun objeto al venir a este fuerte, pues se lo hizo  
obediendo una orden de Walteres con quien estaba en comunicacion  
para ir a Nicaragua, despues que se hubieron reunido toda  
la expedicion en Malabar con su viaje a Nicaragua  
tenia por objeto, ha ver como de allí se facilitara algun trabajo.

Preguntado dijo, cualcheran los filanes de Walteres de fueras de  
haberse proporcionado de la plaza. Dijo: que nunca vió los  
filanes de Walteres aqui, por que siempre era preservado f.º con  
sus oficiales, al extremo que para su venida aqui nunca les  
dijo nada: que sin embargo, el declarabile presume que su-  
beria haber Walteres internarse a esta Republica p.º pasar a  
Nicaragua.

Preguntado si estando aqui aguardaban auxilios de alguna parte.  
Dijo: que de los E.º. M.º.º. aguardaban auxilios de hombres,  
armas y pertrechos, en la Florida Americana Taylor que fue  
la que los traigo aqui.

Preguntado si supia la circunstancia de haber evacuado esta plaza  
sin aguardar sus refuerzos. Dijo: que lo hicieron por dis-  
posicion del mismo Walteres, quien les manifesto a ultima hora  
que el Comand.º del Vapor "Pearl" le habia hecho una intima-  
cion de desocupar la plaza. En esto suspendi esta de la. 17

con p.<sup>a</sup> firmó en la después, e impunto que fue el interrogado  
p.<sup>a</sup> el m.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> la aprobo y firmo.

Martín  John P. Hooff  


Comandancia. fiscal. del Puerto; fecha ut. p.<sup>a</sup> de  
Fonces confesion. con cargos al. no.  
D. M. M. M. M.

  
Antonio José m.<sup>a</sup> e v. l. a.

En la misma fecha fué a la carcel donde se halla preso W.<sup>m</sup>  
Walthers, y habiéndolo amonestado que iba a recibir su con-  
fesion con cargos, en la carcel debe decir verdad; respondió,  
que así lo haria.

En consecuencia le debí trasladado de lo actuado, y luego de haberse mi-  
suelto de todo, lo pregunté si se conforma con las Sumarias  
responde que no se conforma con el contenido de las Sumarias;  
por que en ellas no se dice verdad sino es en sus declara-  
ciones en que se afirma y ratifica: que no se ha producido  
de los productos de la Alcuana: que no ha enarbolsado el pa-  
bellon de la Republica p.<sup>a</sup> cometer a favor de él robar y despojar  
que ignora que han sido dos hombres muertos y tres heridos  
de la guarnicion de la plaza, en el ataque de su entrada  
que no se ha presentado a este puerto como traidor, ni de  
las instituciones y supremas autoridades de la Republica.

ca, pues su objeto era pasar á Nicaragua donde tiene derechos; y que no ha tenido objeto de apoderarse del poder supremo de la América Central.

Preguntado, cual es el Gobierno que le ha autorizado, para establecer la reforma del de Honduras, Estado Soberano é Independiente. Dijo: que ningún Gobi.

Preguntado si el día de su llegada á este Puerto exhibió una clama manuscrita de su propio fúmo; refiero los comen.  
Dijo: que efectivamente el día de su llegada aquí exhibió un proclama, cuyo contenido sustancial era: que tenía de ver en Nicaragua, con cuyo fin deducía el de pasar de esta República á aquella, en concepto de que esta le hizo la guerra en Nicaragua: que los Moradores de las Salas de la Bahía requerían garantías para respetar el Gobierno de Honduras; y que para obtener estas lo llamaron con Americanos: que si el Gobierno guardaba en parte estas garantías era necesario cambiarlo; y que todos los derechos y propiedades hondureños serían respetados, ofreciendo el declarante ser el caudillo de este movimiento. En esto suspendió esta confesión por continuarla después y luego que le fué la aproró y firmó.

Ante mí: *Wm. Walker*

Ante mí: *José M. Serrillo*

*J. S. Guadalupe*

te pasó á la cárcel donde se halla detenido el reo William Walter, á efecto de continuar su confesión. En consecuencia  
Le hizo cargo, que habiendo armado una porción de hombres, y armado con ellos á esta plaza sin un título legal y sin preceder de... elaratoria de guerra, ha cometido un acto de piratería ó fili-

búscamos; delito grave que por todas las Naciones se castiga con la pena mayor. Dijo: que no ha cometido delito de piratería, por que éste se llama el que se comete en el mar; y menos de filibusterismo, por que esta palabra no tiene significación legal: que él estaba en guerra con Honduras por que el Estado se la había declarado, y hecho en Nicaragua en los años de 1856 y 57.

Recomendado que no es disculpa la que ha dado, por que los títulos que le cita refiriéndose a Nicaragua prescriben la circunstancia de haber sido lanzado de allí por todas las Repúblicas de la América Central, en consilio de haber usurpado el poder sin título legal, de haber destruido la claridad; el asesinato de muchos hombres notables y autorizado toda clase de desórdenes que pasan justificación: que por tales motivos y el que acaba de pasar en esta guerra, todos los gobiernos de Centro América se han movido y movieron para su persecución y castigo, tomando parte a la sazón la fuerza Británica del Vapor de guerra "Hercules". Respondió: que no es verda el contenido de la Recomendación, pues ya hemos dicho que sus actos en Nicaragua los estima su legalidad.

Preguntado diga como se explica el sentido legal el hecho de constituirse protector o defensor de las garantías de los moradores de las Islas de la Bahía, y el de haber atacado esta plaza. Respondió: que por derecho natural se cree habilitado p. proteger y auxiliar al débil; y que por derecho de gentes, deducida el derecho, hacen la guerra a Honduras, supuesto que esta República se la hizo en Nicaragua en los años que dije otros; y por último punto que se defende a por sí ante el Consejo de guerra:

En cito suspondi esta confesion y leida que se hizo le  
aprovó y firmó.

Ante mi J. M. Sevilla  
Ante mi J. M. Sevilla

En virtud de dicho mandado se pasó al carbón de donde se halla  
el p. S. Rudler, a efecto de recibir sus confesion  
con garra; y demostado para que dijese la verdad  
fue interrogado sobre de si se afirma y ratifica en  
sus declaraciones de que el buello y 5 buella. Enten-  
dido dijo, por medio de su intérprete: que se afirma y  
ratifica en sus declaraciones.

Se le hace cargo, que por el merito de ellas resulta ser cómplice  
del p. W. Walker en el delito de haber alacado este  
plaza con mandado una orda de filibusteros, de la cual  
él era segundo jefe, y sin misión legal: que por tal  
motivo se ha hecho merecedor de penas graves. Dijo:  
al hacer su entrada a este puerto lo hizo en fuerza  
obedeciente, por haber mandado el que se hizo  
fuego no haber tirado con sus manos: que también  
había sido el segundo jefe de la fuerza, pues lo  
el Coronel Henry.

Recombenido como digo que era el segundo jefe de la fuerza  
cuando el principal Walker en su declaración de fe  
así lo afirma, de la cual se le impuso. Dijo: que  
lo había considerado así, pero que él nunca tuvo  
y se le trató la sumaria y entendido de ella  
que procuraría hacer sus defensas pl. escrito manana.  
este suspondi esta confesion y continuarla si fuere  
necesario, y el p. la aprovó y firmó.

Ante mi J. M. Sevilla  
Ante mi J. M. Sevilla  
Ante mi J. M. Sevilla

Comandancia Real del Puerto. Fecha Ut. Supra.

Estando concluida esta sumaria, dirijase,

los efectos de ordenanza al Sr. Comandante Departamen-  
tal, Real, en jefe de la fuerza de Operaciones residente  
en esta Plaza Sr. Don Mariano Alvarez. Hagase sa-  
ber.

Por el Comandante

Ante mí: José M. Sevilla

En seguida se notificó el auto anterior al Sr. Jm. Walker,  
quien dijo: que quedaba entendido y firmó.

Ante mí:

Jm. Walker

José M. Sevilla

En seguida se notificó el auto anterior al Sr. P. Rueda  
p. medio del intérprete quien manifestó quedar entendido  
y firmó.

P. Rueda

Ante José M. Sevilla

José M. White intérprete

" " "

Se permitieron  
Conte  
Monting

Comandancia Departamental. Fejilla Setiembre  
diez de mil ochocientos veinte.

Por recibas este proceso, conmue  
el que corresponde al Sr. Comandante

de esta Plaza; y para su novela, nombra  
Escribano al Sr. Capitan Don Juan de Soto,  
quien entienda de su nombramiento y  
cumplir con el cumplimiento y bren.  
Francisco Cruz

mantancia. Deparamento al flia. de los reinos.  
El Escribano nombra y manda  
al Escribano en que se halla el Sr. Alvarado  
Walker y el Sr. Rudler, a quienes les ha  
en confianza con cargo, y para que expre-  
sen si de la misma y en ella se ratifi-  
ca. Sin embargo por ante el Escriba-  
no que da fe.

M. e. Cruz  
Francisco Cruz

En diez de setiembre se mil ochocientos  
dos, cuenta, y el Escribano de esta  
ciudad, yase a la Carul en donde se halla  
el Sr. Alvarado Walker, con el objeto de  
cumplir el auto que antecede, y para  
le leida y pinto a pinto la conge-  
cion con cargo que se le recibio en este

uso; se ratificó en ella y firmada  
constantemente.

W. Walker

Francisco Cruz

Acto continuo el infrascripto Escribano  
paso al edificio en que se halla ubicado  
el Pueblo, y habiendo leído y examinado  
del intérprete nombrado en esta cedula  
la cedula con cargo que en la  
misma se le ha recibido, dijo que esta con-  
forme y se ratifica en ella, firmada  
con el intérprete para constancia.

Francisco Cruz

A. P. Ruedas

J. M. Mite intérprete

Comanda Departamental, Sanjello de febrero de  
de mil ochocientos veinte.

Concedese á esta uno de los reos  
William Walker y et. J. Ruedas, dos horas  
operativas, desde la ve que se le ratificó  
el presente, para que se defienda por  
todo un ple y proceso, por si se por otro con  
arreglo á derecho. Que lo mismo que en  
el el Escribano.

*El Abogado*

Francisco Cruz

Yo el infrascripto escribo por un cargo de haber entregado, este proceso al Sr. V. P. V. P. con dila. fija y dila. a hora que son las once y media de la mañana del día diez de setiembre de mil ochocientos sesenta.

Francisco Cruz

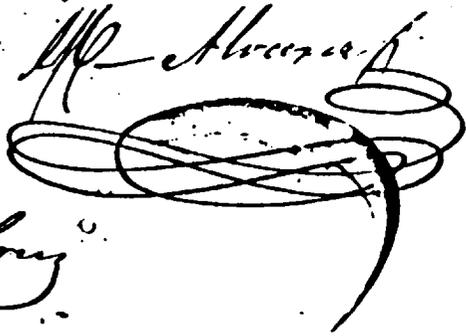
Yo el infrascripto escribo por un cargo que al día diez de setiembre de mil ochocientos sesenta, se presentó en mi voz del Sr. A. J. Rudley, este juez con un cargo de diez y siete fojas, en el Cuente.

Francisco Cruz

Conservancia Departamental Juzgado Setiembre de mil ochocientos sesenta.

Para fallar definitivamente, y para esta causa al estudio del Lic. en D. Don P. P. P., quien se servirá devolverla, dentro de cinco terminos posibles, si lo preciso por un

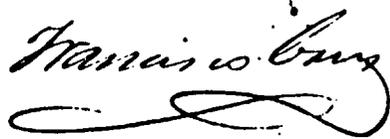
El Notario que da fe.

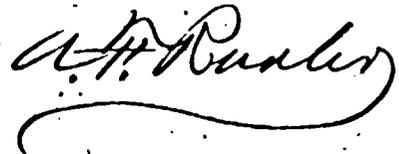
M. Alvarez  


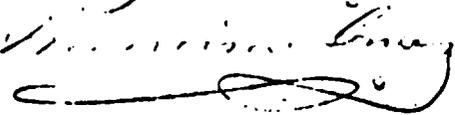
Francisco Cruz  


En la misma forma se notificó el asien-  
to a los señores Walker y Rudler y estos  
que fueron firmaron.

J. M. Walker

Francisco Cruz  


A. Rudler  


Yo el escribano por yo vea  
que ahora se venase las cosas  
de un momento del día como  
trabaja, para este proceso al  
Tribunal de lo común, como  
venga firmado y con  
Francisco Cruz  


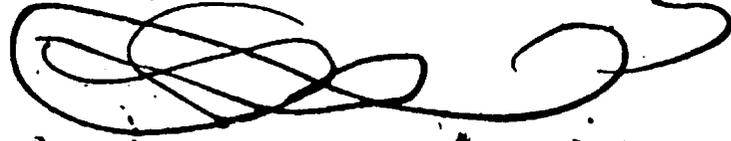
### Comandante departamental

Por haber eternada desde antes mi opi-  
nion acerca de la forma que debiera apli-  
carse a los señores Walker y Rudler, no me  
es permitida abrir dictamen, y le devuelva

La Causa con el mismo número de folios  
útil.

Frujilla Setbre 11. 1860.

Lo Juan A. Barco



Comandancia Departamental Frujilla Set.  
de mil ochocientos veinte.

Actos con virajos para sentencia  
Lo ignoro con el Escribano.

M. A. Barco



Francisco Cruz

En la misma fha. se notifico a los señores  
Walter y Rueda el auto anterior y en  
tendidos firmaron.

Francisco Cruz

Walter  
Rueda

Trujillo Setiembre 9 de 1860

Señal D<sup>o</sup> Mariano Alvarez Coman-  
dante principal de este Departamento



Señor

Me hago el honor de remitir a U. S. la pue-  
maria que he instruido a los pecos William Walker  
y A. S. Redler para los efectos consiguientes  
en nuestro derecho.

El peco Wilhm. Walker es el que aparece jefe de la  
expedicion que el 6 del pasado atacó en esta flo-  
ra con 92 hombres, causando dos muertos y  
tres heridos: es el mismo que autorizó el saqueo de  
la poblacion, así como toda clase de desordenes  
de que es victima aun todo este vecindario. Como  
verá U. S. pretende eludir los cargos con el sofisma  
de que no es pirata por que no ha robado en el mar;  
y de que no es filibustero por que esta voz no tiene  
valor legal; mas él no ha podido disipar legui-  
mente sus hechos, hechos bandalicos que lo ha-  
cen merecedor de la pena capital; por que si Wil-  
ker es abogado debió saber por que por derecho  
natural y de gente a ningun particular le es  
admitido haber la gra. de un Gobierno. Queda  
evidenciado en la causa que él es convicto de  
delito grave; y que en lugar de disculparse se  
contradice por que los cargos le atacan de un mo-  
do que no le es posible evadirse. Prueba man

clara no puede encontrarse: pertenece, dice, al  
partido de la Estrella roja, sociedad secreta  
que se ha ligada p.<sup>a</sup> esclavizar al mundo entero;



y luego se da el nombre de Sr. Gab. de Nica-  
ragua, y protector de las instituciones del país:  
en fin su disculpa es galimatias y de ningún  
momento para un pecto tribunal; es Walker, como  
se le llama en todas las naciones cultas, filibus-  
tero, pirata ó bandido que quiere decir lo mismo  
segun la acepción mas moderna del Diccionario  
Enciclopédico. Su Segundo, Puder, verdaderam.<sup>te</sup>  
es menos culpable, por que ya se ve; es de aquellos  
hombres que en un país grande creen ciegamente  
a la voz de un manático, que se imagina tener  
derechos y posesiones en C. A. Con todo  
la sociedad debe exigir para este segundo caso,  
una pena seria de fricion, para que se esca-  
miente y sirva de ejemplo.

Con lo dicho concluyo Sr. Gab. y entretan-  
te me refito au obsecuente y G. S.

Roberto Martínez

To the Comandante of this Department  
and the General-in-Chief of the  
forces occupying the Port of  
Trujillo

Don Don Mariano Álvarez

In the piece instituted against me  
by the Comandante of this Port, Don Roberto  
Martínez, I am charged with having committed  
Piracy and Filibusterism. Piracy is an offence  
well defined by law, and consists in robbing on  
the high seas. The crime cannot be committed  
on the land, and therefore it is impossible for  
me to have been guilty of it when attacking  
the garrison of Trujillo on the morning of the  
21st of August last. Besides, the idea of robbery  
and Filibusterism is inseparable from that of  
force. All persons within Trujillo during the time  
occupied the place can bear witness that for  
years robbery or permitting others to rob did  
I could to maintain order and make port entry  
and persons safe and secure. As to Filibusterism  
the word has no legal significance, and it is  
therefore impossible for me to know with what  
I am charged when accused of Filibusterism.  
It is stated in the declarations of Mr.  
Pudot and of Mr. Melhado that during their time

I occupied this place, the troops under my command committed various thefts and the troops, but... these same gentlemen might also testify that when all was over such facts were brought to my knowledge, I did all I could to find out the offenders and bring them to punishment.

It is also charged in the summary of the comandante that I took possession of the receipts of the Custom House; but in the declarations of the witnesses there is no evidence whatever that I obtained or took possession of any funds or other valuable property belonging to the Custom House.

It is also charged in the same summary that I raised the flag of the Republic in order to commit all manner of robberies and disorders. Had I desired to commit such offences, or to permit them in others, there was no need for me to raise the flag of the Republic; it could either aid or protect me in such acts. If I had come to Trujillo with such intent as is charged, it would have been easy for me to accomplish my object and leave the place with all property of the town and in my power; and I desired to rob nothing more was necessary to issue the order to take possession of all valuables in the place. Far from this I paid what I got and sought to suppress every act of crime or wrong doing.

If I am guilty of any offence it is that of having made war against the State of Honduras. For this I am willing to be judged. My offence, if any, has been political, and I protest against having it obscured with such charges.

and meaningless charges as "piratería" and "filibusterismos". Let me <sup>be</sup> tried and judged for an offense known to the law. Carrying on war against the State and under its flag is a well defined offense, and I can answer "guilty" or "not guilty" to the charge. † But how can I plead to the charge of "filibusterismos" when I do not know, nor can I know under the law, what the word signifies?

I am ready to abide the consequences of my political acts; but it is a legal absurdity to judge me for alleged offenses either not known to the law or so defined that it was impossible for me to commit them within the limits of the State of Honduras.

Respectfully submitted:

Wm. Walker

Trijilla Sep. 10<sup>th</sup> 1860.

To Genl. Alvarez  
President Court Martial

Having been informed that I had the privilege of making a defense in writing before your Honor's Court in my behalf, I now avail myself of the opportunity to more fully explain the answers made by me in my general statement,

The Court will readily see without further  
Comment, that I have to every question propounded  
given a clear and truthful answer, for evidence  
of which I have only to refer you to the testimo-  
ny of Maj Hooff and Capt West.

The letter written by Genl Walker to Capt West  
will also plainly shew you that ~~my~~<sup>the</sup> ~~subject~~<sup>object</sup> was  
to settle on the Island of Ruatan, and that as far  
as I knew there was no plan to attack this place,  
with that view I provided myself with a letter  
of introduction, so that I might become favourably  
known to the residents of the Island with the  
object of establishing myself in the fruit business.  
Genl Walker never communicated to me that he had  
any design of attacking the Port of Trujillo or  
any other portion of Honduras, my being with the  
attacking party was one of those unaccountable  
as well as unavoidable circumstances <sup>which</sup> ~~that~~  
was utterly beyond my control, and the result  
of deception, This you will plainly see to be <sup>the</sup>  
case from the testimony of Genl Walker.

You will perceive in my statement that when a  
consultation was held that I conciled an immediate  
withdrawal being conscious of having inflicted wrong  
on the Government and people of Honduras, but that  
my wishes were overruled,

There is a discrepancy in my and Genl Walker's  
statements respecting the Office of Jefe Segundo, which  
requires an explanation from me but you may judge

me having made a false statement, I again state that I did not command any portion of the force that attacked this place and that I only acted on the capacity of adjutant, that Col. Henry commanded and considered him as second in command, that he would not have obeyed any order of mine and only those of Genl. Taylor, I do not make this statement for the purpose of obviating any responsibility, but am unwilling to have a part assigned me which I did not fill, for the substantiation of this fact I can furnish the Court with ample evidence should it be required.

I need hardly consume the time of the Court in further explanation, the statement made and answers to questions given by me I assure your Hon. Court are strictly true; for truth though it be as red as scarlet will have more weight with you than would lies as white as snow, Having been made ~~to~~ to do wrong by the will of one man and made an unwilling instrument to commit that wrong, I have full confidence in your judging me with such clemency as this my case seems to demand, Hoping that this short explanation will enable you to more clearly arrive at the truth of the case before you.

I am most respectfully

Your Obedt. Servant

A. H. Russell

Russell Sept. 11<sup>th</sup> 1860

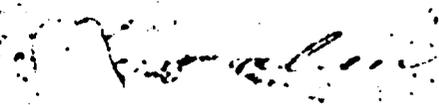
mandancia Departamental Frijillo Situamos  
once de mil ochocientos sesenta.

Vistos resueltos que William Walker  
al mando de una de sus escuadras malhe-  
choras atacó con elba sangui-  
naria de un <sup>1</sup> al en la madrugada a  
siez de agosto al mismo campamento en la  
entrada de minutos y cuatro heridos i  
en seguida se apoderó de los Edificios pu-  
blicos y lo que ellos contenian, fortifican-  
se en los mismos y arbolando la bann-  
de la nacion para llevar a efecto su  
de esclavitud, exterminio y usurpacion  
Poder Supremo, y que publicamente  
hizo robos y desordenes: la gabiella de ac-  
tion que acandillaba!

Conciderando

X Que en el proceso hay una gran  
falta de estos hechos, segun lo requiere  
Ley 32. lit. 16. par. 3. Que sobre  
crimenes de sangre y desarracion con-  
tra Walker aparece mancha y que ha-  
ria en su fatal usurpacion contra el Gobierno  
Legitimo de Nicaragua, no sea capaz de

ber expediciones para establecer una domi-  
cion en la America Central, haciendo un  
momento en este Puerto, por de decir  
por su traicion y su gravedad mere-  
cer una pena de muerte. El Standard a  
propósito de un Standard sin embargo  
titulo su crimen, a consecuencia de un mal  
choro ha obrado en todo como un bandido,  
anteriormente calificado por la opinion de  
todo el pais; y terminantemente por el art.  
1.º del decreto Supremo de 19. de Agosto ultimo,  
puesto al efecto fuera de la proteccion de la ley  
y sin condicion alguna que enalguna pueda ma-  
tarle segun la ley 1. titulo 17. lib. 12. N. R. In-  
ademas, por los asesinatos perpetrados por la  
fuerza de Standard, en contra de la ley incurso  
en la pena del articulo 70. de la Carta de la  
Republica. Con la consideracion de la audacia y te-  
nacidad del jefe de los bandidos y su  
deliberacion y manutencion en inquietud a todo  
el Puerto America. Considerando al caracter tan  
guerrero e insubornable de William Standard, a  
la condicion de las familias y per-  
sonas ofendidas, al lugar y momento que el  
no ha delinquido en este Puerto, damos mand-

fitos además para toda la inextinguible sa-  
crificio del Pueblo al emigrar tumultuosamente  
con pérdida de intereses y personas. Con-  
siderando por último que el segundo, ó sea  
Ayudante de Walker y el Sr. Rudder aunque  
compaña de aquel, sus antecedentes é intencio-  
nes quedan sin embargo de probadas, habiendo en  
el proceso otras circunstancias <sup>atenuantes</sup>. Por lo expuesto  
y lo demás que resulta de autos, yo el Coman-  
dante de este Departamento, 

Jefe expedicionario, á nombre del Gobierno  
Estado de Honduras y de conformidad con  
el decreto supremo de 19. de Agosto último  
ya citado, condeno á William Walker á ser  
penado por las armas ejentivamente, y  
á A. J. Rudder á cuatro años de prisiones en  
la Capital de la Republica. Así lo pronun-  
cio yo mismo y firmo con el Escribano de  
la causa: notifíquese y cumpla. Entre  
líneas. Atentamente = Vale.



Francisco Cruz  
Escriba

Yo el Escribano de la causa no tengo  
que la sentencia anterior, y entendi  
dijo que no le parece justa y Fran

Francisco Cruz J. Walker

Yo el Escribano de la causa no  
aproveché la sentencia anterior alres A. P.  
y en todo quedé conforme  
a los autos de la  
causa anterior

orden del señor Comandante Jefe de la  
causa, y el Escribano me constituí al  
lugar en que ha sido ejecutado, el res  
William Walker, y asociado de los practicos  
que suscriben, y pongo rason de haber  
muerto dicho res a consecuencia de la  
ejecucion, y que ha sido conducida a  
Partion de este Puerto.

Francisco Cruz  
Escriba

J. Bouley  
D.

En calidad de practico

J. Langa

Comandancia: D. J. Tal. Sanjillo - Setiembre doce.  
de mil ochocientos treinta.

Ha bien sido ejecutada y cumplida la sentencia anterior de la causa de la manana de hoy, dirijase esta causa a la Comandancia General del Estado junto con el no. et. J. Rudler, compuesto de veinte y dos fojas utiles, para lo que estime convenientemente. Exprese de por ante el Escribano que da fe.

*[Signature]*

Francisco

Nuevas-Orleans Junio 2. 1830

Muy Sr. mio.

El "Abell" llego al sabado ultimo, el "Foncey" el miercoles, y el "Taylor" ayer por la manana. Las cartas traídas por estos buques han sido recibidas y sus cuentas tomadas en cuenta. Las noticias traídas por el "Taylor" son importantes, y me alegro de ver que los ingleses han perdido tambien contra el comercio.

Despues que el "Abell" llegara antes que estar, con sus pasajeros y carga. Los minutos, sin embargo <sup>de pago fijos</sup> son ~~apenas~~ en esta época del año, y por

de. Recuerde que tarde mucho en el pasaje. Hoy han estado días que-  
terá mucho.

El "Toucy" se ha ido a la vela esta noche. Llevará casi veinte pa-  
sajeros y algunos implementos y otros artículos que U. necesita  
la isla. El pasaporte lo remitiré a U. por el Capt. Johnson.

No debe U. tomar fuera alguna de Honduras despu-  
es de la llegada del "Toucy". Cuantitativa si puede mandar a  
gente suficiente para frustrar el fin de los pasajeros que  
vienen y están próximos a ir de aquí.

Procúrese mandar algunas provisiones por el "Taylor",  
que sea el consignatario taldea de aquí el martes o miércoles  
siguiente.

Queda entendido que si los habitantes de Montan entran  
en dificultades con el Estado de Honduras, U. hará cuanto pueda  
para auxiliarlos en sus tribulaciones. No se que U. no pondrá  
medio para ganarse la voluntad de los indios; y nada sugiré  
tanto su buena opinión como facilitarles el comercio que se  
pueda.

Debe U. descansar en que le mandare con el "Taylor"  
los artículos que mas necesita. U. ahora...

De U. oficio.

Wm. Walker.

Al Cap. J. S. West

Al Comandante de este Departamento  
y General en Jefe de las fuerzas que ocu-  
pan el Puerto de Sanjillo

Sr. Dn. Mariano Moscoso.

Señor,

En la causa indicada contra mí por el Comandante de este Puerto D.<sup>o</sup> Severato Martinier se me acusa de haber cometido "Piratería" y "Tilibustacion". La Piratería es un delito bien definido por las leyes y consiste en robar en alta mar. Este crimen no puede cometerse en tierras y por consiguiente era imposible haberlo cometido al atacar la guarnición de este Puerto en la madrugada del 6. de agosto último. Además la idea del robo o del propósito de robar es inseparable de la de piratería. Ahora bien; todas las personas de este Puerto durante el tiempo que ocupé la plaza pueden dar fe de que dejé de robar, o permitir que otros robaran, hice todo lo posible para mantener el orden y dar garantías y seguridad a las personas y propiedades. En cuanto al "Tilibustacion" esta palabra no tiene significacion legal, y por consiguiente no me es posible saber de lo que se me acusa al

decir "Tilibustacion".

Se afirma en las declaraciones de los Sres. Cuatros y Melchares que durante el tiempo que ocupé la plaza, las tropas de mi mando cometieron varios robos en la poblacion; pero los mismos Señores declaran dar fe tambien de que siempre que estos hechos venian a mi conocimiento hacia yo todo lo posible para descubrir y castigar a los delinquentes.

Se me acusa tambien en el sumario del Comandante de haber tomado posesion de los fondos de la Estebana; pero en las declaraciones de los testigos no hay prueba alguna de que yo haya tomado dineros u otras especies de valor pertenecientes a la Estebana.

Se me acusa tambien en el mismo sumario de haber levantado la bandera de la Republica para cometer toda clase de robos y desordenes, si yo hubiera deseado cometer esos delitos

o presuntiva que otros las cometiesen no necesitaba de levantarse por  
no ello la bandera de la República; solo no podía serme de  
auxilio o de protección en semejantes actos. Si yo hubiera  
a Cayulillo con tal propósito como seme acusa, me hubie-  
ría fácil consumado y abandonado la plaza. Todas la  
piedades de la población estaban en mi poder, y si hubi-  
erais robar no necesitaba otra cosa que dar orden  
tomar posesion de todas las especies de valores que  
habia. Lejos de esto yo pagaba lo que tomaba, y procuraba  
reprimir toda tentativa de crimen o desorden.

Si soy culpable de algun delito, este es el de haber he-  
cho guerra al Estado de Honduras. Por este quise ser juzgado  
en el delito, si lo hay, ha sido politico; y protesto contra el  
propósito de onunciarlo con tan vagas e insignificantes palabras  
como "piantaria" y "filibusterismo". Quisiese por un delito  
definido por la ley; a saber, el de hacer la guerra al Es-

tado bajo su bandera, y entonces me defenderé contra las  
acusaciones. Pero como pocas veces se conoce el delito de "filibe-  
sterismo" cuando no se, ni puedo saber, segun la ley, lo que  
significa esa palabra.

Estoy pronto a sujetarme a las consecuencias de mis  
actos politicos; pero si son abusos legal juramente por preleuda-  
do delitos que, o no son conocidos en derecho, o están defini-  
dos de manera que me sea imposible cometerlos dentro de  
los límites del Estado de Honduras.

Respetuosamente firmado

W. M. Walker.

Cayulillo Set. 10. de 1860.

Al General Abasco

Presidente del Consejo de Guerra

Habiendome informado que me es permitido defen-  
deme por escrito ante Vos Honorable Concejo, aprovecho su  
oportunidad para explicar con mas estension las contestaciones  
de mi declaracion general.

El Concejo percibiria facilmente, sin que me sea neci-  
sario insistir en ello, que a todas las preguntas he dado una  
contestacion clara y irrevocable, en prueba de la cual me refiero  
al testimonio del Mayor Hoff y del Capitan West

La carta escrita por el General Walker al Capitan  
West demostrara tambien plenamente que el objeto ostensible  
era establecer en la isla de Roatan, y que yo no sabia  
que habia plan alguno de atacar este plaza. Con objeto

misma me procure una carta de introduccion con el fin  
de que los residentes en la isla me conocieran favorablemente  
de manera que yo pudiera establecerme para negocios con los  
frutos. El General Walker nunca me comunico que tuvo  
el designio de atacar el puerto de Trujillo u otra parte de  
Honduras, y la circunstancia de hallarme con la partida inver-  
sura es una de esas consecuencias inevitables independiente de mi  
voluntad y resultados del engaño. Esto queda comprobado cla-  
ramente por la declaracion del General Walker.

Veo en mi declaracion que cuando se delibero en  
Concejo mi parecer fue con desconfiancia inmediata por  
la conciencia que tenia de haberse hecho una ofensa al Go-  
bierno y al pueblo de Honduras; pero que mis deseos fueron  
desentendidos.

Hay una discrepancia entre mi declaracion y la del  
General Walker con respecto al destino de Seguros Capitan  
que requiere una explicacion de mi parte para que  
se pudiese que se declarara una falsedad. *El fin de*

que yo no mandaba parte alguna a la fuerza que ota  
plara y que yo solo obraba en calidad de ayudante; 9º  
General Meny mandaba y le concebaba como deg,  
que este no hubiera obediencia, orden mia y el lo amon  
del General Wölkner, yo declaro esto para evitar  
ninguna responsabilidad sino porque no quise que  
de una parte que ~~no~~ no tenian para la sustanciacion el  
este hecho puede subministras al Consejo. plenas  
si se requiere.

No creo necesario que sea el tiempo al Consejo  
dadas mas explicaciones. La relacion que se hecha, y las  
contestaciones que se dan en el interrogatorio es verisimo, Hon-  
orable Consejo que son de cierta verdad; porque la verdad  
aunque sea tan oscura como la escabata tendra mas fuerza  
con vocatos que mentiras tan blancas como la nieve.  
Habrías sido inclucio a obra mal por la voluntad de un  
hombre y hecho instrumento involuntario de su mal, tengo  
plena confianza de que me juzgaris con la clemencia que  
mi caso parece demandar, esperamos que esta esta expli-  
cacion os pondra en capacidad de evaluar la verdad  
del caso que se os presenta.

Yo, con el mayor respeto meito obediente servid.

A. F. Rudler

Trujillo del 11 de 1860.

# Constitucion y Leyes organicas

de la  
Gran Logia Suprema  
de la  
Logia de la estrella roja  
de los

Estados Unidos  
Nueva Orleans Abril de 1860.

— 52 46  
D 9 1 1

### Empleados

<u>D. C. Perkins</u>	Gran Comandante Supremo.
<u>John A. Jacques</u>	Gran Vice Comand. te Supremo
<u>Thos. S. McCar.</u>	Gran Orador Supremo
<u>Thomas B. Fisher</u>	Gran Secretario Supremo
<u>Mason Pilcher</u>	Gran Tesorero Supremo
<u>Harold Pilcher</u>	Gran Conductor Supremo
<u>Anderson Brady</u>	Gran Sentinela oficio interno
<u>Edw. B. Conway</u>	Gran Sentinela oficio externo

# Preambulo

Para defender los Estados de la Union donde existe la esclavitud contra las varias formas de hostilidad con que se les ataca;

Para conservar, perpetuar y extender la institucion de la esclavitud, de los negros como la base del sistema social e industrial mas ~~beneficio~~ <sup>beneficio</sup> solido, duradero y beneficioso que existe en el mundo;

Para organizar la opinion en favor de aquella institucion y para dar eficacia a esta opinion como potencia moral y politica, y si se requiriese, tambien como potencia fisica

Finalmente, para proveer de todos los elementos de fuerza a una causa justa y mantener el derecho contra todas las eventualidades posibles como las <sup>mejor</sup> ~~prueba~~ <sup>pruebas</sup> ~~mas~~ <sup>que</sup> pueden dar los hombres de que son dignos de disfrutar de sus beneficios;

Los amigos del Sena y de sus instituciones se han organizado en una liga y han adoptado siguiente

La Institucion "De la Gran Logia Suprema de la Liga de la Estrella Roja" de los Estados Unidos.

## Artículo I

Esta Logia se denominara Gran Logia Suprema

de la "Liga de la Estrella Roja", y tendra sus sesiones en la ciudad de Nueva Orleans en el tiempo

que se fijó en la primera sesion ordinaria de los M.  
representantes de los Grandes Logias de los Estados, que  
se reuniran el primer lunes de Diciembre de 1850.

## Artículo II

Seccion 1. El presidente se denominara Gran Comandante  
Supremo y sera electo en union de los otros funcionarios  
en las sesiones anuales de la Gran Logia Suprema  
y ejerceran sus funciones por el termino de doce meses,  
o hasta que sus sucesores sean electos y posesionados.

Seccion 2. El Gran Comandante Supremo en union de  
su Consejo tendra una completa inspeccion de la Orden  
en todos los Estados Unidos.

Seccion 3. El Gran Vice Comandante Supremo presidi-  
ra, y ejercerá las otras funciones del Gran Comandante  
Supremo en su ausencia.

Seccion 4. El Gran Maestre Supremo representara al  
Gran Comandante Supremo y el Gran Vice Comandante  
Supremo en ausencia de ellos y llenara los otros deberes  
que el Consejo le imponga.

Seccion 5. El Gran Secretario Supremo recordara o  
registrara las actas, condiciones y progreso de la Liga  
en todos los Estados Unidos, y firmara y sellara to-  
dos los documentos oficiales que emanen de la Gran  
Logia Suprema o del Consejo.

Seccion 6. El Gran Secretario Supremo tendra  
derecho al salario que sus servicios y la condicion

de la Liga permitan segun el juicio del Consejo.  
Seccion 7. El Gran Tesorero Supremo tendra los caudales per-  
tenecientes a la Gran Logia Suprema y pagara de ellos (cuando  
se lo manden la Gran Logia Suprema o el Consejo) con  
orden escrita del Gran Comandante Supremo autorizada



cionarios en las ultimas sesiones ordinarias en Junio y Diciembre, los cuales seran poseionados en la primera sesion siguiente, y serviran durante seis meses, o hasta que sus sucesores sean electos y poseionados.

### Artículo V.

Sec 1. Siempre que en un Estado haya unas logias subordinadas se reuniran por medio de representantes dentro de un mes despues de la organizacion de la quinta Logia y formaran una Gran Logia del Estado que debera tener los mismos funcionarios, y sera regida de la misma manera que la Gran Logia Suprema.

Sec 2. La Gran Logia del Estado se componera de los Presidentes de las Logias subordinadas y de un delegado por cada veinticinco miembros inscriptos en las listas de la Logia.

Sec 3. Las Logias subordinadas pagaran para el sosten de la Liga y para llevar a efecto los objetos de su organizacion, lo siguiente

Por cada Logia de Estado - - - - -	Por la cuota - - - - -	\$ 10.00
Por cada iniciacion - - - - -	- - - - -	50
Por cada miembro inscripto en las listas	- - - - -	25
por trimestres - - - - -	- - - - -	- - - - -
A la Gran Logia Suprema		
Por cada iniciacion - - - - -	- - - - -	\$ 2.00
Por cada miembro inscripto en las listas	- - - - -	1.00
por trimestres - - - - -	- - - - -	- - - - -

### Artículo VI

Los Grandes Logios de Estados tendran derecho a ser representados en la Gran Logia Suprema en proporcion al

número de Logias subordinadas que tengan bajo su jurisdicción, a saber

- Menos de 10 Logias - - - 1. Representante
- 10 y menos de 20 - - - 2. id
- 20 " " 30. - - - 3. id
- 30 " " 40 - - - 4. "
- Más de 40 - - - 5. "

Artículo VII

Los Secretarios de las Logias subordinadas dirigiran al Gran Secretario Supremo <sup>residente en</sup> Nueva Orleans el 4.º de Enero, Abril, Julio, y Octubre de cada año, la suma debida por sus respectivas Logias a la Gran Logia Suprema.

Artículo VIII.

Los Grandes Secretarios de Estados dirigiran el 1.º y el 4.º de Enero de cada año al Gran Secretario Supremo una lista completa del número de Logias sujetas a la jurisdicción de sus respectivas Grandes Logias, juntamente con el número de miembros de cada Logia subordinada su constitucion y progreso etc.

Artículo IX.

Sec 1. Ninguna persona sera admitida como miembro de la Logia sino es ciudadano de una Republica Americana, mayor de veintium años, creyente en el derecho divino y político de tener esclavos negros, y deseoso de prestar su influencia para perpetuar la institucion de la esclavitud de los negros en los Estados y Territorios donde ahora existe, y de llevarla a otros países donde el clima y terreno indigen la utilidad que de ella puede sacarse.

Sec 2. Todos individuos que quiesca ser miembros de la Logia

deberá ser recomendado a lo menos por un miembro que goce de buen concepto.

Sec 3. Las solicitudes para admisión en la logia serán recibidas y resueltas en la misma noche, y el candidato será admitido inmediatamente. Todas las elecciones de miembros se harán por balota y tres bolas negras bastarán para rechazar el candidato.

Sec 4. El derecho de iniciación y el del primer trimestre de <sup>impuesto</sup> serán acompañar cada solicitud.

### Artículo X.

#### Derechos e Impuestos y contribuciones

Sec 1. Cada Logia subordinada fijará la suma de <sup>impuesto</sup> derechos y contribuciones que deben pagar sus miembros, a iniciación, sin embargo que no bajen de tres pesos por la iniciación y de doce reales fuertes por trimestre de contribución pagaderos adelantados. Ningún miembro puede ser funcionario de <sup>una</sup> la logia, o votar en ninguna cuestión sino ha pagado los impuestos establecidos en ella.

X Sec 2. Ningún miembro será poseionado como funcionario sino ha pagado con anticipación lo que le toca en todo el término del empleo para que ha sido electo.

Sec 3. Los caudales que se hallen en manos de las Logias subordinadas pertenecientes a la Gran Logia Suprema no se emplearán en otro objeto que el que establecer el art. 5. Sec 3. de esta Constitución, y el hecho que permita que los fondos de la Gran Logia Suprema confiados a él se usen para otro fin se considerará culpable de mala conducta y será castigado repulsanolito de la Logia.

### Artículo XI

Sec 1. Las Grandes Logias de Estados podrian formar un codigo de leyes organicas para gobernarse sujetandolas (antes de ponerlas en practica) a la aprobacion del Gran Comandante Supremo

Sec 2. Las Logias Subordinadas pueden tambien formar un codigo de leyes organicas sujetas a la aprobacion del Gran Consejo de sus respectivas Grandes Logias de Estados.

### Artículo XII

Inmediatamente despues de la adopcion de esta Constitucion los miembros de la Logia de Luisiana n.º 1.º (poder originario y constitutivo) procederan a la eleccion de funcionarios para la Gran Logia primera, los cuales serviran hasta la sesion de Diciembre de 1860.

### Artículo XIII

Esta Constitucion no sera anulada, alterada o reformada antes de la sesion de la Gran Logia Suprema.



*¿ES USTED UN MODERNO ANUNCIANTE?*

ENTONCES NECESITA DEL MO-  
DERNO EQUIPO ROTATIVO

**OFF-SET FAIRCHILD**

COLOR KING

**NITIDEZ Y ECONOMIA**

CONSULTE A SU AGENTE

PUBLICITARIO O LLAME A:

**NOVEDADES**

TELEFONO No. 2-57-37

APARTADO POSTAL 576

# **AHORA PUEDE USTED IRRIGAR SUS CAMPOS CON ECONOMIA!**

Desde Febrero de 1968  
ENALUF ha rebajado sus  
Tarifas para irrigación  
en un 20%. Haga producir  
más su tierra usando Energía  
Eléctrica para Irrigación

## **EMPRESA NACIONAL DE LUZ Y FUERZA ENALUF**

**TEL. 2-66-11**

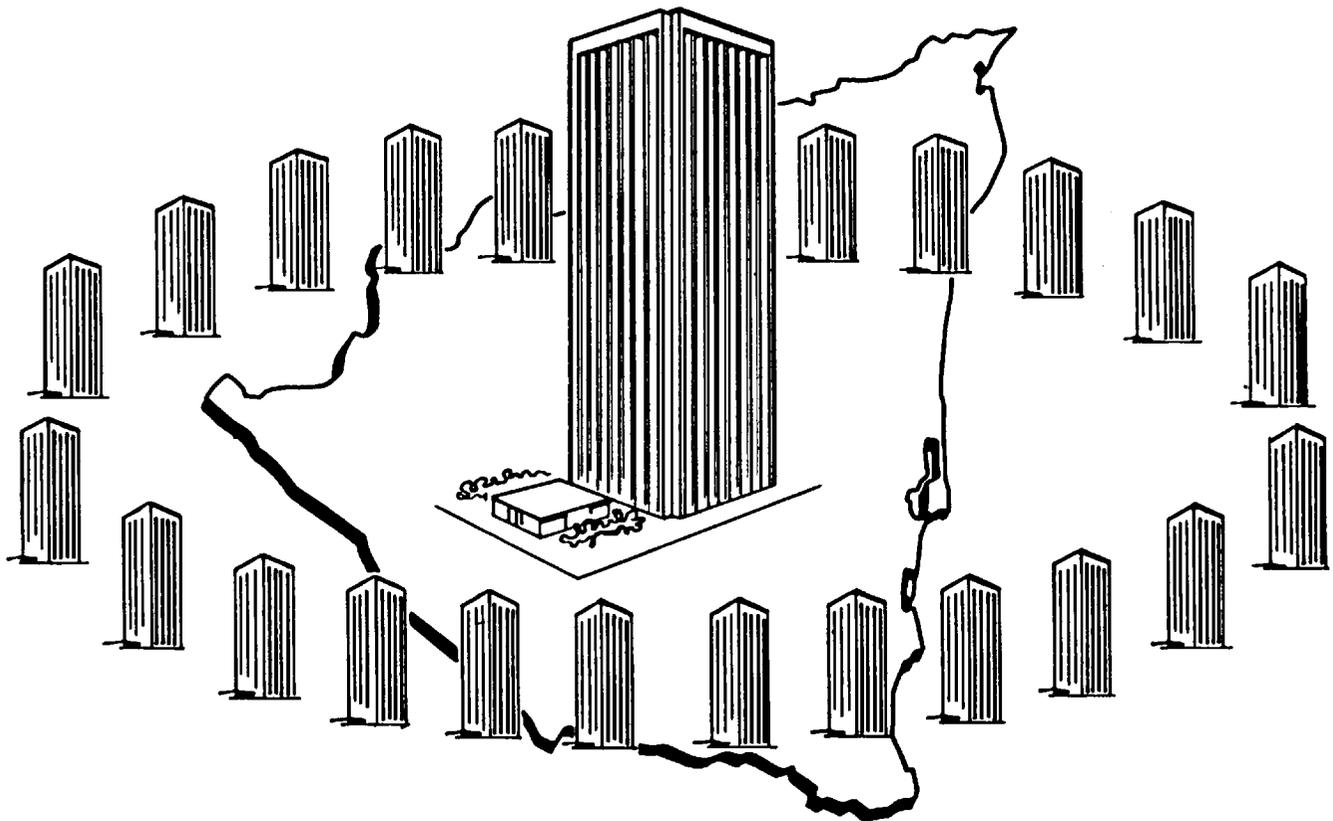
# BANCO DE AMERICA

COMBINAMOS SERVICIO Y COMODIDAD.

UN BANCO DONDE USTED LO NECESITA.

22 SUCURSALES EN EL PAIS.

Y TODOS LOS SERVICIOS UTILES A CADA PERSONA.



## SUCS. EN MANAGUA:

OFICINA PRINCIPAL  
SUCURSAL AVENIDA ROOSEVELT  
SUCURSAL EL CARMEN  
SUCURSAL SANTO DOMINGO  
SUCURSAL 15 DE SEPTIEMBRE  
SUCURSAL SAN SEBASTIAN  
SUCURSAL CENTROAMERICA  
SUCURSAL BUENOS AIRES  
SUCURSAL CARRETERA NORTE

## SUCS. EN LA REPUBLICA:

BOACO	JINOTEGA
CORINTO	LEON
CHINANDEGA	MASATEPE
DIRIAMBÁ	MASAYA
ESTELI	MATAGALPA
GRANADA	RIVAS
INGENIO SAN ANTONIO	
Chichigalpa	

## SERVICIOS

CUENTAS DE CHEQUES  
CUENTAS DE AHORRO  
COMERCIO EXTERIOR  
CARTAS DE CREDITO  
COBRANZAS  
COMPRA Y VENTA DE GIROS Y MONEDAS  
EXTRANJERAS  
CHEQUES DEL VIAJERO  
TRANSFERIMIENTO DE FONDOS  
PRESTAMOS Y FINANCIAMIENTO  
SERVICIOS DE PAGOS POR SU CUENTA  
OPERACIONES DE CONFIANZA  
CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS  
CAJAS DE SEGURIDAD  
INFORMES FINANCIEROS

# BANCO DE AMERICA

DONDE USTED LO NECESITA



"NESTLE" calidad y seguridad al servicio del consumidor centroamericano. Productos Nestlé S.A. (Guatemala). Productos Nestlé S.A. (El Salvador). Productos Nestlé S.A. (Costa Rica). Nestlé Hondureña S.A.D.R. Ballantyne y Cía. Managua, Nicaragua.

**Hogares**

**Comercio**

**Agricultura**

**Industria**

**TROPIGAS**

**GAS LICUADO DE PETROLEO**

**SERVICIO EN TODO**

**CENTRO AMERICA**



1600. 96HP.

## DATSUN CORRE CON EL OLOR A GASOLINA

EL DATSUN 1600 tiene: cuatro puertas ★ llantas blancas ★ copas de lujo ★ doble bocina ★ radio ★ lavador de parabrisas a chorro ★ limpia parabrisas de dos velocidades ★ tapón de gasolina con llave ★ luces de retroceso ★ doble faro delantero ★ tapicería de Vinilo ★ circulación de aire forzada ★ etc. Aire Acondi-

cionado. Con grandes facilidades de pago. Solamente en *DISTRIBUIDORA DATSUN S. A.* 4½ Carretera Norte, contiguo a Embotelladora MILCA — Teléfono: ... 40451-52

DIDATSA ofrece también vehículos de carga de 1, 2 y 7 Ton.

NUESTRA SALA DE EXHIBICION Y VENTAS EN CARRETERA NORTE Km. 4 Y MEDIO

**VISTASE ELEGANTE**

**Mejores Trajes**

**Gómez**

**Managua, Nic.**

bajo

la dirección de un técnico  
graduado

en Habana, Cuba.

**ACABADO GOMEZ**

**ACABADO PERFECTO**

**¡Compárelo!**

Ave. Bolívar

Tels. 23050 — 27702

LA  
VOZ  
DE  
LOS  
ESTADOS  
UNIDOS  
DE  
AMERICA

EN ESPAÑOL

BANDAS: 49, 31, 25, 19, 254 m

HORAS DE MANAGUA:

De 5:00 a.m. α 7:00 a.m.

De 5:00 p.m. α 10:00 p.m

NOTICIAS -

COMENTARIOS -

DEPORTES -

MUSICA

EN NICARAGUA



el fabuloso 7

10.700 Watts.  
700 Kcs

MANAGUA, NIC.  
T 23652-28008

CON LA MEJOR  
**PROGRAMACION!**

AZUCAR  
**SAN ANTONIO**  
REFINADA

RINDE MAS  
PORQUE ENDULZA MAS



Publicidad de Kluge

**6.85%**

DE INTERES  
REAL ANUAL  
POR SU  
DINERO

**LA Inmobiliaria.**  
**AHORRE YA**  
**Y DISFRÚTELO**  
**MAÑANA**